



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°24 EXTRAORDINARIA. 28-04-2026

SESION ORDINARIA. N°24 DEL 28-04-2026, INICIADA A LAS 18:13 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides

Rolando Cordero Céspedes

Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Luis Venegas Ávila
Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
562-al-583	I	Correspondencia
584	II	Asuntos del Sr. Alcalde
585	III	Dictámenes de Comisiones
586	IV	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 562

Se conoce nota suscrita por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-6518, correo: marcela.cordero@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHAM-080-2026

Asunto: Indicaciones generales referentes a la presentación de las declaraciones juradas de bienes anual, 2026.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Guápiles, 21 de abril de 2026
GHCAM-080-2026

Señores:
Honorable Concejo Municipal
Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaría Municipal
Presente

Asunto: Indicaciones generales referentes a la presentación de las
declaraciones juradas de bienes anual, 2026

Respetables Señores:

De conformidad con lo que establece la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley Nro. 8422 del 6 de octubre de 2004, y su Reglamento, los servidores obligados a rendir declaración jurada de bienes deben cumplir con ese requisito ante la Contraloría General de la República, acorde con las siguientes disposiciones:

1. **La declaración jurada de bienes anual debe ser presentada dentro del plazo establecido, es decir, inicia el lunes 04 de mayo y finaliza el viernes 22 de mayo de 2026**, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422.
2. La asesoría a los declarantes por parte de la Contraloría General de la República se brindará de lunes a viernes, en horario de 7:30am a 3:30pm, a través de las llamadas telefónicas, correo electrónico, videollamadas y servicio de atención en línea web chat. En caso de dudas puede comunicarse a los teléfonos 2501-8150, 905-DECLARE(905-3325273), correo electrónico declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr.
3. **Cada declarante debe de generar su clave de acceso, para lo cual deben de ingresar al sitio web www.cgr.go.cr / Sección Destacados/ Declaración Jurada de Bienes Anual 2026/Autogeneración de claves.**

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



4. La declaración se tendrá como presentada ante la Contraloría General de la República, cuando se haya completado toda la información en el formulario y el sistema le muestre el comprobante de recibido. El llenado parcial del formulario de declaración jurada de bienes, o su llenado completo, pero sin ejecutar el proceso de cierre de la declaración en el sistema, no equivale a la presentación de la declaración.
5. El declarante puede presentar la declaración en cualquier momento ya que el sistema se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
6. De conformidad con las **directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República**, resolución R-DC-00029-2025 las cuentas de correo electrónico inscritas en el Sistema se considerarán como el medio oficial y formal de comunicación para que:
 - a) La persona declarante, gestione el usuario y la clave para ingresar al sistema y completar la declaración.
 - b) La Contraloría General de la República le notifique a la persona declarante la prevención de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado y las solicitudes de adición y aclaración que, de manera facultativa, le dirija de conformidad con el artículo 34 de la Ley N° 8422, así como cualquier información relacionada con el proceso de declaraciones juradas de bienes.
7. La Contraloría General de la República ha implementado mecanismos de ciberseguridad para proteger los registros de las declaraciones juradas de bienes y se mantiene en un proceso de mejora continua. Es importante tomar en cuenta los cuidados que deben de mantener sobre los equipos de cómputo en los cuales realiza el registro de su declaración jurada de bienes, para ello se recomienda:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



- a. Mantener un software de antivirus actualizado en su equipo.
 - b. Definir claves robustas para el acceso a la computadora y los sistemas.
 - c. Cambiar la clave de acceso a la computadora de manera periódica (al menos cada dos meses).
 - d. Mantener actualizado el sistema operativo de su computadora con los parches de seguridad correspondientes.
 - e. No acceder a enlaces a sitios web que reciba mediante un correo electrónico de dudosa procedencia o cuyo enlace genere sospecha.
 - f. Acceder solo a sitios oficiales de las instituciones.
 - g. De ser posible habilite la autenticación por doble factor para el acceso a su cuenta de correo electrónico, acreditada para el proceso de declaraciones juradas de bienes.
8. La Contraloría General de la República NO solicita información confidencial o claves por teléfono o correo electrónico, ni ofrece firmas o certificados digitales.
9. En caso de cambios en las cuentas de correo electrónico, dirección, teléfonos, entre otros, comunicarse con el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa, para que se proceda a realizar los ajustes necesarios en el sistema de declaraciones juradas, mediante el formulario respectivo.

Sin más que agregar;



Firmado digitalmente

Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio GHCAM-080-2026, este oficio nos lo envía la MSc. Marcela Cordero Aguilar, de Gestión Humana y Carrera Administrativa, sobre el asunto, ya fue enviado al correo de todos ustedes, indicaciones generales referentes a la presentación de las declaraciones juradas de bienes anual 2026, tenemos compañeros para presentar la declaración jurada de bienes hasta el viernes 22 de mayo e inicia el 4 de mayo, ahorita no podemos, entonces a partir del 4 de mayo y hasta el viernes 22 de mayo del 2026, a partir del lunes, entonces sabemos que debemos de ir gestionando esta declaración, los que tengan algún problema porque es un poco complicado el tema de la plataforma, para eso, puede pedir la colaboración en recursos humanos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 563

Se conoce nota suscrita por el MBA. Hansell Yuran Gamboa Madrigal, Analista de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-6518, correo: marcela.cordero@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: GHCAM-090-2026

Asunto: Aplicación evaluación del desempeño – periodo 2025.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de abril de 2026
GHCAM-090-2026

Señores(as):
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Aplicación evaluación del desempeño – período 2025.

Respetables señores(as):

Reciban un cordial saludo, por este medio se les informa que de conformidad con lo estipulado en los artículos: 146 del Código Municipal, artículo 48 de la Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas, N° 9635 y artículo 49, Ley Marco de Empleo Público, N° 10159, se les brinda las indicaciones para la aplicación de las evaluaciones del desempeño, periodo 2025 a los siguientes puestos:

- **Auditora Interna**
- **Secretaría del Concejo Municipal.**

Así las cosas, se recomienda la conformación de una comisión, o nombrar a un representante vía acuerdo Municipal, para la aplicación de la evaluación del desempeño y poder completar solo un formulario por cada puesto.

La fecha límite de entrega, es para el **lunes 27 de mayo de 2026**. De no contar con las evaluaciones en el tiempo supra indicado, no podrá ejecutarse el pago de las anualidades, a los servidores que cumplan con lo estipulado en la normativa vigente.

Para la aplicación de los diferentes formularios actualizados, se anexan las instrucciones correspondientes para su correcta implementación.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°9

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



"Formulario Evaluación del desempeño de metas individuales- 80%"

1. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal, en conjunto con la auditora Interna y/o la secretaria del Concejo, deberá tomar el **Plan de trabajo mensual, trimestral, semestral o anual**) y crearlos en metas individuales, el cuál será distribuido en un 80% como peso total. Por ejemplo, podrán realizar dos metas equivalentes a un 40% c/u de peso, o cuatro metas equivalentes a un 20% c/u de peso. (como se muestra en el ejemplo práctico "DESCRIPCIÓN DE LA META"). Se deberá redactar correctamente las metas y no caer en el error de escribir objetivos; por ejemplo, la redacción de una meta correcta indica: un porcentaje de aumento en notificaciones, o una disminución porcentual en las cuentas de incobrabilidad, y si es el caso, fechas de cumplimiento parciales o totales, entre otras.
2. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal, en términos generales, estará condicionado por la inversión de tiempo para su cumplimiento, sin embargo y de manera excepcional, pueden existir metas de naturaleza estratégica que, sin requerir de tanto tiempo, resultan vitales para la Administración, y por lo tanto puede asignárseles un mayor peso, según así lo considere el encargado y/o jefatura. (como se muestra en el ejemplo práctico en la primera columna de "% PESO asignado por la jefatura").
3. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal deberá crear por cada meta, un indicador de medición o por resultados, que permite medir la eficiencia de la acción o proceso específico del subalterno, el mismo debe tener las siguientes

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



- características: medible, alcanzable, relevante y temporal (como se visualiza en el ejemplo práctico "Indicador y/o Fórmula).
4. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal deberá completar el "Detalle para la evaluación del indicador" describiendo el criterio cuantitativo, cualitativo o condiciones específicas para otorgar el puntaje. (como se visualiza en el ejemplo práctico).
 5. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal deberá obtener el resultado de cada indicador de medición, aplicando la fórmula del indicador. (Ejemplo: $\text{Cantidad de gestiones atendidas} / \text{gestiones ingresadas} * 100$). Para indicadores de tipo resultados de específica si cumple o no cumple según el ejemplo práctico.
 6. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal, en conjunto con la auditora y/o la secretaria del Concejo, deberán completar el peso evaluado, quedando el acto respaldado con la firma de ambas partes en el documento. (como se muestra en el ejemplo práctico en la columna de "% PESO (evaluado por la jefatura en conjunto con el subalterno).
 7. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal, una vez completada la evaluación de las metas, con las respectivas firmas (Miembros del Concejo Municipal y subalterno) deberá enviar los formularios de forma digital al Proceso de Gestión Humana vía correo electrónico hansell.gomboa@munipococi.go.cr, con copia al correo electrónico: rosalyn.corrales@munipococi.go.cr, o de forma física.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

EJEMPLO PRÁCTICO (con siete metas)

DESCRIPCIÓN DE LA META / COMPROMISO / FUNCIONES (asignados por la jefatura)	% PESO (asignado por la jefatura)	Indicador y/o Fórmula	Detalle para la evaluación del indicador	Resultado de indicador	% PESO (evaluado por la jefatura en conjunto subalterno)
Organizar 5 capacitaciones al año, de acuerdo con el programa de formación Institucional	10%	N° de capacitaciones realizadas / N° capacitaciones programadas *100	El número de capacitaciones realizadas fue de 4 y las programadas eran de 5 capacitaciones.	$4/5 \cdot 100 = 80$	$80 \cdot 10\% = 8,00$
Gestionar el 95% de solicitudes anuales ingresadas al departamento	20%	Cantidad de gestiones atendidas / gestiones ingresadas *100	Se atendieron 55 gestiones en el mes de 60 que ingresaron, es un 91,67% de gestión	$55/60 \cdot 100 = 91,67$	$91,67 \cdot 20\% = 18,33$
Firmar un convenio para el mejoramiento de capacidades administrativas	10%	Realizado (10%) / realizado (0%)	No Se realizó la firma del convenio mediante documento XXX-2026	10,00	10,00
Asegurar que durante el año al menos el 90% de la flota este en funcionamiento	10%	Vehículos en funcionamiento / total de vehículos *100	Durante el año 40 vehículos estuvieron en funcionamiento de 50 que son la totalidad de la flota	$40/50 \cdot 100 = 80$	$80 \cdot 10\% = 8,00$
Atender de forma ininterrumpida de acuerdo con la programación el 95% de las rutas del servicio de recolección	10%	(Número de rutas atendidas según programación y sin interrupciones / Total de rutas programadas) * 100	De 204 rutas que se tienen, se atendieron sin interrupciones durante el 2025: 197	$197/204 \cdot 100 = 96,63$	10,00
Tramitar con un margen máximo de error de un 2% anual sobre el total de gestiones asignadas.	10%	(Número de gestiones con error / Total de gestiones tramitadas) * 100	De un total de 2.735 gestiones asignadas, se tienen con errores 20, el margen de error es de 0,73 por tanto cumple con la meta	$20/2735 \cdot 100 = 0,73$	10,00
Tramitar con un margen máximo de error de un 2% anual sobre el total de gestiones asignadas.	10%	(Número de gestiones con error / Total de gestiones tramitadas) * 100	De un total de 2.735 gestiones asignadas, se tienen con errores 157, el margen de error es de 5,74 por tanto excede y no cumple con la meta	$157/2735 \cdot 100 = 5,74$	0,00
	80%				64,33%

Fuente: Actualización Instrumento evaluación del desempeño 2025/2026 - proceso de Gestión Humana y CAM

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



"Formulario Evaluación de competencias al personal con subalternos – 15%"

1. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal deberá realizar la evaluación de forma digital, colocando un "1" si el subalterno cumple con los factores indicados, "0,5" si el subalterno cumple a veces con los factores indicados, o un "0" si el subalterno no cumple con el factor indicado.
2. Si la persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal realiza la evaluación de forma física y no de forma digital como lo indica el punto 1, deberá sumar los puntos obtenidos y colocarlo en la casilla de "Valoración específica obtenida, y para obtener el porcentaje obtenido, corresponderá a la misma cantidad de pts. Obtenidos. Ejemplo: 15 pts.= 15% obtenido.
3. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal una vez completada la evaluación, deberá informarle al subalterno sobre la nota obtenida, esto con el objetivo de que la coordinación identifique y puntualice las áreas en las que se puede mejorar el desempeño.
4. La persona encargada de aplicar la evaluación del desempeño por parte del Concejo Municipal deberá enviar de forma digital al correo hansell.gamboa@municipococi.go.cr, o de forma física al proceso de Gestión Humana y CAM, las evaluaciones con el completo llenado, así como las firmas de ambas partes donde se especifique la conformidad del resultado obtenido, de lo contrario la jefatura y/o encargado deberá realizar el procedimiento según lo indicado en el formulario.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Sin más que agregar;

HANSELL YURAN
GAMBOA
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HANSELL YURAN
GAMBOA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2026.04.28
09:37:51 -06'00'



MBA, Hansell Gamboa Madrigal
Analista de Gestión Humana y Carrera Administrativa

CC. Archivo

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora

Oficio GHAM-090-2026, este oficio nos lo envía don Hansell Gamboa Madrigal, también de gestión humana y tiene que ver con la aplicación del desempeño para el periodo, no sé si esto está es el periodo sí, 2025, o más bien la aplicación de la evaluación, un año anterior, entonces periodo 2025, aquí se va a evaluar a la auditoría interna y a la secretaria del Concejo Municipal.

La recomendación que hace gestión humana es nombrar una comisión para que se haga una única evaluación o si ustedes lo desean, como lo hicimos hace un año, se aplica la evaluación por cada uno de nosotros, entonces lo estaríamos haciendo igual que el año pasado, aquí no dejan opciones, se recomienda la conformación de una comisión o nombrar a un representante vía acuerdo municipal para la aplicación de la evaluación del desempeño y poder completar solo un formulario por cada puesto.

Sin embargo, bueno, obviamente nosotros tenemos el poder de decidir y al menos de que ustedes no sé consideren algo diferente, compañeros, sobre este tema, aplicación de la evaluación de la auditoría interna y la secretaria del Concejo Municipal, hace un año lo hicimos cada uno con un formulario, lo que recomienda Recursos Humanos es una comisión o un representante para llenar un solo formulario por cada uno de los funcionarios evaluar, adelante, regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, con todo el respeto y el cariño que dice el documento, dice se recomienda, no significa que eso es lo que tenemos que hacer, entonces de mi parte yo quiero hacerlo individual, gracias.

Reg. Carlos Retana López.

Buenas tardes, no solamente individual, yo también coincido con los regidores de que debe ser individual y anónimo, ese debe ser el criterio con que claramente se van a hablar los procesos, aquí si cada uno pone su nombre y al final van a terminar en las manos de los evaluados, con todo respeto, presidente, eso pierde completa criticidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces los detalles están en este oficio, los pueden solicitar en la secretaría y bueno, ya fue enviado, solo indicarles que tenemos hasta el 27 de mayo para presentarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 564

Se conoce nota suscrita por el Ing. Olger Iván Gutiérrez Mendoza, secretario Junta Vial, Representante Obra Pública, teléfono: 2713-6613, correo: obrapublica@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM-0337-2026

Asunto: Remisión de actas de Junta Vial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Obra Pública Municipal
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr



Guápiles, 20 de abril de 2026
OPM-0337-2026

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría del Concejo Municipal

Asunto: Remisión de actas de Junta Vial.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, se remiten para su conocimiento las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de la Junta Vial Cantonal:

- Sesión ordinaria 1 – 2026.
- Sesión ordinaria 2 – 2026.

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atento ante cualquier consulta adicional.

**OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2026.04.20
15:04:15 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza

Secretario Junta Vial

Representante Obra Pública

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio OPM-0337-2026 este lo envía el ingeniero Olger Gutiérrez de Obra Pública y nos remite el acta ordinaria N°01 y ordinaria N°02 de la Junta vial Cantonal, solo para conocimiento de ustedes, en el acta N°01 se tomó el siguiente acuerdo.

"Se somete a valoración el asunto uno presentado por el licenciado Manuel Hernández Rivera, donde solicita a los regidores una mesa de trabajo para poder realizar el informe solicitado por la auditoría, es aprobado por los presentes, Lic. Manuel Hernández Rivera, Ing. Mendoza, señor Ovidio Vives Castro y señor Walter Mora Agüero, aprobado por unanimidad y en la acta N°2 no se tomaron acuerdos."

Las actas quedan en la secretaría por si alguno quiere consultarla, sobre acuerdo, don Manuel, adelante.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Me parece en la primera acta, como yo tuve accidente, no sé si al final se reunieron e hicieron el informe que Grace está pidiendo porque sí está haciendo unas recomendaciones que yo creí conveniente verlo con el Concejo Municipal y la Junta Vial en conjunto para contestar lo que ella solicitaba en ese momento, el asunto es que si no lo han hecho, estamos quedando mal ustedes y yo, y me parece que sí hay que retomar ese porque sí habían puntos importantes que a la hora de hacer los presupuestos y los próximos sí vamos a tener problemas ahí si no aplicamos lo que ella recomendaba ahí.

Entonces, a mí parece que hay que buscar ese informe de Auditoría porque creo que ese ella lo envió también al Concejo y el Concejo tomó el acuerdo que lo mandáramos Junta Vial, pero si hay algunas cosas que hay que analizarlo en conjunto porque pareciera como que el presupuesto de los recursos libres hay que hacerlos igual que como se hizo el plan quinquenal en la ley 8114.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2028

Entonces habría que ver porque al final, sería si no tomamos bien la decisión al final que no ejecutamos nada, entonces sí es importante que nos sentemos y lo retomamos para contestar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, de hecho, nosotros quedamos atentos, lo que no sé es si primero solicitaron la extensión del plazo para presentar el informe, porque creo que ya estábamos fuera del plazo, entonces primero era solicitarle a la auditoría que prorrogara ese plazo de presentación del informe.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Hay que averiguar a ver, porque creo que ella nos ponía un plazo ahí de 6 meses, pero hay que ver el informe.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, es que aquí nada más adjuntan las actas, nada más ahí viene el acuerdo y sí leí que había que solicitar la prórroga, pero no sé si lo hizo y a quién le corresponde, supongo que al director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, entonces no sé, mandémosle a consultar al ingeniero Gutiérrez, si se solicitó esa prórroga y el momento en que hace la convocatoria para poder reunirnos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Iván Gutiérrez Mendoza, secretario de la Junta Vial y representante de Obra Pública para que le indique al Concejo si solicito la prórroga del Informe de auditoría y que realice la convocatoria correspondiente para poder reunirse en Concejo Municipal y Junta Vial.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACUERDO N° 565

Se conoce nota suscrita por la MSc. Rosaisela Nelson Hudson, Directora Centro Educativo Escuela Huetar Barrio Nazareth, teléfono: 2767-1468, correo: esc.huetar@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SC02-EH-019-2026

Asunto: Solicitud de playground y futbolines para I y II ciclo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa, Circuito 02.
Escuela Huetar 3576

OFICIO DREG-SC02-EH-019-2026

Para: MSc. Carlos Retana López

De: MSc. Rosaisela Nelson Hudson
Directora de Centro Educativo.
Asunto: Solicitud de play ground para preescolar

Reciban un cordial saludo.

La suscrita, MSc. Rosaisela Nelson Hudson, en calidad de directora del Centro Educativo Huetar, código presupuestario 3576, Circuito escolar 02 La Rita, Dirección Regional de Educación Guápiles, autorizo de manera formal solicitamos la donación de un play ground tamaño grande para los estudiantes de preescolar, para fomentar el ejercicio y la recreación de las niñas y niños.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en Nazareth, a las 10:38 a.m. del 09 de abril del 2026.

Atentamente,


MSc. Rosaisela Nelson Hudson
Directora de Centro Educativo.



cc.archivo.

Realizado por: GTS

Barrio Nazareth, frente a la Iglesia Católica, Cariari, Pococi, Limón.
Esc.huetar.mep.go.cr Tel 27671468



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Este oficio lo envía la directora de la Escuela Huetar, Rosaisela Nelson Hudson, solicitud de un playground y futbolines para el primero y segundo ciclo, escuela Huetar, Rosaisela Nelson Hudson, escuela Huetar, un playground y futbolines, se traslada la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 566

Se conoce nota suscrita por la MSc. Fanny Granados García, Directora Centro Educativo Escuela San Gerardo, teléfono: 8701-4376, correo: esc.sangerardo.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de donación de pintura para pintar el techo del gimnasio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápites
Supervisión Escolar Circuito OB
Escuela San Gerardo
Código presupuestario 3644

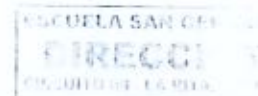


Martes 17 de marzo 2026

Señores:

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Pococi, Limón
Concejo municipal de Pococi.

Asunto: Solicitud de donación de pintura para pintar el techo del gimnasio.



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela San Gerardo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su valiosa colaboración mediante la donación de pintura para el techo del gimnasio de nuestra institución.

Nuestra escuela mantiene el compromiso de ofrecer a los estudiantes un ambiente seguro, agradable y adecuado para el aprendizaje. En este sentido, deseamos desarrollar un proyecto de mejoramiento que contempla:

- Pintura de la cubierta del techo del gimnasio (1400 m²), con un costo estimado de ₡2.380.000 (dos millones trescientos ochenta mil colones).

Para la ejecución del proyecto se requiere:

- Preparación de la superficie mediante lavado a presión (4000 psi).
- Aplicación de pintura de alta calidad, con ficha técnica adecuada.
- Personal capacitado para trabajos en altura y con experiencia en aplicación de pintura.

Este proyecto no solo pretende mejorar la infraestructura, sino también brindar un entorno más motivador y digno para nuestros estudiantes y personal docente, contribuyendo así a su bienestar y desarrollo integral.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y cualquier apoyo que puedan ofrecer. Quedamos a su disposición para ampliar la información o coordinar una visita a nuestra institución.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

MSc. Fanny Granados García
Directora Esc. San Gerardo
Tel. 87014376.



Yahaira Gamboa Azofeifa
Presidenta: Junta de educación
Tel. 86869205

San Gerardo - La Rita Pococi - Limón
esc.sangerardo.guapites@mep.go.cr

Escuela San Gerardo
Pococi, Limón
Daniele
16-04-26



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2022

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Escuela San Gerardo, su directora, doña Fanny, no se ve bien el apellido, está ahí encima la firma, ella es directora de la escuela San Gerardo y está solicitando la donación de pintura para pintar el techo del gimnasio, Escuela de San Gerardo, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 567

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yesenia Badilla Cárdenas, directora Centro Educativo La Guaria, teléfono: 2711-2508, correo: esc.guaria@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SC01-ELG-004-2026

Asunto: Solicitud de construcción de reductores de velocidad frente de la Escuela La Guaria.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01
Escuela La Guaria, código 3555



21 de abril de 2026
DREG-SCE01- ELG-004-2026

Señores.

Consejo Municipal de Pococi.

Estimados.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en representación de la Escuela La Guaria, ubicada en la comunidad de La Guaria, Bella Vista. En primera instancia, deseo agradecerles su valiosa gestión al llevar a cabo el proyecto de pavimentación de la carretera municipal que transita por el costado este de nuestro centro educativo.

No obstante, a raíz de dicha reparación vial, lamentablemente se ha observado que los conductores circulan a gran velocidad, lo cual representa un riesgo significativo para nuestros estudiantes, quienes transitan como peatones por la orilla de la calzada debido a la ausencia de aceras peatonales. Por tal motivo, solicitamos respetuosamente su gestión para la construcción de reductores de velocidad, con el fin de mitigar esta problemática y garantizar mayor seguridad.

Asimismo, es importante indicar que en la sesión municipal N.° 70, celebrada el miércoles 12 de noviembre de 2025, el presidente del Concejo Municipal manifestó que las cajas de registro solicitadas mediante el oficio DREG-SCE01-ELG-021-09-2025, emitido por mi persona, ya se encontraban en proceso de construcción. Sin embargo, a la fecha de hoy, esto no se ha concretado. Se adjuntan fotografías que evidencian la situación actual, agradeciendo de antemano la gestión que puedan realizar al respecto.

Cordialmente,

YESENIA BADILLA
CARDENAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
YESENIA BADILLA CARDENAS
(FIRMA)
Fecha: 2026.04.21 10:21:00
+06'00'

Lcda. Yesenia Badilla Cárdenas
Directora de Centro Educativo
La Guaria, Código 3555, Circuito 01
Dirección Regional Guápiles

Limón, Pococi, Guápiles, Costado sur del templo católico La Guaria Bella Vista
Teléfono 2711-2508 • Correo electrónico: esc.guaria@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2023

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos oficio que nos envía la licenciada Yesenia Badilla Cárdenas, ella es directora del centro educativo La Guaria y nos indica lo siguiente.

Nota de secretaría: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

Don Manuel, ahí se hizo este trabajo, ahí se empezó asfaltar, si no me equivoco, un poquito más abajo, un poquito más arriba de la escuela, ahí se habían solicitado unas alcantarillas, pero como usted puede ver ahí fueron mal colocadas, no se les echó material de relleno ni tampoco obviamente alguna caja de registro, nosotros no, no, en el momento de que se inició el proyecto, se colocaron esas alcantarillas, pero parece que las pusieron ahí, no sé si fue que las estoquearon nada más y no sé si podemos, se traslada a Obra Pública para que valoren las solicitudes planteadas ahí por la comunidad de la Guaria.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coord. Depto. Obra Pública para que valore las solicitudes planteadas por al comunidad La Guaria.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 568

Se conoce nota suscrita por la Licda. Jessica Navarro Jiménez, presidente de la Junta de Educación, teléfono: 2459-1100, correo: esc.lateresa@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de donación de playground Escuela La Teresa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°26

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Escuela La Teresa
Código 3560

SOLICITUD DONACIÓN DREG-SC02-ESCLT-D-001-2026

Señores: Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

De: Escuela La Teresa

Jessica Navarro Jiménez
Presidenta de la Junta de Educación.

MSc. Javier Gerardo León Valverde
Director de Centro Educativo La Teresa

Asunto: solicitud de donación

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad educativa de la Escuela La Teresa.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto y esperanza, con el fin de solicitar su valioso apoyo mediante la donación de un play ground para nuestra institución. Esta solicitud nace del profundo compromiso que compartimos por el bienestar, desarrollo integral y felicidad de nuestros niños y niñas.

La Escuela La Teresa es un espacio donde diariamente se forman no solo estudiantes, sino también ciudadanos con valores, sueños y aspiraciones. Sin embargo, actualmente carecemos de un área recreativa adecuada que les permita disfrutar de momentos de esparcimiento seguro y saludable. Un playground no solo representa un lugar de juego, sino también una herramienta fundamental para fomentar la actividad física, la convivencia, la creatividad y el desarrollo emocional de nuestros estudiantes.

Limón, Pococí, La Rita, La Teresa 300 metros al este del Ebais.
Teléfono: (506) 24591100 Ext 65711 esc.lateresa.mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos otra solicitud, a ver, compañeros, está la hace la Escuela de La Teresa, doña Jessica Navarro Jiménez, quien es presidente de la Junta de Educación, solicita la donación de un playground, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solo para hacer una aclaratoria que creo que es importante, obviamente la gente que hace estas solicitudes, las comunidades, las Juntas de Educación, las Asociaciones, ven las sesiones y creen que ya por el hecho de que se traslade esta solicitud a la Comisión de Hacienda, ya es un visto bueno de que se va a incorporar al presupuesto.

Quiero aclararles que no es así, que se mandan a esa comisión para ser valorados en un eventual presupuesto extraordinario u ordinario dependiendo, las solicitudes que antecedan las de ellos, entonces, el hecho de que sea enviado a esa comisión no quiere decir que ya tiene un visto bueno para ser presupuestado el proyecto que nos solicita.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACUERDO N° 569

Se conoce nota suscrita por el Lic. Luis Eduardo García Vindas, director Liceo Ambientalista Llano Bonito, teléfono: 4070-0540, correo: lic.ambientalistallanobonito@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-CEO5-LALLB-28-2026

Asunto: Solicitud de asfaltado de entrada del Liceo Ambientalista Llano Bonito.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Quáquiles
Liceo Ambientalista Llano Bonito
Código 4140



Miércoles 22 de abril, 2026.
DREG-CE05-LALLB-28-2026

Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de asfaltado de entrada del Liceo Ambientalista Llano Bonito.

Estimados señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección del Liceo Ambientalista Llano Bonito.

En mi calidad de director de la institución, y de la manera más atenta, quiero hacer la solicitud a este honorable Concejo Municipal para que se valore la posibilidad de asfaltar la entrada del Liceo de Llano Bonito.

Las condiciones son deplorables, los buses escolares tienen gran dificultad para recoger a los estudiantes dentro del liceo por el riesgo de golpes y daños a las unidades, en época lluviosa los "charcos" que se hacen impiden el tránsito y se convierten en lodazales.

A la vista, el escenario que ofrece la entrada es deprimente, de "tercer mundo" y no de un centro educativo, en el que tenemos alrededor de 450 estudiantes.

Por todo esto, le solicito se apruebe el asfaltado de la entrada (alrededor de 70 metros). La Comunidad Educativa del Liceo Ambientalista Llano Bonito se los agradece.

Sin otro particular, agradeciendo su atención,

Lic. Luis Eduardo García Vindas
Director



Limón, Pococi, Llano Bonito, frente al almacén Los Campesinos. Teléfono: 40700540
Correo electrónico: lic.ambientalista@llanobonito@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Escuela de Llano Bonito nos solicitan asfaltado de la entrada del Liceo Ambientalista hasta Llano Bonito, eso lo solicita el licenciado Luis Eduardo García Vindas, quien es el director de la Escuela de Llano Bonito, se traslada a Junta Vial Cantonal y Obra Pública para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Vial Cantonal y al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coord. Depto. Obra Pública para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 570

Se conoce nota suscrita por la señora Merida Retana Castillo, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cinco, teléfono: 8328-56-022, correo electrónico: esc.campocinco@mep.go.cr, dice:

Oficio: JECC-35-74-10-003-2026

Asunto: Solicitud de donación para la colocación de adoquines.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Junta de Educación
Centro Educativo Campo Cinco
Céd. 3008071090
Código 3574- Circuito 03
Dirección Regional Guápiles

jueves 16 DE abril del 2026

JECC-3574-10-003-2026

Para: Municipalidad de Pococi

Concejo Municipal

De: Miembros de Junta de Educación Escuela Campo Cinco

Asunto: Solicitud de donación para la colocación de adoquines

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente oficio, la Suscrita Mérida Retana Castillo en calidad de presidenta de Junta de Educación Escuela Campo Cinco cédulas 203360329 se permite solicitar respetuosamente la *colaboración de donación a esta Municipalidad para la colocación de unos adoquines en el área escolar de la institución, los cuales ya han sido previamente adquiridos por este centro educativo por medio de donación.*

Cabe destacar que la Institución cuenta con los adoquines, por lo que respetuosamente solicitamos el apoyo en mano de obra, equipo y demás material faltante para la correcta instalación de los mismos.

Agradecemos de antemano la atención a la presente y quedamos atentos a cualquier coordinación necesaria para llevar a cabo este proyecto en beneficio de la comunidad educativa.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

Mérida Retana Castillo
Presidenta Junta de Educación
Escuela Campo Cinco

Celular: 8328-5622



23-04-26
12:58

Costado Norte del Parque de Campo Cinco, Cariari, Pococi
Tel: 27673097
esc.campocinco@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Centro Educativo Campo Cinco, de la Junta de Educación, la presidenta doña Mérida Retana Castillo, solicita donación para la colocación de adoquines, adoquines en el área escolar de la institución de la institución, los cuales ya han sido previamente adquiridos por este centro educativo por medio de donación, o sea, ellos tienen los adoquines y pareciera que lo que nos están pidiendo es mano de obra para colocarlos, Escuela Campo Cinco, con todo gusto, regidor Méndez Araya, adelante.

Reg. Luis Méndez Araya

Muchas gracias, buenas tardes para todos, con respecto a la nota que está leyendo el señor presidente, esos adoquines ya los tiene la Escuela de un aproximado de 11.000 adoquines, sin embargo, el proyecto se ha quedado ahí. no han logrado colocarlos primero porque no hay personal especializado y experto en el tema para colocarlos y lo otro que no tienen el material, para proceder, por eso la solicitud que hace la junta de ver la posibilidad de que a través de administración, si fuese posible, le facilitara por ahí eventualmente, oportunamente, en cuanto haya alguna cuadrilla por ahí cerca, quizás, don Manuel, se pueda se les pueda ayudar al centro educativo para para colocar esos esos adoquines que ya tienen Más bien ya tienen lana porque hace do años que están ahí guardados, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias, regidor, solicitan equipo, mano de obra y cualquier otro material necesario para su colocación, entonces, bueno, se traslada a la administración para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al alcalde el Lic. Manuel Hernández Rivera para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024

ACUERDO N° 571

Se conoce nota suscrita por el señor William Salazar Sánchez, jefe del Departamento de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, correo electrónico: transporteestudiantil@mep.go.cr, dice:

Oficio: DVM-A-DPE-TE-OFI-0280-2026

Asunto: Oficio SMP-496-2026, sobre solicitud de apoyo económico para sostenibilidad de transporte estudiantil padre de Familia Bella Vista.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

27 de abril de 2026

DVM-A-DPE-TE-OFI-0280-2026

Señores (as)
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Oficio **SMP-496-2026**, sobre solicitud de apoyo económico para sostenibilidad de transporte estudiantil padres de familia Bella Vista.

Estimados (as) señor (es):

Referente al oficio **SMP-496-2026**, se le informa:

- 1- El LEB de Pococi tiene aprobadas por parte del MEP, las siguientes rutas de transporte estudiantil:

Ruta	Tipo de ruta	Cantidad estudiantes	Tipo de Transporte	Recorrido
6720	Regular	22	Autobús	Pocora, Las Mercedes, Ircols, Canastos, Parismina, Rudín, África, Suerre, Calle 6, LEB de Pococi.
6737	Regular	11	Autobús	La Guaría, La Leona-Bellavista, La Trocha, Cementerio de Guápiles, Liceo Exp. Biling. Pococi.
6751	Regular	22	Autobús	El Humo, Roxana, La Rita, Liceo Exp. Biling. Pococi.
6752	Regular	34	Autobús	La Teresa, San Rafael, San Bosco, La Colonia, Cascadas, San Miguel, Liceo Exp. Biling. Pococi.
414201	Regular	77	Autobús	Campo Cinco, Palermo, Caribe, Formosa, B° España, Cariari Centro, Liceo Exp. Biling. Pococi.
414202	Regular	23	Autobús	San Luis, Jiménez, Guápiles, LEB de Pococi

Como se puede ver, en la ruta 6737 está contemplada la comunidad de Bella Vista.

- 2- Corresponde al director del centro educativo, remitir las solicitudes en el plazo que el DTE estime para tal efecto, esto según lo indicado en el RTE Decreto 42907-MEP:

Edificio Bloque A, tercer piso, Complejo ICE, Sabana Norte, Mata Redonda, San José.

transporteestudiantil@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

27 de abril de 2026
DVM-A-DPE-TE-OFI-0280-2026
Pág. 2/3

Artículo 37.- En la ejecución del PTE la persona directora del centro educativo tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

e) Presentar en las fechas establecidas, ante el DTE, las solicitudes de requerimientos de transporte estudiantil del centro educativo, para lo cual, deberá constatar el cumplimiento de los requisitos del artículo 6 de este reglamento y acatar los lineamientos dados por las autoridades competentes.

3- El centro educativo LEB de Pococi, remitió las siguientes solicitudes: SU-2026-05143 con 4 estudiantes de Bella vista y la AD-2026-02913 con dos estudiantes de Bella Vista, mismas que están pendiente de revisión ya que el sistema se cerró el 24 de abril de 2026. En el momento que las mismas se revisen según los lineamientos 2026, se le informará al centro educativo el resultado respectivo.

Cabe citar, que para que un estudiante se pueda postular para un subsidio para transporte estudiantil, debe de cumplir con los siguientes requisitos estipulados en el RTE Decreto 42907-MEP:

Artículo 6.- Únicamente podrán ser beneficiarios del programa de transporte estudiantil, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Presentar condición socioeconómica de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad que los califiquen como merecedores del otorgamiento del beneficio, según la valoración oficial que la Administración disponga.
- b) Residir a una distancia no menor de 1 km lineal según los caminos disponibles al centro educativo más cercano a su lugar de habitación o residencia.

El punto b) se verifica en SINIRUBE.

Por último, en cuanto al siguiente tema:

Desde el año anterior, ante la falta de opciones del MEP con las rutas estudiantiles, los padres de familia gestionamos de forma privada el servicio con la Empresa de Transportes Vargas. Actualmente, contamos con una unidad que brinda el servicio, pero enfrentamos un problema de sostenibilidad: el transportista requiere un cupo mínimo de 18 espacios para cubrir costos operativos (chófer, combustible, seguros). Al ser únicamente 14 estudiantes, el costo por persona se ha vuelto insostenible para la economía de algunas familias.

Edificio Bloque A, tercer piso, Complejo ICE, Sabana Norte, Mata Redonda, San José.

transporteestudiantil@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Viceministerio Administrativo
Dirección de Programas de Equidad
Departamento de Transporte Estudiantil

27 de abril de 2026
DVM-A-DPE-TE-OFI-0280-2026
Pág. 3/3

Se aclara, que la cantidad de estudiantes autorizados en una ruta depende de la cantidad de estudiantes que el centro educativo haya solicitado y se hayan aprobado de acuerdo con los requisitos.

Como se puede ver, la ruta 6737 tiene actualmente 11 estudiantes de los cuales 7 son de registro ordinario y 4 de sustituciones, asimismo, enviaron 2 estudiantes de incremento, si se llegaran a aprobar los 6 estudiantes, la ruta quedaría en 13 cupos.

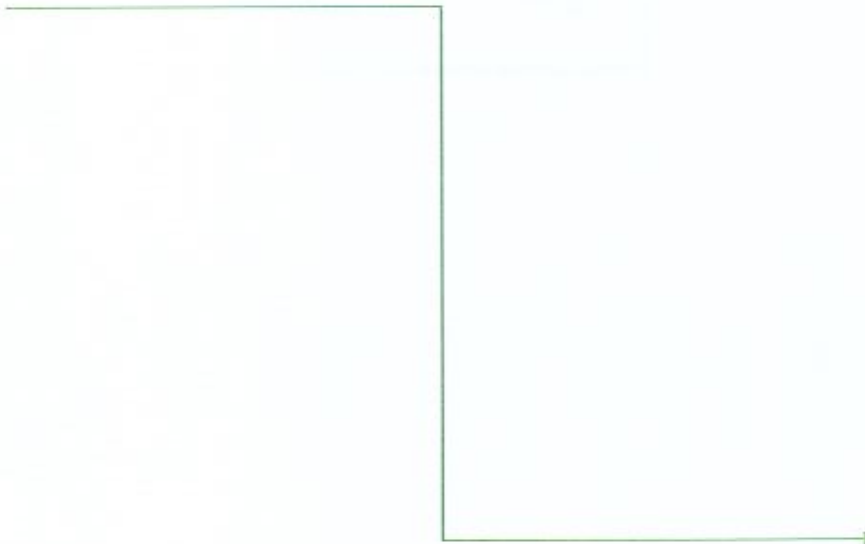
Cordialmente,

WILLIAM ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0908-0415.
Fecha declarada: 28/04/2026 06:39:43 a. m.

William Salazar Sánchez
Jefe
Departamento de Transporte Estudiantil

Elaborado por: Floribeth Picado Arías. Analista, DTE

C: LEB de Pococi.
Archivo.



Edificio Bloque A, tercer piso, Complejo ICE, Sabana Norte, Mata Redonda, San José.

transporteestudiantil@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Este oficio nos lo envía el viceministerio administrativo del Ministerio de Educación, en una sesión anterior habíamos expuesto aquí la solicitud que nos habían hecho varios padres de familia sobre el tema de transporte estudiantil en Bella Vista, ¿lo recuerdan?, un grupo de padres preocupados porque no se les subsidia el transporte a estos jóvenes y nos indicaban que algunos viajaban en bicicleta hasta el colegio experimental bilingüe y algunos también caminando, aquí nos indica el ministerio y qué bueno que nos contesten oportunamente lo siguiente.

Dice el Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, tiene aprobadas por parte del MEP las siguientes rutas de transporte estudiantil, hay varias rutas, pero hace hincapié en una, la 637, que es el tipo de transporte, un autobús que va a La Guaria, La Leona, Bellavista, La Trocha, Cementerio de Guápiles, todo al Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, tiene esa ruta, la Guaria, La Leona, Bellavista, la Trocha, Cementerio y hacia el Liceo de Experimental Bilingüe y viceversa, ¿cómo se puede ver?, en esa ruta está contemplada toda la comunidad de Bella Vista.

Solo para terminar, corresponde al director del centro educativo remitir las solicitudes en el plazo que se estime para tal efecto, le corresponde al director hacer la solicitud, en la ejecución del PTE, la persona directora del centro educativo tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones, presentar en las fechas establecidas las solicitudes requeridas de transporte estudiantil, el centro educativo de Pococí, el Experimental Bilingüe, remite las siguientes solicitudes con cuatro estudiantes de Bellavista, con dos estudiantes de Bellavista, mismas que están pendientes de revisión, ya que el sistema se cerró el 24 de abril del 2026.

En el momento que las mismas se revisen según los lineamientos, se le informará al centro educativo, Artículo 6. Únicamente podrán ser beneficiarios del programa de transporte estudiantil los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos. Presentar condición socioeconómica de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad que los califique como merecedores del otorgamiento del beneficio. Residir en una distancia no menor de 1 km lineal según los caminos disponibles al centro educativo, más cercano en su lugar de habitación o residencia. Y punto B, se verifica en SINERUBE, esas son las condiciones que tienen que tener los estudiantes y le corresponde al director hacer todas las gestiones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

necesarias para la inclusión de esos estudiantes, regidor Retana López en el uso de la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, presidente, decir que sea experimental bilingüe y tiene esas rutas de alguna forma es complejo, está bien, las tiene, Pero cuando yo fui director del Liceo Experimental Bilingüe en el año 2016, aplicamos 392 exámenes de admisión y apenas recibimos 125 estudiantes, entonces, si la respuesta hubiese sido es que el Liceo Santísima Trinidad tiene esta ruta de alcance, está bien, porque pensaría yo que para el Liceo Santísima Trinidad nada más hay que hay que matricular, pero es que el ingreso al Liceo Experimental Bilingüe la parte de estudiantes es un tema complejo porque es el concurso de las notas que tuvo el estudiante en la primaria más un examen de adición.

Entonces, el acceso de estudiantes en rutas alejadas como es como ella vista a un centro educativo debe ir una propuesta más allá de un sistema tan de élite, porque para nadie es un secreto que el Liceo Experimental Bilingüe es el históricamente el colegio con el mayor rendimiento académico de esta dirección regional, o sea, el acceso a ese colegio es no es tan simple, entonces, ¿no es cierto que el hecho de que el bilingüe tenga acceso a una ruta de transporte signifique que los todos los estudiantes podrían ir al Experimentar Bilingüe a estudiar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A ver, no, no lo entendí, no lo entendí, aquí lo que el viceministerio administrativo está indicando es que hay una ruta, que recorre la guardia, la Leona, Bella Vista, de ahí viene la solicitud de los padres de familia y que los jóvenes para poder optar por ese beneficio tienen que reunir condiciones de vulnerabilidad, de extrema pobreza y no residir o residir a más de 1 km del centro educativo, eso es lo que dice el Ministerio de Educación, no, no le entendí, va al bilingüe todas, o sea, la guardia bilingüe, la leona bilingüe, la trocha bilingüe, cementerio bilingüe hace un solo recorrido.

Reg. Carlos Retana López

¿Y el estudiante que no va el bilingüe a estudiar?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ah, no, es que la solicitud que nos hicieron a nosotros fue específica justamente del bilingüe y partiendo de Bellavista, entonces, remitir esto, por favor, señora secretaria, a los padres de familia que nos hicieron la consulta y sería bueno también al Liceo Experimental Bilingüe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la señora Helen Rodríguez Vargas, representante del Comité de Padres de Familia – Bella Vista y al Liceo Experimental Bilingüe de Pococi.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 572

Se conoce nota suscrita por el Ing. Raúl Jiménez Guevara, Encargado, Oficina Regional de Siquirres, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, teléfono: 2768-6241, correo: raul.jimenez@mopt.go.cr, dice:

Asunto: Remisión de solicitud a la entidad competente (CTP)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



RE: SMP-342-2026 Acuerdo N°354

Desde Raul Jimenez Guevara <raul.jimenez@mopt.go.cr>

Fecha Mié 25/03/2026 9:24

Para Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

CC Monica Medina <mmedina@ebicr.com>; Berny Vargas Rojas <bvargas@ctmcr.com>

Buenos días,

La información solicitada no se encuentra entre las competencias de las DGIT, la ubicación de las paradas de transporte público es competencia exclusiva del CTP, por lo tanto, la presente solicitud debe ser enviada a dicho consejo para el tramite pertinente.

Atentamente,

ING. RAÚL JIMÉNEZ GUEVARA

Encargado

Oficina Regional Siquirres

Dirección General de Ingeniería de Tránsito

(506) 2760-6241

raul.jimenez@mopt.go.cr



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

De: Secretaría Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 9:14

Para: Raul Jimenez Guevara <raul.jimenez@mopt.go.cr>

Cc: Monica Medina <mmedina@ebicr.com>; Berny Vargas Rojas <bvargas@ctmcr.com>

Asunto: SMP-342-2026 Acuerdo N°354

Guápiles, 25 de marzo de 2026

SMP-342-2026

Señor (a):

Sr. Raúl Jiménez Guevara

Encargado Regional de Siquirres

Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Berny Vargas Rojas

Administrador Corporación Tecnológica Magallanes

bvargas@ctmcr.com

Estimado (a) señor (a):



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 16 Ordinaria del 18-03-2026, dice:

Acta N° 16

Artículo V

Acuerdo N° 354

Se conoce nota suscrita por el señor Berny Vargas Rojas, Administrador Corporación Tecnológica Magallanes, correo electrónico: bvargas@ctmcr.com, dice:

Oficio:

Asunto: Ejecución de Proyecto de Desarrollo Comunitario. (Paradas de Buses).

Sin más por el momento, se suscribe;



Para efectos de control interno, se agradece dar acuse de recibo de este correo.

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, en sus artículos 1, 3, 6 y 9, se considerará este correo como entregado y visto por el destinatario, una vez hayan transcurrido 24 horas desde el envío de esta comunicación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En marzo la empresa EBI nos había hecho una solicitud de gestión porque ellos están haciendo un programa social para la construcción de paradas de bus, ¿recuerdan?, y nos pidieron que este hiciéramos alguna gestión con Ingeniería de Tránsito para determinar los lugares óptimos para poder construir estas paradas.

Aquí nos está contestando don Raúl Jiménez indicando que este ellos no tienen competencia en este tipo de solicitud y que más bien le corresponde al CTP, al Concejo de Transporte Público, por lo que hay que canalizar entonces esta solicitud al CTP, eso es lo que nos está indicando.

EBI, nos vuelve a indicar que necesitan de nuestra colaboración, que a ellos les da mucha pena, que hay niños que llevan sol, que hay niños que se mojan y que ellos están con toda la anuencia y todos los recursos para colaborar con la construcción de esas paradas.

Entonces, si ustedes lo bien a bien, mandamos estos acuerdos, esta solicitud al Concejo de Transporte Público para ver si ellos pueden colaborarles, ¿lo ven a



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

bien?, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, a favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Consejo de Transporte Público la solicitud presentada por la empresa EBI, relacionada con el programa social para la construcción de paradas de autobús y se adjunta el oficio SMP-342-2026 para que sea de su conocimiento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 573

Se conoce nota suscrita por la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, correo: paola.munoz@asamblea.go.cr, dice:

Oficio	Asunto	Detalle
AL-CPEAMB-4532-2026	Consulta Obligatoria Expediente 25.452	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "LEY PARA MODERNIZAR EL CONCEPTO DE BOSQUE MEDIANTE LA REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY FORESTAL N° 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996"
AL-CPEDIS-0684-2026	Consulta Obligatoria Expediente 25405	La Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 25405 "LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL"
AL-CPEMUN-1158-2026	Consulta texto dictamina	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

	do Exp. 24995	moción aprobada en sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24995 "REFORMA DE LA LEY N.º 8683, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, PARA FORTALECER LA GESTIÓN LOCAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL"
AL-CPEDIS-0620-2026	Consulta Texto Actualizado o 25335	La Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el TEXTO ACTUALIZADO del Expediente N.º 25.335 "LEY PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD"
AL-CPEMUN-1196-2026	Consulta Exp. 25477	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25477 "LEY PARA CREAR LA SEGUNDA VICEINTENDENCIA DISTRITAL Y REGULAR LA SUPLENCIA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS"
AL-CPOECO-2621-2026	Consulta Texto Expediente N.º 25417	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25417 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE MEDIANTE LA REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRIMAS DE SEGUROS"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

AL-CPAJUR-1942-2026	Consulta Obligatoria Expediente N° 25.455	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-160-2026; remitido a esta Comisión el 22 de abril de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.454 "REFORMA A LA LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N.º 7762"
AL-CPOECO-2665-2026	Consulta texto Expediente N.º 25478	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25478 "LEY PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS QUE REALIZAN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, REFORMA DERIVADA DEL CASO ASEBANACIO"
AL-CPEAMB-4501-2026	Consulta TEXTO DICTAMINADO Exp. 25.033	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 34, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el <u>TEXTO DICTAMINADO</u> proyecto de "LEY DE SEGURO AMBIENTAL" , Expediente N.º 25.033

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 574

Se conoce nota suscrita por el Sr. Luis Javier Castillo Arroyo, Representante Legal Hotel Pachira Tortuguero HPT, S.A., teléfono: 2223-5405, correo: ljcastillo@pachiralodge.com, dice:

Asunto: Solicitud de inicio de trámite de concesión Atracadero Pachira Tortuguero.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



San José, 15 de abril de 2026

Señores

Concejo Municipal de Municipalidad de Pococi, Limón, Costa Rica

Asunto: Solicitud de inicio de procedimiento y otorgamiento de concesión de Atracadero Turístico Pachira

Estimados señores:

Yo, Luis Javier Castillo Arroyo, portador de la cédula de identidad número 1-1496-0241, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A., cédula jurídica 3-101-230866, respetuosamente comparezco ante ese honorable Concejo Municipal para solicitar el inicio del procedimiento administrativo y el eventual otorgamiento de la concesión de un atracadero turístico, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 inciso a) de la Ley N.° 7744, Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos, y su reglamento.

La presente gestión se formula habiéndose obtenido previamente la viabilidad técnica favorable emitida por la CIMAT y la viabilidad ambiental otorgada por la SETENA, cumpliendo así con los requisitos habilitantes para la apertura del procedimiento de concesión ante esa autoridad municipal.

Documentación aportada

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se adjunta:

- a) Copia certificada del expediente administrativo tramitado ante la CIMAT.
- b) Resolución de viabilidad técnica favorable.
- c) Resolución de viabilidad ambiental (EDA) emitida por SETENA.
- d) Planos del anteproyecto.
- e) Certificación sobre la capacidad financiera de la empresa.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Petitoria

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente:

- 1) Se admita la presente solicitud y se tenga por iniciado el procedimiento administrativo correspondiente.
- 2) Se ordene la publicación de los edictos de ley, conforme a la normativa aplicable.
- 3) Se continúe con las etapas de análisis, valoración y resolución, incluyendo la atención de eventuales oposiciones.
- 4) Se otorgue la concesión solicitada, en caso de verificarse el cumplimiento de todos los requisitos legales, técnicos y ambientales.

Manifiesto mi total disposición para aportar cualquier información adicional o aclaración que esta administración estime necesaria para la adecuada tramitación del presente expediente.

Sin otro particular,

Atentamente,

LUIS JAVIER CASTILLO ARROYO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1496-0241.
Fecha declarada: 21/04/2026 08:28:45 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Luis Javier Castillo Arroyo

Representante Legal
Hotel Pachira Tortuguero HPT, S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-230850

Tel.: 2223-5405
Correo: ljcastillo@pachiralodge.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARÍA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

RESOLUCIÓN N° 1992-2024-SETENA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 14 HORAS 12 MINUTOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

PROYECTO HOTEL PACHIRA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° EDA-0040-2024

Conoce la Comisión Plenaria de esta Secretaría el Oficio SETENA-DT-DEA-1031-2024 al otorgamiento del Permiso Ambiental al expediente administrativo N°EDA-0040-2024-SETENA.

RESULTANDO

PRIMERO: El día 23 de octubre del 2024, es recibido en esta Secretaría el Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) del Proyecto: Hotel Pachira, a nombre del Desarrollador, la empresa HOTEL PACHIRA TORTUGUERO H P T SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica 01-1143-0899, representado por el señor ENRIQUE ARTURO CASTILLO INCERA, con documento de identidad 01-0722-0180, expediente número EDA-0040-2024-SETENA.

SEGUNDO: Mediante el oficio SETENA-DT-DEA-0957-2024, notificado el 24 de octubre del 2024, el Departamento de Evaluación Ambiental solicita información adicional. La información solicitada mediante el oficio mencionado fue presentada a esta Secretaría por el Desarrollador *supra citado* el día 7 de noviembre del 2024.

N°	De Previo	Respuesta
1	Con base en el Decreto Ejecutivo N° 42837-MINAE, se deberá presentar: Según ART. 7, inciso d. "Registro fotográfico completo, incluyendo una imagen georreferenciada para registro de la actividad".	Se adjunta registro fotográfico georeferenciado.
2	Todo documento probatorio deberá ser legible y venir certificado por un notario. Se deberán adjuntar los documentos probatorios presentados debidamente certificados y según la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454 y su Reglamento N° 33018, todo documento que ingrese por plataforma digital debe venir con firmas digitales válidas.	Se adjuntan documentos probatorios debidamente certificados por notario.

Av. 21, C 9 y 11, San Francisco Goicochea, 100m Norte y 100m Oeste de la Iglesia de Ladrillo
Tel. (506) 2234-3420, Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica
www.setena.go.cr

CT-02-Dev-25-001



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARÍA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

Resolución N° 1992-2024-SETENA
Página 2 de 9

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se tiene por legitimado al señor ENRIQUE ARTURO CASTILLO INCERA, con cédula física 01-0722-0180, para solicitar la evaluación ambiental a su nombre, en representación de la empresa HOTEL PACHIRA TORTUGUERO H P T SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica 3-101-230850.

SEGUNDO: Que el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente señala:

"Las resoluciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán obligatorias tanto para los particulares como para los entes y organismos públicos."

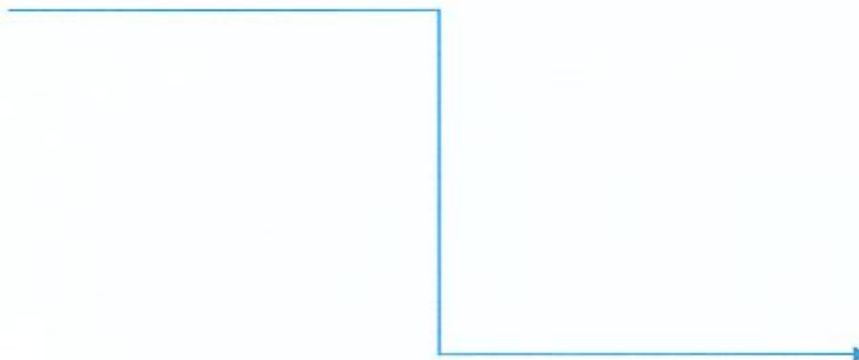
TERCERO: Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 42837-MINAE, se crea el Estudio de Diagnóstico Ambiental, indicando en su Art. 2 el objeto del instrumento:

"...realizar un diagnóstico ambiental "in situ" de la actividad, obra o proyecto en operación, que identifica la situación ambiental para establecer medidas ambientales correctivas y dar seguimiento al cumplimiento de estas".

CUARTO: Que de conformidad con el Art. 10 del del Decreto Ejecutivo N° 42837-MINAE, la Comisión Plenaria de esta Secretaría, elaborará una resolución de Permiso Ambiental Aprobado o Rechazado, para el EDA presentado, la cual será comunicada al desarrollador por medio de una Resolución Administrativa. Serán rechazadas aquellas solicitudes de EDA que no se enmarquen en los supuestos establecidos en el artículo 1 del presente reglamento.

QUINTO: Que, de conformidad con la lista de verificación realizada por el Departamento de Evaluación Ambiental, se ha determinado que el usuario presentó correctamente los requisitos mínimos solicitados por el Decreto Ejecutivo N° 42837-MINAE y se compromete a ejecutar el siguiente Plan de Cumplimiento Ambiental:

Plan de Cumplimiento Ambiental



Av. 21, C 9 y 11, San Francisco Goicochea, 100m Norte y 100m Oeste de la Iglesia de Ladillo
Tel (506) 2234-3420, Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica
www.setena.go.cr

ST LRA Res 22 v 02.1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°49

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARÍA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

Resolución N° 1992-2024-SETENA
Página 3 de 9

Plan de cumplimiento ambiental

#1

Acción Correctiva
Tramitar cuanto antes el permiso de funcionamiento de este sistema.
20 días
Inicio de aplicación
02/12/2024
Plazo de cumplimiento (En días)
545
Indicador de cumplimiento
El permiso de funcionamiento otorgado.
Hallazgo detectado
El Hotel no cuenta con el permiso de funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.
Responsable de ejecución
La Empresa

#2

Acción Correctiva
Tramitar cuando antes la debida concesión de agua ante la Dirección de Aguas del MINAE
20 días
Inicio de aplicación
16/12/2024
Plazo de cumplimiento (En días)
545
Indicador de cumplimiento





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARIA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

Resolución N° 1992-2024-SETENA
Página 4 de 9

La concesión de aguas otorgada.
Hallazgo detectado
El Hotel no cuenta con concesión de agua de la Dirección de Aguas del MINAE para la utilización de las 4 punteras que tienen en uso.
Responsable de ejecución
La Empresa

#3

Acción Correctiva
Esta bodega requiere ser reubicada completamente, de forma que se garantice una distancia mínima del canal, y que la misma cuente con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por la Dirección de Hidrocarburos del MINAE.
20 días
Inicio de aplicación
12/11/2024
Plazo de cumplimiento (En días)
730
Indicador de cumplimiento
La reubicación y condiciones de seguridad de la nueva bodega
Hallazgo detectado
Almacenamiento inadecuado de hidrocarburos
Responsable de ejecución
La Empresa

#4

Acción Correctiva
Revisar con el Ministerio de Salud los requisitos necesarios para tramitar cuanto antes el permiso de funcionamiento de este sistema. Además, se deberá generar un Manual Operativo de este sistema, y se deberán generar reportes operacionales periódicos sobre el funcionamiento de éste.
20 días
Inicio de aplicación



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARÍA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

Resolución N° 1992-2024-SETENA
Página 5 de 9

02/12/2024
Plazo de cumplimiento (En días)
730
Indicador de cumplimiento
El permiso de funcionamiento otorgado.
Hallazgo detectado
No se cuenta con el permiso de funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, por lo que no se tiene Manual operativo, ni tampoco se generan reportes operacionales.
Responsable de ejecución
La Empresa

#5

Acción Correctiva
Este sitio requiere mantenimiento, y mejorar sus condiciones de orden, limpieza, separación de residuos y rotulación correspondiente.
20 días
Inicio de aplicación
12/11/2024
Plazo de cumplimiento (En días)
545
Indicador de cumplimiento
Módulo remodelado y re organizado
Hallazgo detectado
Se deben mejorar las condiciones generales del centro de acopio
Responsable de ejecución
La Empresa

#6

Acción Correctiva
Se debe realizar una limpieza profunda de éstos en cada uno de los sectores del hotel





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARÍA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

Resolución N° 1992-2024-SETENA
Página 6 de 9

20 días
Inicio de aplicación
12/11/2024
Plazo de cumplimiento (En días)
545
Indicador de cumplimiento
Hotel libre de residuos y escombros dispersos
Hallazgo detectado
Residuos y escombros dispersos en algunos sectores del hotel
Responsable de ejecución
La Empresa

POR TANTO COMISIÓN PLENARIA RESUELVE

En sesión Ordinaria N° 086 de esta Secretaría, realizada el 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, en el Artículo N°. 040 acuerda:

PRIMERO: De acuerdo con la información aportada por el Desarrollador y el Consultor Ambiental *infra citados*, responsables de la presentación y elaboración de Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) presentada ante la SETENA (Normativa concordante Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE), cuya información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se considera actual y verdadera en caso contrario pueden derivarse consecuencias penales del hecho, aprobar el Estudio de Diagnóstico Ambiental denominado HOTEL PACHIRA, con expediente administrativo No.EDA.0040-2024-SETENA.

SEGUNDO: El incumplimiento de los requerimientos de esta Secretaría, así como de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Estudio de Diagnóstico Ambiental, el Plan de Cumplimiento Ambiental y el Cronograma de Cumplimiento ambiental, podrá ser sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica de Ambiente, así como la demás legislación vigente.

TERCERO: Luego de valorar la información contenida en el expediente administrativo y el Estudio de Diagnóstico Ambiental presentados, la Comisión Plenaria otorga el Permiso Ambiental al expediente, en concordancia con el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 42837-MINAE. De esta forma, se procede continuar con el proceso administrativo de Seguimiento y Fiscalización Ambiental.

CUARTO: De conformidad con los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo N° 42837-MINAE, se ha cumplido con el procedimiento de revisión del proyecto que tiene las siguientes características:

Características del Proyecto:

Número del expediente: EDA-0040-2024

Av. 21, C 9 y 11, San Francisco Goicochea, 100m Norte y 100m Oeste de la Iglesia de Ladnlo
Tel. (506) 2234-3420, Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica
www.setena.go.cr

SETENA-Res-22-v-02.1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARÍA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

Resolución N° 1992-2024-SETENA
Página 7 de 9

Nombre del proyecto: Hotel Pachira

Ubicación: Provincia: Limón

Cantón: Pococi

Distrito: Colorado

Coordenadas: Latitud 1166315 Longitud 553579

Número de finca: 7-051517

Número de plano: 7-0515178-1998

Medida finca según plano (m²): 7ha 8029,41m2

Área del proyecto según diseño (m²): NA

Clasificación CIU y Categoría Proyecto: 4100.0.00 Construcción de edificios
(hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres)

Desarrollador:

Nombre de la empresa: HOTEL PACHIRA TORTUGUERO H P T SOCIEDAD ANONIMA

Cédula Jurídica: 3-101-230850

Representada por: ENRIQUE ARTURO CASTILLO INCERA

Cédula física: 01-0722-0180

Consultor Ambiental del Proyecto:

Nombre: MARISOL ZUMBADO BUSTILLOS

Cédula física: 01-1143-0899

Número de Registro y vigencia: CI-144-12 Vigencia 30/04/2025

Descripción del Proyecto:

El Hotel Pachira, ubicado en Tortuguero, Pococi, con razón social Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A, cédula jurídica 3-101-230850, inició sus operaciones oficiales en el año 1996, de previo al cambio de reglamento de evaluación ambiental. Actualmente, cuenta con 94 habitaciones con una capacidad máxima instalada para 250 personas.

En la inspección se evidenciaron los siguientes componentes: El establecimiento cuenta con un total de 94 habitaciones, con una capacidad máxima instalada para 250 personas. La distribución de las habitaciones es la siguiente: hay módulos que contienen 4 habitaciones cada uno, 4 edificios con 6 habitaciones cada uno, 6 bungalows y un edificio de 2 plantas, que alberga 4 habitaciones en la planta baja y 4 en la planta alta. Áreas comunes: El hotel ofrece diversas instalaciones para sus huéspedes, incluyendo una piscina grande recientemente remodelada, un bar y una sala de eventos multifuncional de dos pisos con batería de baños. También cuenta con un deck frente al canal, un rancho de descanso con hamacas y un sendero de 850 metros en pilotes que recorre el bosque. Restaurante y cocina: El hotel dispone de un restaurante con tres salones, que tiene una capacidad para 200 personas y actualmente se encuentra en proceso de remodelación estética, incluyendo el cambio de techos, pisos y pintura. En la misma área se encuentran varios componentes importantes, tales como la cocina, el área de cilindros de gas LP, un cuarto frío, una despensa, cambiadores de empleados, un comedor de empleados y una bodega de desechos orgánicos. Este sector también está siendo remodelado. Se eliminarán los cambiadores de empleados para ampliar el área de despensa. El comedor de empleados será ampliado y cerrado, y se construirá una nueva batería de baños que incluirá cambiadores y lockers. Además, se edificará una nueva bodega para desechos orgánicos

Av. 21, C 9 y 11, San Francisco Goicochea, 100m Norte y 100m Oeste de la Iglesia de Ladrillo
Tel. (506) 2234-3420, Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica

www.setena.go.cr

ST LRA Res-22 v 02.1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARÍA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

Resolución N° 1992-2024-SETENA
Página 8 de 9

y un centro de acopio. Punteras de agua: El Hotel cuenta con 4 punteras (pozos artesanales). El agua es filtrada y clorada. Próximamente se adquirirán 2 tanques de almacenamiento de agua. Atracaderos: El hotel dispone de 15 puestos en el atracadero cerrado y 3 en el abierto, gestionando aproximadamente 16 lanchas. Sistema de Tratamiento de Aguas

Residuales: El hotel cuenta con una planta de tratamiento cerrada, y el efluente se descarga al canal tras realizar análisis de laboratorio de manera semestral. Los lodos del sistema se limpian semanalmente o cada 15 días según sea necesario, y se disponen en las áreas boscosas. Lavandería: Se cuenta con una lavandería grande con su batería de baños, en donde además se cuenta con una bodega de implementos de limpieza general, y en el sector trasero se cuenta con un pequeño centro de acopio. Bodegas: Se tienen 3 pequeñas bodegas de materiales de construcción, y una bodega grande general. Casa de gerencia: El Hotel cuenta con una pequeña casa para la gerencia. Habitaciones para personal/guías turísticos: Se cuenta con un módulo de 18 habitaciones para el hospedaje de personal y guías turísticos que así lo requieran. Centro de acopio general: Se cuenta con un sitio de acopio grande, sin embargo, éste requiere mantenimiento, y mejorar sus condiciones de orden, limpieza, separación de residuos y rotulación correspondiente. Bodega de hidrocarburos: Esta es una bodega artesanal y pequeña, que se ubica justo a la par del canal. Esta bodega requiere ser reubicada completamente, de forma que se garantice una distancia mínima del canal, y que la misma cuente con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por la Dirección de Hidrocarburos del MINAE. Es importante mencionar que el hotel está en proceso de remodelación de infraestructura que debido al paso del tiempo requiere mejorarse. Todas las mejoras por hacerse se incluyen en el documento descriptivo EDA en la carpeta de adicionales, ya que el formato de llenado por casillas de la plataforma resulta un poco más confuso.

El formulario EDA no aplica para construcciones por realizar. Solamente las contempladas en este formulario.

QUINTO: Se le ordena al Desarrollado *supra* citado a:

- a. Nombrar por parte del Desarrollador a un Responsable Ambiental, además de la aceptación de la Regencia Ambiental por parte del Responsable Ambiental.
- b. Realizar la habilitación de la Bitácora Digital.

Todos los Instrumentos de Control y Seguimiento Ambiental (ICOS) solicitados en puntos mencionados anteriormente deberán ser habilitados por el desarrollador antes del inicio de las actividades, mediante el módulo de Bitácora Digital disponible en el sitio web oficial de SETENA: <https://sso.setena.go.cr> según se establece en el decreto ejecutivo n° 31849 y modificado por el decreto ejecutivo n° 42912.

SEXTO: Con base en las características ambientales del AP y su interacción con las actividades que realizará el proyecto, se establece una periodicidad de presentación de informes ambientales cada SEIS MESES durante la etapa gestión ambiental o hasta la finalización de las medidas de mitigación y control indicadas en el Plan de Cumplimiento Ambiental para los hallazgos encontrados.

Av. 21, C 9 y 11, San Francisco Goicoechea, 100m Norte y 100m Oeste de la Iglesia de Ladriño
Tel. (506) 2234-3420, Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica
www.setena.go.cr

SETENA-Res-22-v-02-1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SECRETARÍA TÉCNICA
NACIONAL AMBIENTAL

Resolución N° 1992-2024-SETENA
Página 9 de 9

Los Informes ambientales deberán ser presentados en un plazo máximo de 10 días posteriores a la finalización del periodo que cubren. En el momento de iniciar actividades se inicia el periodo del primer informe de regencia ambiental. Para la elaboración de estos informes, de acuerdo con el formato establecido por esta Secretaría, será responsabilidad del regente ambiental realizar el número de visitas necesarias, dependiendo de las características del proyecto. Con base en estos informes y al programa de monitoreo, la SETENA podrá ajustar el monto de garantía y dictar medidas de acatamiento obligatorio para mantener al proyecto, obra o actividad dentro de un margen de impacto ambiental controlado. El responsable y el propietario deberán brindar apoyo a las labores de la SETENA, en las inspecciones que esta efectúe.

SÉPTIMO: El incumplimiento de los requerimientos de esta Secretaría, así como de cualquiera de las obligaciones contraídas en el EDA, podrán ser sancionados de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica de Ambiente, así como la demás legislación vigente.

OCTAVO: Contra esta resolución cabe interponer dentro del plazo de tres días a partir del día siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la SETENA, y el de apelación ante el Ministro de Ambiente y Energía. Con fundamento legal en el artículo 342 de la Ley General Administración Pública y la Ley Orgánica del Ambiente.

NOVENO: Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicar claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del proyecto. También se deberá indicar una dirección de correo electrónico, para recibir notificaciones de parte de esta Secretaría.

DÉCIMO: Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán a disposición del interesado en la dirección web <https://tramites.setena.go.cr> donde debe ser verificado por cualquier interesado e instancia pública o privada.

DÉCIMO PRIMERO: De conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, no podrá solicitarse al interesado que requiera un trámite la presentación de certificaciones, copias de información que ya posea otra institución, según los medios legales preestablecidos.

DÉCIMO SEGUNDO: El resultado de la discusión y análisis del caso de marras es: 5 a favor, 0 en contra y 2 ausentes, el detalle de la información de dicha votación puede ser consultada en el acta correspondiente, la cual se encuentra en custodia de esta Secretaría y es de acceso público.

DÉCIMO TERCERO: Para recibir notificaciones el Desarrollador, Consultor Ambiental y los apersonados han indicado en el expediente los correos electrónicos: marisolzb@gmail.com

FIRMADO DIGITALMENTE

Andrés Cortez Orozco
SECRETARIO GENERAL a.i
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

Av. 21, C 9 y 11, San Francisco Goicochea, 100m Norte y 100m Oeste de la Iglesia de Ladrillo
Tel. (506) 2234-3420, Apartado Postal 5298-1000, San José, Costa Rica
www.setena.go.cr

ST LRA Res 22 v 02.1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



19 de diciembre del 2025
CIMAT 557-2025

Señores
Luis Javier Castillo Arroyo
Hotel Pachira Tortuguero HPT, S. A
Correo electrónico: contabilidad@pachiralodge.com

Alejandra Rizzatti Solano
Encargada de Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Pococi
Correo electrónico: alejandra.rizzatti@municipococi.go.cr

Asunto: Comunicado del acuerdo SA-CIMAT-48-2025 correspondiente a la Recomendación a Viabilidad Técnica para el atracadero existente Pachira, Tortuguero, Pococi.

Estimados señores:

Por este medio se les comunica que en Sesión Ordinaria Presencial N°12-2025, del Consejo Director de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos - CIMAT, en el APARTADO I, "Generalidades" Artículo 3, "Asuntos de la Dirección Ejecutiva", inciso II, celebrada el martes 16 de diciembre del 2025, se tomó el siguiente acuerdo en firme que textualmente dice:

SE ACUERDA:

A) Acoger la recomendación contenida en los oficios N° CIMAT 545-2025 y N° CIMAT 544-2025, y aprobar la Viabilidad Técnica para el atracadero existente Pachira, Tortuguero, Pococi con expediente. N° 141-2023-CIMAT, y otorgar la Viabilidad Técnica para el atracadero existente Pachira, ubicado frente a la laguna Tortuguero, Pococi, Limón, de conformidad a lo establecido en el Transitorio II de Ley 7744, Anexo 1. Procedimiento simplificado CIMAT para tramitología de Atracaderos Existentes, así como el procedimiento de viabilidad ambiental simplificado por la Comisión Plenaria de SETENA, presentado por la empresa Hotel Pachira Tortuguero H.P.T. S.A., representada por el señor Luis Javier Castillo Arrollo, cédula de identidad 1-1496-0241.

En lo que corresponda, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 7744, una vez notificada la Viabilidad Técnica a las partes se está ante la posibilidad de iniciar una solicitud formal de contrato de concesión por parte del interesado, debiéndose cumplir los requerimientos del artículo supra citado.

esencial
COSTA RICA

TS061 2299 5800
SAN JOSE, COSTA RICA
WWW.ICT.GO.CR
WWW.VISITCOSTARICA.COM



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Si por alguna razón requieren aclarar cualquier consulta sobre este oficio, estamos en la mejor disposición de programar una reunión.

Atentamente,

Arq. Luis A. Lemus Zamora
Dirección Ejecutiva, CIMAT

ICT | Firmado
Digitalmente
Valide las firmas digitales

c. Carlos Martínez. carlos.martinez@cmoconsultora.com
Expediente. Consecutivo

esencial
COSTA RICA

ISO 9001:2015
SAN JOSÉ, COSTA RICA
WWW.ICT.GO.CR
WWW.VISITCOSTARICA.COM



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Lic. Blas Alejandro Alvarado Alvarado
Contador Público Autorizado

INFORME DE ATESTIGUAMIENTO O ENCARGO DE ASEGURAMIENTO

Señores:
Comisión Marinas y Atracaderos Turísticos.
Presente.

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por la compañía Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A., cédula jurídica N° 3101-230850, ubicada en San José, Central, Catedral, 20 metros al norte de Acueductos y Alcantarillados, cuya actividad es el turismo y hotelería, para determinar su capacidad financiera, con base en los procedimientos descritos y la guía mínima establecida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Mi compromiso con el trabajo a realizar se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N° 02-22: "Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación" y la circular N° 32-2022: "Lineamientos para realizar un Encargo de Aseguramiento distinto de la Auditoría o de la revisión de la información Financiera Histórica según la NIEA 3000", publicadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que esta certificación fue realizada con el único propósito de determinar la naturaleza y la capacidad financiera de la compañía Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A.

Introducción y objeto del Informe

A solicitud de la compañía Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A., cédula jurídica N° 3101-230850, he preparado el siguiente informe de aseguramiento para determinar su capacidad financiera.

Descripción de la capacidad financiera

La compañía Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A., se estableció el 10 de octubre de 1998 construyendo un Hotel en el Parque Nacional Tortuguero, el cual consta de 94 habitaciones y recibiendo un promedio de 2000 pasajeros mensuales.

Documentación revisada

Para efectos de la elaboración de este informe, se revisó y analizó la siguiente documentación:

- Personería Jurídica de la sociedad, Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A.
- Estados Financieros, Resultados Integrales y Situación Financiera al 31 de enero del 2026.

Desamparados, San José, Costa Rica, de la Escuela las Gravillas 100 mts. Al norte y 75 mts. Al este, Casa N° 845
blas.alvarado@hotmail.com Tel: (506) 8312-5652



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Lic. Blas Alejandro Alvarado Alvarado
Contador Público Autorizado

Procedimientos realizados

En el marco de este trabajo de aseguramiento, se realizaron los siguientes procedimientos:

Verificación documental de la existencia y autenticidad de las personerías emitidas por el Registro Nacional.

Validación de los Estados Financieros de la compañía terminados al mes de enero del 2026.

Cálculo de los índices de Liquidez, Solvencia.

Monto y naturaleza de las transacciones

La naturaleza de la transacción es la de determinar la capacidad financiera de la compañía Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A.

Conclusión

Por naturaleza y objeto, el presente documento no constituye una opinión independiente sobre los estados financieros personales del cliente, limitándose únicamente a los asuntos que fueron puestos a mi atención y dentro del interés del cliente, no obstante, se utilizaron procedimientos analíticos y de revisión reconocidos por las normas internacionales de auditoría. Considero que he tenido evidencia suficiente y adecuada para sustentar una conclusión con seguridad razonable sobre la capacidad financiera de la compañía Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A., la cual indica una liquidez y solvencia bastante buena.

Determinando su capacidad con los siguientes índices o razones financiera:

Índice de Liquidez

Activo corriente/pasivo corriente

$$\text{¢ } 192.560.843,00 / 18.248.579,00 = 10$$

Lo que significa que la compañía posee ¢ 10,00 en activos circulantes por cada colon.

Índice de Solvencia

Activo Total / pasivo total

$$\text{¢ } 379.454.851,00 / 39.206.775,00 = 9,68$$

Lo que significa que la compañía tiene ¢ 960,00 por cada ¢ 100,00

Desamparados, San José, Costa Rica, de la Escuela las Gravilias 100 mts. Al norte y 75 mts. Al este, Casa N° 845
blas.alvarado@hotmail.com Tel: (506) 8312-5652



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Lic. Blas Alejandro Alvarado Alvarado
Contador Público Autorizado

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a terceros no referidos. Este informe de trabajos convenidos se refiere a la solicitud de la empresa **Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A.** de las transacciones y documentos especificados anteriormente.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.° 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe a solicitud de la compañía **Hotel Pachira Tortuguero HPT S.A.** para tramites de contrato de concesión con la Comisión Marinas y Atracaderos Turísticos.

Emitida en la ciudad de San José, Costa Rica a los doce días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

BLAS ALEJANDRO ALVARADO ALVARADO (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0610-0189.
Fecha declarada: 12/03/2026 11:42:25 AM
Firmado Digitalmente por:

Lic. Blas Alejandro Alvarado Alvarado
Contador Público Autorizado
Carnet N° 7063

Póliza de Fidelidad 0116 FIG 7. Vence el 30 de septiembre del 2026.

Nombre del CPB: BLAS ALEJANDRO ALVARADO ALVARADO
Carnet: 7063
Cédula: 1000000000
Nombre del Cliente: HOTEL PACHIRA TORTUGUERO HPT S.A.
Identificación del cliente: 20120002
Dirigido a: COMISIÓN MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS
Fecha: 12/03/2026 11:42:25 AM
Tipo de trabajo: 02-2022 Informe de programación dentro de la auditoría y de la revisión de información financiera y tributaria según la TICA 2020
Término de uso de la Ley 8988: emitido y controlado en el original.



Código de Trazabilidad: CPF-25-640704

Desamparados, San José, Costa Rica, de la Escuela las Gravillas 100 mts. Al norte y 75 mts. Al este, Casa N° 845
blas.alvarado@hotmail.com Tel: (506) 8312-5652



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esta documentación nos la envía el señor Luis Javier Castillo Arroyo, él es representante legal de Hotel Pachira Tortuguero, Sociedad Anónima, y a nosotros como Concejo municipal, está planteando una solicitud de inicio de procedimiento y otorgamiento de concesión de atracadero turístico en Pachira.

Vamos a ver, por aquí, dice algunos apuntes, para esto se requiere uso de suelo, estar al día con los impuestos municipales, contar con titularidad legal del terreno en la zona utilizar, requiere previo la aprobación técnica y administrativa, o sea, hay una serie de requisitos técnicos y administrativos que se requieren, entonces, considero que están canalizando mal esta solicitud, a esto lo acompañan dos documentos que traen 17 archivos y creo que se están brincando la parte administrativa.

Tengo entendido que esto es una solicitud que tiene que dirigirse más bien a la administración, okay, se traslada a la licenciada Alejandra Rizzatti encargada de ver el tema del plan regulador marítimo terrestre, si no me equivoco, una copia para el regidor Ovidio Vives.

Nota de secretaria: Los documentos relacionados al asunto quedarán en resguardo de la Secretaría Municipal que incluyen un expediente de 148 archivos y una carpeta con 17 archivos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la licenciada Alejandra Rizzatti Solano, Coordinadora Zona Marítimo Terrestre copia al Regidor Ovidio Vives Castro.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACUERDO N° 575

Se conoce nota suscrita por la Licda. Patricia Leitón, Analista Senior, teléfono: 8302-5937, correo: patricia.leiton@cpc.cr, dice:

Asunto: Invitación a taller virtual sobre la competitividad de los cantones de Limón.



Invitación a taller virtual sobre la competitividad de los cantones de Limón

Desde Patricia Leitón Quiros <patricia.leiton@cpc.cr>

Fecha Lun 27/04/2026 15:57

Para Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@municipococi.go.cr>; manuelalcaldepococi@gmail.com <manuelalcaldepococi@gmail.com>; Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>; Vice Alcaldia 1 <vicealcaldia1@municipococi.go.cr>

CC SHIRLEY SABORIO <SHIRLEY.SABORIO@cpc.cr>; Ileana Esquivel <ileana.esquivel@cpc.cr>

Estimado:

Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Municipalidad de Pococi

Estimada:

Yamileth Hidalgo Arias

Vicealcaldesa

Municipalidad de Pococi

Estimados miembros del Consejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Reciban un cordial saludo del Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC).

El CPC es un centro de pensamiento en acción que trabaja mediante la colaboración multisectorial en la promoción de acciones concretas, proyectos y políticas públicas orientadas a fortalecer la competitividad y el bienestar general del país, a partir de una estrategia país con visión de largo plazo.

Uno de nuestros principales aportes es el Índice de Competitividad Nacional (ICN), que analiza la competitividad de Costa Rica a nivel nacional, provincial, regional y cantonal, mediante 6 pilares, desagregados en 29 dimensiones y 125 indicadores. Esta herramienta permite identificar con



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°63

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

claridad las fortalezas que cada cantón puede potenciar, así como las oportunidades de mejora para impulsar su desarrollo.

Para el CPC es fundamental compartir esta información y escuchar a las autoridades y actores locales. En este marco, hemos organizado talleres con autoridades y organizaciones de distintos territorios del país. En esta ocasión, nos complace invitarle a participar en un taller virtual dirigido a los cantones de la provincia de Limón, espacio en el cual analizaremos los resultados del ICN y reflexionaremos conjuntamente sobre los retos y oportunidades de estos territorios.

A continuación los detalles del evento:

- ▶ Titulo: "Competitividad en Limón: fortalezas, retos y oportunidades según el Índice de Competitividad Nacional"
- ▶ Formato: Virtual
- ▶ Fecha: miércoles 20 de mayo 2026
- ▶ Hora: de 9:00 a.m. a 11:00 m.d.
- ▶ Agradecemos confirmar participación antes del 13 de mayo.

▶ Agenda

- 9:00 a.m. a 9:10 a.m. Bienvenida y breve explicación sobre el CPC
- 9:10 a.m. a 10 a.m. Exposición sobre Limón con base en el ICN y comentarios de asistentes
- 10 a 10:30 a.m. Exposición del BAC, sobre: "Elementos que las entidades financieras consideran al invertir en un cantón".
- 10:30 a 11:00 a.m. Conversación con los asistentes

▶ Objetivo:

Analizar el caso de la provincia de Limón y sus cantones desde la perspectiva del Índice de Competitividad Nacional (ICN), identificando sus principales fortalezas y desafíos con el fin de que puedan mejorar su competitividad, así como escuchar a las autoridades locales.

▶ Contexto:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Según el Índice de Competitividad Nacional 2025, la provincia de Limón se ubica en el sexto lugar en competitividad entre las siete provincias, con una calificación de 52,6.

La provincia tiene fortalezas como la cobertura educativa, la calidad de la telefonía celular y el acceso a servicios públicos; no obstante, afronta retos en seguridad, transformación digital en las municipalidades y el acceso y calidad del internet fijo.

Los cantones muestran distintos niveles de competitividad: Pococi se ubica en primer lugar, seguido de Siquirres, Limón, Matina, Guácimo y Talamanca.

De cada uno de ellos revisaremos las condiciones de competitividad en el taller, así como vías para mejorar.

Muchas gracias por su atención,



Patricia Leitón
Analista Senior

Tel.: (506) 83025937
patricia.leiton@cpc.cr
WWW.CPC.CR - WWW.CR.CR



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Invitación a taller virtual sobre la competitividad de los cantones de Limón, la invitación la hace Patricia Leitón del Concejo de Promoción de la Competitividad, esto es para el miércoles 20 de mayo en un horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., el taller es virtual y fue enviado ya a los correos de todos ustedes si desean participar, hacen la inscripción correspondiente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACUERDO N° 576

Se conoce nota suscrita por el Lic. Gabriel Naranjo Segura, Gestor de Proyectos, Cegesti, teléfono: 7230-6078, correo: gnaranjo@cegesti.org, dice:

Asunto: Invitación Conversatorio sobre Gestión de Residuos Orgánicos



Invitación Conversatorio sobre Gestión de Residuos Orgánicos

Desde Gabriel Naranjo Segura <gnaranjo@cegesti.org>

Fecha Lun 27/04/2026 15:43

Para Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

CC Gestion Ambiental <reciclaje@municipococi.go.cr>

Estimado Señores Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Para el equipo de [Cegesti](#), en el marco del proyecto "Implementación de una hoja de ruta para mejorar la gestión de residuos orgánicos y reducir las emisiones de metano en Costa Rica", apoyado por la Coalición Clima y Aire Limpio (CCAC por sus siglas en inglés), en contraparte con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y Energía, del cual su municipalidad ha sido participante durante los últimos meses, es un honor invitarle al conversatorio: **Soluciones para la Gestión de los Residuos Orgánicos en Costa Rica: Casos concretos para la puesta en marcha.**

Lugar: Evento virtual (Plataforma de Zoom).

Fecha: miércoles 20 de mayo.

Hora: 9:00 am a 11:00 am (Hora de Costa Rica).

Sera un gran honor contar con su presencia en este evento, por lo cual les solicitamos puedan realizar la inscripción a este espacio por medio del siguiente formulario: <https://forms.gle/9d4k5bfKK647ApwP9>

Cualquier consulta que surja al respecto, no dude en contactar a Gabriel Naranjo Segura al correo electrónico gnaranjo@cegesti.org o bien contactar a nuestra organización al WhatsApp empresarial al 8762-7020.

¡Los esperamos!



35 Años
Fomentando el desarrollo
sostenible en América Latina

Gabriel Naranjo Segura

Gestor de proyectos

gnaranjo@cegesti.org

+506-7230-6078

+506-8762-7020

www.cegesti.org

San José, Costa Rica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esto nos lo envía Cegesti, es una ONG encargada de innovar el desarrollo sostenible, está invitando a un conversatorio denominado Soluciones para la gestión de los residuos orgánicos en Costa Rica, casos concretos para la puesta en marcha, el evento es por la plataforma Zoom, miércoles 20 de mayo, en un horario de 9:00 a.m. 11:00 a.m., chocan, sí, bueno, ahí quien pueda entonces solicita la información en la secretaría si desean participar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 577

Se conoce nota suscrita por la Sra. Yessith Marianela Molina Cabraca, vecina comunidad Calle González, Cariari, teléfono: 6035-5941, dice:

Asunto: Solicitud de alcantarillas en la comunidad Calle Gonzáles, Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°67

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024

22 de abril del 2026

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí.

Señor Alcalde en Ejercicio.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra Comunidad Calle González, Cariari de Pococí. Deseamos los mejores éxitos en su labor en pro del Cantón. Aprovechamos la oportunidad para exponerle una problemática que se vive en nuestro barrio y nos está perjudicando desde hace tiempo, existe una gran acumulación de aguas pluviales, esto requiere pronta atención, ya que produce muchos zancudos y otras consecuencias que atentan contra la salud pública y la calidad de vida de nuestros vecinos. Para solucionarlo le solicitamos muy respetuosamente nos apoye con alcantarillas para ser colocadas en esta zona.

Seguros de su compromiso en pro de nuestro cantón y comunidades, le agradecemos de antemano su atención a esta solicitud,

Se despide

Yessith Marianela Molina Cabraca

Cédula. 7-0200-0729

Tel. 6035-5941



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio que nos envía Yessith Marianela Molina Cabraca, ella es vecina de la comunidad de calle González de Cariari.

Nota de secretaria: El Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz lee textualmente el documento adjunto.

¿A quién podemos enviarle esto?, Fabián, sí, pero dice que hay acumulación de aguas que están provocando zancudos, bien, lo enviamos a Obra Pública y Control Ambiental.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Pública y el Lic. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador Control Ambiental para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 578

Se conoce nota suscrita por los licenciados de la sede regional de Abogados Guápiles: Carlos Murillo Ramírez, Marjorie Martínez Arauz, Edgar Rojas Nuñez, Walter Ching Durán, María Socorro Mora Ramírez, María Ángeles Jiménez Cerdas, Carlos Castro Reyes y Melvin Acedo Cantón, correo: sedeguapiles@colabogados.com teléfono: 2711-16-51, dice:

Oficio: CAYACRCSRG-007-20-04-2026

Asunto: Solicitud de préstamo de parque de Guápiles y espacios laterales, así como el cierre parcial de calles cantonales para la realización de la Primera Carrera Atlética de la Sede Regional de Abogados Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

OFICIO-CAYACRCSRG -0007-20-04-2026.

Guápiles 20 abril 2026.

Señores- Señoras.

Municipalidad Pococí / Guápiles.

Reciban nuestro saludo.

De la manera más atenta la Sede Regional de Guápiles, del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ponemos a ustedes en conocimiento la presente expectativa. Para el mes de mayo 2026, en el país se celebra la semana del Abogado y Abogada, en la semana del 18 al 24 de mayo, generalmente esta actividad solo se ha realizado tradicionalmente en la sede central del Colegio Abogados y Abogadas en San José, Zapote, sin embargo, con la incorporación de la nueva Junta Directiva del Colegio han estimado que en las zonas que hay Sedes Regionales, planifiquemos actividades, nosotros tenemos una Sede en nuestro cantón.

Nuestro enfoque es proyectarnos directamente hacia la comunidad de Guápiles y zonas aledañas ya que nuestra sede abarca, Siquirres, Guácimo, Pococí, Cariari, Sarapiquí, también es fundamental indicar que nuestro quehacer en la planificación de las actividades tiene solo fin social, no tiene ningún sentido Lucrativo, en las fechas indicadas hemos planificado realizar una carrera atlética, la cual sería la primera carrera que la sede del colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Esperamos poder realizarla, el día domingo 24 mayo a las 6:30 am la Primera Carrera Atlética de la Sede Regional Guápiles, en nuestro cantón de Pococí, queremos proyectar nuestra sede a toda la comunidad que nos conozcan, que puedan contar con el Colegio de Abogados, así también rescatar y exaltar los valores del deporte, de la salud de toda la comunidad de Pococí Guápiles, enaltecer el esfuerzo de jóvenes de la zona que han destacado en Juegos Nacionales y Juegos Centroamericanos, son dos una joven atleta y un joven atleta, para motivar a la población joven del cantón de la zona Caribe, motivo por el cual acudimos a ustedes en apoyo a esta actividad, solicitando el correspondiente permiso para poder darle paso a los atletas que van a participar en el evento, y en ese lapso cerrar el paso en esas calles mientras pasan los corredores.

La carrera es de 6 kilómetros, esperamos iniciar y finalizar frente al parque central de Guápiles, a un costado del Banco Costa Rica. Inicia 6:30 am, finaliza 7:30 am y recoger todos los insumos utilizados.

Ya nos reunimos con el departamento de Mercadeo del almacén el Colono quienes nos van a brindar el apoyo que ellos pueden darnos, para poder hacer la carrera, además de vallas, el arco inflable de la meta, así como dejarles a ellos el espacio libre para sus funciones mercantiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

RECORRIDO.

Meta, parque central Guápiles, frente al banco Costa Rica, salida hacia el sur 75 metros doblamos a mano izquierda, luego 100 metros al este, en la esquina doblamos a la derecha hacia el sur subimos, pasamos por universidad Latina, continuamos al sur son 900 metros, ahí doblamos a la izquierda, pasamos el restaurante el Rubio, son 350 metros al este, llegamos a la esquina, doblamos a mano izquierda hacia el norte es la calle que sale por el INS, pasamos la calle continuamos hacia el norte pasamos detrás del hotel Suerre, llegamos a la panadería la familia, estos son 600 metros, doblamos a la izquierda, continuamos al oeste, son unos 400 metros, a salir a la calle de Coopevigua tres, llegamos a la esquina doblamos a la izquierda, subimos al sur, 500 metros, llegamos al cruce con el puente doblamos a la derecha hacia el oeste, 100 metros, en la esquina doblamos a la izquierda subimos al sur para llegar a la esquina en la salida del Banco Popular, son 200 metros, doblamos a la derecha hacia el oeste, pasamos al frente del hospital de Guápiles, 200 metros, en la esquina doblamos a la izquierda hacia el sur, 300 metros, llegamos a la esquina, doblamos a la izquierda al este 75 metros, llegamos al costado del parque de Guápiles, doblamos a la izquierda 75 metros al norte, para llegar a la meta.



Necesitamos por favor nos den la autorización para poder utilizar espacios laterales por el lapso de una hora antes del inicio de la carrera para colocar los Stans de los diferentes Patrocinadores de la Primera Carrera Atlética de la Sede del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en Guápiles.

De la manera más efusiva les agradecemos su apoyo, quedamos atentos, ponemos a su disposición para cualquier consulta con la señorita secretaria de la Sede Regional, Deborah Araya al teléfono 2711 1651, el correo electrónico de la Sede Regional de Guápiles, sedequapiles@colabogados.com.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Muchas Gracias. Atentamente. Licenciados. Sede Regional Colegio Abogados Guápiles.

Carlos Murillo Ramiroz

Marjorie Martínez Arauz

Edgar Rojas Núñez.

Walter Ching Durán.

María Socorro Mora Ramírez

María Ángeles Jiménez Cerdas

Carlos Castro Reyes

Melvin Acedo Cantón



SEDE GUÁPILES

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Este nos lo envía nuestro compañero don Walter Ching, a quien le pido venga y nos lo exponga así brevemente, don Walter, es una nota que ustedes están enviando para celebrar la semana del abogado y la abogada. nos están solicitando el cierre de algunas vías para hacer una carrera el domingo 24 de mayo. Haga la invitación, don Walter.

Síndico. Walter William Ching Durán.

Saluda. Efectivamente, el Colegio de Abogados el próximo mes "mayo", en la semana del 18 al 25 estamos celebrando el día del abogado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°72

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

El santo es "San Ivo", es el santo de los de los abogados. Bueno, esas actividades que vamos a realizar ahí, es con la finalidad de compenetrar el colegio de abogados con la comunidad, proyectarnos a la comunidad con la finalidad de que sepan realmente que tenemos un colegio de abogados en la zona de del cantón de Pococí, que tenemos varios proyectos.

Esta actividad que se les está invitando a ustedes y a la municipalidad, obviamente, es con la finalidad de compartir, parte de la familia, parte de colega, parte de la comunidad para que nos integremos como una sola sociedad eh con un propósito.

Dentro de las actividades tenemos el domingo 24, una carrera de atletismo, donde van a participar no solo colegas, sino también estos integrantes, diferentes integrantes de la comunidad y el comercio de la zona de todo el cantón. Bueno, y no solo del cantón de Pococí, sino estamos invitando también a la gente del cantón de Guácimo, Siquirres y Sarapiquí. Esperamos que sea eso un éxito.

Es la primera vez que tenemos esta actividad a nivel del colegio porque siempre lo que se ha acostumbrado es que lo celebremos en la gran área metropolitana. Y hemos pensado el comité, que yo soy miembro integrante del comité de este de esta sede en Guápiles, que ya es ya es bueno ir este integrándonos y dirigirnos a la a la comunidad de Pococí principalmente, ¿verdad?

Entonces para que queden cordialmente invitados todos y cada uno de ustedes y les pido al honorable Concejo la aprobación de esta actividad.

Ahorita no sé si necesitan que le dé el recorrido, pero no lo recuerdo, y si me pueden ayudar porque no ando los anteojos ahorita si necesitan desarrollar e indicar cuál es ese recorrido.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, don Waller. Bueno, okay, para tener claro lo que vamos a acordar, les voy a indicar el recorrido de este la carrera y las calles que van a transitar. Dice Meta, parque central de Guápiles, frente al Banco de Costa Rica. Salida hacia el sur, 75 metros, doblamos a mano izquierda, luego 100 metros al este. En la esquina doblamos a la derecha hacia el sur. Subimos, pasamos por la Universidad Latina, continuamos al sur, son 900 m. Ahí doblamos a la izquierda,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

pasamos el restaurante Rubio, son 350 m al este, llegamos a la esquina, doblamos a mano izquierda hacia el norte en la calle que sale por el INS esta, ¿verdad? Pasamos la calle, continuamos hacia el norte, pasamos detrás del hotel Suerre, llegamos a la panadería a la familia. (Ahí deben tener cuidado porque hay unas alcantarillas ahí que están peladas en la pura esquina. De hecho, por ahí tenemos una solicitud para que les colaboremos con eso).

Pasamos detrás del hotel Suerre, llegamos a la panadería de la familia, estos son 600 m, doblamos a la izquierda, continuamos al oeste, son unos 400 m, a salir a la calle de Coopevigua 3. Llegamos a la esquina, doblamos a la izquierda, subimos al sur, 500 m, llegamos al cruce con el puente. El puente qué, las iguanas. Okay. Del puente doblamos a la derecha hacia el oeste, 100 m en la esquina, doblamos a la izquierda. Subimos al sur, al sur para llegar a la esquina en la salida del Banco Popular. Son 200 metros. Doblamos a la derecha hacia el oeste, pasamos al frente del hospital de Guápiles. 200 m en la esquina, doblamos a la izquierda hacia el sur. 300 m. Llegamos a la esquina, doblamos a la izquierda, al este, 75 m, llegamos al costado del parque de Guápiles. Doblamos a la izquierda, 75 m al norte para llegar a la meta frente al Banco de Costa Rica.

Okay, lo que nos solicitan, bueno, no podemos cerrar todas esas vidas, pero aquí solicitan los espacios laterales por un lapso de una hora antes del inicio de la carrera para colocar los Stand de los diferentes patrocinadores de la primera carrera atlética de la sede del colegio de Abogados y abogadas de Costa Rica en Guápiles.

Todas esas rutas son cantonales. Lo someto a votación, compañeros. Los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos. Sí. Adelante.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del parque de Guápiles y sus espacios laterales a la sede regional de Abogados Guápiles, el domingo 24 de mayo a partir de las 5:30 am para la realización de la carrera atlética de la Sede Regional Guápiles. Asimismo, se autoriza el cierre parcial de calles cantonales descritas en el recorrido para darle paso a los atletas que van a participar en el evento y en ese lapso cerrar el paso en las calles descritas mientras pasan los corredores. **SE PROHÍBE EL INGRESO DE VEHÍCULOS E INSTALACIÓN DE EQUIPO QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA.** Esta autorización se otorga bajo la condición de que el solicitante firme el documento de liberación





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°74

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

de responsabilidad hacia la Municipalidad de Pococí por el uso de las instalaciones facilitadas y derivado de las actividades por desarrollar, por lo que la autorización no se perfeccionará sino hasta la firma del documento. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan en el uso de la palabra:

Síndico. Walter William Ching Durán.

Dentro de la solicitud estaban la posibilidad del permiso de tender los toldos. Los toldos de los patrocinadores.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Eso es frente al colono y el banco?

Síndico. Walter William Ching Durán.

Sí nada más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esa ruta sí se puede, se ha cerrado en varias ocasiones, en actividades similares entonces, no veo ningún problema. ¿No la van a cerrar del todo?

Síndico. Walter William Ching Durán.

De hecho, la idea es, con un tiempo de anticipación para obviamente preparar la meta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Hacen las coordinaciones con tránsito?

Síndico. Walter William Ching Durán.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Sí pero necesitamos el acuerdo para solicitar el permiso de tránsito, la custodia de la vía, ¿verdad? Y también pensamos hablar con la gente de la Guardia Rural por la cuestión de la seguridad, porque como es una actividad pública, ¿verdad? Y ahí se presta para muchas cosillas ahí, entonces necesitamos seguridad también.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Perfecto. Muchas gracias, don Walter.

Síndico. Walter William Ching Durán.

Muchas gracias a ustedes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Alguna duda sobre lo que acabamos de aprobar? ¿sí? Adelante regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente. Es que cuando don Walter hace la observación del tema de los toldos, nosotros podemos cerrar lo que son las vías o autorizar el cierre, pero si van a poner toldos o así, deberían preguntar si hay algún otro requisito que se necesita para esto.

Es la única inquietud que sí tenía yo. No sé si es que los toldos son para vender algo o no, pero si deberían investigar si hay algún requisito a la hora de poner toldos. No sé, me parece a mí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los toldos son de patrocinadores, hasta donde tengo entendido, el cierre es parcial, no es total. Lo indica la nota, No autorizamos ningún cierre total de las vías. Y está indicando que es paralelo a cada una de las calles. Supongo que ustedes, y ya eso es responsabilidad de ustedes, ¿verdad? El tramitar el tema del acuerpamiento ahí de tránsito, de salud. Okay. Bueno. Nos queda claro entonces que han hecho todas las gestiones, ¿verdad? Listo. Muchas gracias, don Walter. Muchas gracias, regidora.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

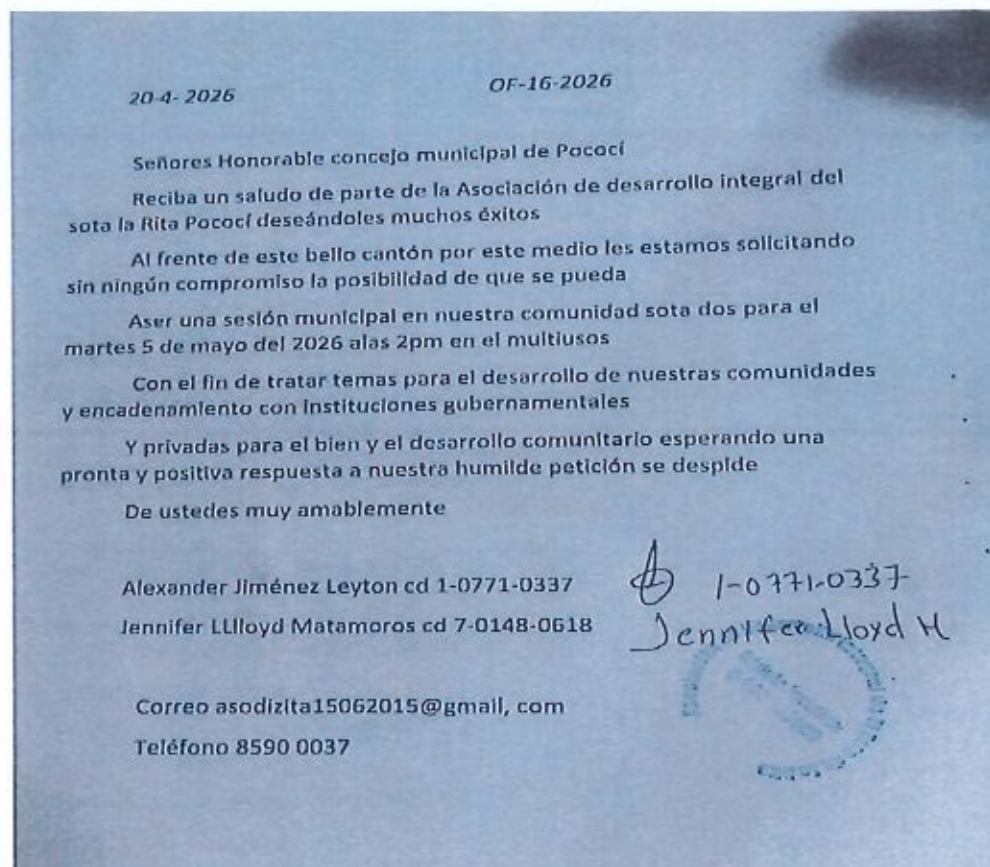
ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACUERDO N° 579

Se conoce nota suscrita por el Sr. Alexander Jiménez Leyton, presidente Asociación de Desarrollo Integral del Sota, La Rita, Pococi, teléfono: 8590-0037, correo: asodizit15062015@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de sesión municipal en la comunidad del Sota Dos martes 5 de mayo del 2026 a las 2:00 p.m. en el salón multiusos.



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dos solicitudes que nos hacen la comunidad del Sota, su presidente, don Alexander Jiménez Leitón, presidente de la asociación, nos está solicitando que



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

sesionemos 5 de mayo del 2026 a las 2:00 p.m. en el salón multiusos, nos está solicitando que sesionemos en la comunidad, 5 de mayo es en unos días, dice que con el fin de tratar temas para el desarrollo de nuestras comunidades y encadenamiento con instituciones gubernamentales, sí es todo un tema, esto lo que sí quiero que trabajemos, don Walter, es lo que habíamos conversado y lo que conversamos con la presidente de la Asociación de Desarrollo de Porvenir, podríamos jalar a Sota por ahí, sí, ¿verdad?, fácilmente, adelante, señor alcalde.

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

No, compañeros, a mí me parece que por lo menos muchos compañeros conocen el cantón, pero la mayoría de síndicos ni regidores conocen las necesidades de los pueblos y el cantón, me parece que por lo menos una vez al mes una sesión extraordinaria debería hacerse fuera del del recinto del Concejo Municipal, en las comunidades a una hora que, puedan coincidir la mayoría, porque sí es importante, mucha gente que vive alejada del Concejo les es un poco difícil venir a asistir a las sesiones y principalmente a estas horas 5:00 pm. o 6:00 p.m.

Entonces, habría que ver una sesión donde coincidan y tal vez hacerla en diferentes lugares de la parte baja, qué sé yo, un día en Ticabán y se invitan a grupos de Ticabán, otro día se hacen por el lado de Roxana en la parte baja, otro día en el lado Cariari, pero si es importante para que, la gente conozca, porque sí es importante, a veces cuando uno les habla de una comunidad y muchos no conocen esa comunidad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, señor alcalde, de hecho, estamos coordinando una en la comunidad de Porvenir, donde queríamos traer a La Suerte y creo que ahora que nos hace esta solicitud el Sota poder también este tener a esas tres comunidades, sé que un par de domingos fue ya se me fue que domingo, pero estuvimos ahí Porvenir inaugurando el Hub comunal, es un salón lindísimo con una inversión de ciento y resto de millones que tiene en su segundo piso un lugar óptimo porque sí, nosotros encantadísimo de ir a sesionar a todas las comunidades. Lo que pasa es de que esas comunidades deben tener condiciones especiales para poder desarrollar una sesión ahí, tiene que tener muy buen internet, tiene que tener





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

buenas instalaciones para efectos de cumplir con la ley, ¿verdad? que nos exige la grabación de todas las sesiones municipales.

Vi ese lugar con muchas condiciones y creo que podríamos, como les digo, invitar a varias comunidades cercanas y sesionar en ese lugar, así que bueno, Walter tiene una un gran trabajo ahí que realizar para que esto se pueda dar a la brevedad posible, adelante, don Walter.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Saluda a todo el Concejo en pleno y a los que los ven por redes, recientemente los invitó la comunidad de Porvenir a la inauguración del Hub Comunal, que es un modelo nuevo salones comunales y muy bonito se ve ellos tienen muchas condiciones ya para celebrar este tipo de actividades y el Sota son vecinos de ellos, creo que están, no ha llegado la nota oficial, pero no sé si estaba para mañana, no sé, pero no sé si en vista de la situación se podría hasta tomar una fecha ya ellos están sí anuentes a recibirlos en el Porvenir.

Tienen muy buenas condiciones, ya lo dijo el señor presidente y ahí podríamos reunir a estas comunidades vecinas para que vengan de una vez y ahí a ver en qué podemos ayudarles también, entonces, no sé si esperamos la nota oficial del Porvenir o podemos tomar una decisión de una vez si lo tienen a bien en el Porvenir, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, me parece excelente, podríamos de una vez definir la fecha, este viernes realizamos la primera extraordinaria de mayo, si les parece podríamos sesionar en el Porvenir el jueves 28 de mayo, sí, adelante. Regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López.

Presidente, me parece que eso lo podemos ver posteriormente, con todo respeto, la comunidad de Suerre, que también tiene las condiciones, pidió hace 15 días que se sesionara ahí y no le dimos pelota, a Colorado, hace como un año le prometimos ir y tampoco le dimos pelota, a muchas comunidades se lo han pedido, señor presidente, yo no estaría de acuerdo en que hoy dejemos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024

abandonados compromisos como con Colorado que no hemos cumplido y simplemente ir a reunimos inmediatamente.

Me parece que lo veamos con calma, con todo respeto, es un asunto de que todas las comunidades también van a comenzar a pedir que los visitemos y es un tema de no discriminar a ninguna, entonces, yo quiero que usted me explique aquí por qué a Suerre no, por qué a Colorado no, y hoy de ya para allá sí tenemos que ir a Porvenir, entonces, yo creo que si gusta decreta un receso y lo conversamos, pero señor presidente me parece muy aventurado es un tema que hay que socializar con tiempo.

Segundo, el traslado supone gastos y demás y me parece importante ir a ver a las comunidades, pero me parece que eso tenemos que conversarlo de manera preliminar para tomar decisiones y no comprometer la participación, el señor alcalde dice que participen la mayoría los que puedan, yo no estoy de acuerdo con eso, a mí me parece que es un tema donde todos los regidores y todos los miembros del Concejo deben participar en esa decisión, no es dejar unos como uno sí y otros no como en el anterior periodo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, muchas gracias, regidor, bueno, sí le puedo explicar, o sea, yo quisiera hacer una computadora y poder tener todo fresquito en mi mente, ¿verdad?, pero a veces se le escapan a uno algunas cosas, no recordaba esa solicitud de Suerre, no sé si es una solicitud que está haciendo Suerre, ¿es la solicitud de la calle esa que va para arriba?, sí, es que ahí nosotros nombramos una comisión y la comisión va a ir, pero no es una sesión lo que están pidiendo, creo que la convocatoria la iba a hacer usted como presidente de la comisión de Gobierno y Administración, pero es una, sí adelante nuevamente regidor.

Reg. Carlos Retana López.

La comunidad pidió sesión y usted terminó comisión, ahora entonces termine comisión, aquí todas las comunidades tienen las mismas condiciones, señor presidente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Colorado, sí, incluso está primero, deberíamos de iniciar ahí, sí, bueno, vamos a un breve receso nada más para ponernos de acuerdo, que todas las comunidades se merecen, sí y lastimosamente como les digo, no podemos estar en todas, no podríamos por temas de condiciones técnicas, pero vamos a hablar en este receso sobre el tema.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:06 horas se procede a un receso. Inicia la sesión al ser las 19:25 horas.

Continúa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, compañeros, retomamos la sesión y sobre el tema de sesionar en las comunidades, vamos a priorizar solicitudes que nos han llegado antes que la de Porvenir, y lo vamos a ver en la comisión de gobierno y administración, señor presidente de esa comisión, una mesa de trabajo entonces para valorar algunas comunidades y candelarizar esas extraordinarias y traer una propuesta aquí el próximo miércoles, dios primero, ¿desea el uso de la palabra?, no, okay, listo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración con el fin de valorar y calendarizar la realización de sesiones extraordinarias en las comunidades, debiendo presentar una propuesta el próximo el miércoles 6 de mayo.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

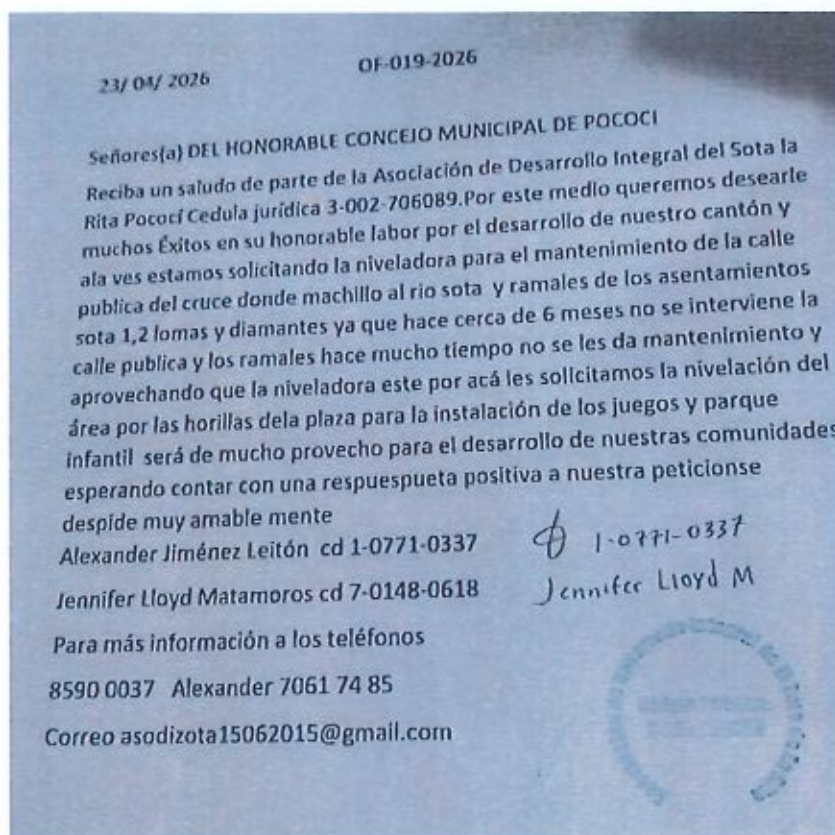
ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACUERDO N° 580

Se conoce nota suscrita por el señor Alexander Jiménez Leitón, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral del Sota, teléfono: 7061-74-85, correo electrónico: asodizota15062015@gmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de niveladora para el mantenimiento de la calle en la comunidad Sota.



Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El Sota solicita también que le colaboremos con una niveladora para el mantenimiento de la calle pública del cruce donde machillo al río Sota y Ramales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024

de los Asentamientos Sota 1 y 2 Lomas y Diamante, se traslada a obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Pública para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 581

Se conoce para el Sr. Roy Blanco Cubillo, presidente del Comité de Vecinos B° El Carmen, Astua Pirie, correo electrónico: royblanco74@gmail.com, dice;

Asunto: Solicitud urgente de recarpeteo y reparación de la vía principal en barrio El Carmen de Astúa Pirie.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°83

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Cariari, Pococí, Lunes 26 de abril de 2026.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Municipalidad de Pococí

Presente.

Asunto: Solicitud urgente de recarpeteo y reparación de la vía principal en Barrio El Carmen, Aslúa Pirie.

Estimados señores y señoras del Concejo Municipal:

Nosotros, los vecinos de la comunidad de Barrio El Carmen, ubicados en Aslúa Pirie, nos dirigimos a ustedes con el fin de exponer el estado de emergencia vial en el que se encuentra nuestra entrada principal y solicitar formalmente su intervención inmediata para el recarpeteo total de esta vía.

Actualmente, la calle presenta un deterioro severo con baches de gran profundidad, lo cual ha dejado de ser un simple problema estético para convertirse en una amenaza directa a la integridad física y la movilidad de nuestros habitantes, basándonos en los siguientes puntos críticos:

Accesibilidad y Ley 7600: En nuestra comunidad residen personas con discapacidad que dependen de sillas de ruedas para su movilidad. El estado actual de la vía hace que sea prácticamente imposible para ellos transitar, privándoles de su derecho a la libre locomoción y autonomía.

Entre los vecinos que se trasladan por medio de silla de ruedas y que presentan alguna discapacidad, tenemos a las siguientes personas:

- Analive González Palma **Cédula:** 500810216
- Cinthya Annette García Garbanzo **Cédula:** 116480359
- Ludvin Arnulfo Mayorga Villegas **Cédula:** 50280447
- Dominga Cambrero Morera **Cédula:** 500940410
- Cristina Segura Sáenz **Cédula:** 103600132

Se adjunta epicrisis, dictamen médico y lista de firmas de los vecinos del barrio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Riesgo para Adultos Mayores: Contamos con una población considerable de adultos mayores para quienes caminar por la zona es un peligro constante, debido al alto riesgo de sufrir caídas y lesiones graves provocadas por la irregularidad del suelo.

Inseguridad Peatonal: Ante la profundidad de los huecos, los conductores de vehículos livianos y pesados se ven obligados a realizar maniobras evasivas peligrosas, invadiendo constantemente el área por donde transitan los peatones. Esta situación pone a los vecinos en riesgo inminente de atropello.

Entendemos que el desarrollo del cantón requiere planificación, sin embargo, la situación en Barrio El Carmen ha llegado a un punto de insostenibilidad que requiere atención prioritaria en su plan de obras o presupuesto extraordinario. Además, les solicitamos de manera respetuosa que por favor incluyan en ese presupuesto, el asfaltado para la calle Portuguesez, misma que se encuentra sin tratamiento.

Solicitamos respetuosamente que se asigne una inspección técnica por parte del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial para verificar lo expuesto y se proceda con la programación del recarpeleo a la mayor brevedad posible.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud, la cual busca garantizar un entorno seguro y accesible para todos.

Atentamente,

Roy Blanco Cubillo Presidente
Comité de Vecinos B° El Carmen, Astúa Pilo
Cédula: 701100223, Celular: 61001357
Correo electrónico: royblanco71@gmail.com

Luis Solís Zúñiga Vice-Presidente
Comité de Vecinos B° El Carmen, Astúa Pilo
Céd.: 402090908, Celular: 61001357
Correo electrónico: [luiszunigasolis13@gmail.com](mailto:luisz ZunigaSolis13@gmail.com)



Sello del Comité





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Vecinos afectados, por el mal estado de las calles de Barrio el Carmen, Asua Pilo

Nombre completo	Número de cédula	Apellido
1. JORGE FERRER PARRA	903873444	JORGE
2. VIRGINIA ARIAS PARRA	9-0053-0642	VIRGINIA
3. ANA LUCY GUADAMUZ	20737-0304	ANA LUCY
4. WILSON RAMIREZ MONTE	7-011-0636	WILSON
5. OMAR CARRERA TAPIA	801450743	OMAR
6. BEATRIZ CARRERA MONTE	703100918	BEATRIZ
7. ANA GONZALEZ	155814163114	ANA
8. GEMEL GARCIA ORON	2792-767	GEMEL
9. JELLY PARRA MONTE	700770154	JELLY
10. MARCELA ESTER MONTE	7-00-00-00-00	MARCELA
11. CINDY ALVARO RIOS	7-01780050	CINDY
12. CINTIA ARIAS PARRA	103252418	CINTIA
13. JUAN VILASCA	1-0577-0738	JUAN
14. ALONSO ALONSO MONTE	6-217-13	ALONSO
15. VIRGINIA VILLAGAS	5-263-355	VIRGINIA
16. JUAN VILLAGAS	6-119-366	JUAN
17. ERICK LONCA	1-850-768	ERICK
18. HILARIO IGLESIAS ROSA	1-10610882	HILARIO
19. MARCELA ARIAS MONTE	114350913	MARCELA
20. HANA VILLAGAS	104520711	HANA
21. JUAN VILLAGAS	5-050-714	JUAN
22. FELICIA ALONSO MONTE	5-210-123	FELICIA
23. JUAN VILLAGAS	7-0214-0448	JUAN
24. ANTONIO VILLAGAS	5-0377-0583	ANTONIO
25. MARCELA ARIAS MONTE	6-01930647	MARCELA
26. JUAN VILLAGAS	7-005-10562	JUAN
27. JUAN VILLAGAS	9052135	JUAN
28. WILSON RAMIREZ MONTE	701400773	WILSON
29. JUAN VILLAGAS	70338011	JUAN
30. ANA VILLAGAS	6-03-780393	ANA
31. MARCELA ARIAS MONTE	102110430	MARCELA
32. JUAN VILLAGAS	6-00916045	JUAN
33. JUAN VILLAGAS	900900879	JUAN
34. LUIS GARCIA	7-1-7-908	LUIS
35. JUAN VILLAGAS	7-11-845	JUAN
36. JUAN VILLAGAS	2-718-742	JUAN
37. VIRGINIA ARIAS PARRA	10177-0336	VIRGINIA
38. JUAN VILLAGAS	702140599	JUAN
39. JUAN VILLAGAS	202760378	JUAN
40. JUAN VILLAGAS	9095047	JUAN
41. JUAN VILLAGAS	702950403	JUAN
42. JUAN VILLAGAS	155814163114	JUAN
43. JUAN VILLAGAS	155814163114	JUAN
44. JUAN VILLAGAS	900300501	JUAN
45. JUAN VILLAGAS	10570341	JUAN
46. JUAN VILLAGAS	7-118-640	JUAN
47. JUAN VILLAGAS	2-418-415	JUAN
48. JUAN VILLAGAS	50329091	JUAN
49. JUAN VILLAGAS	7-024-0846	JUAN
50. JUAN VILLAGAS	155814163114	JUAN
51. JUAN VILLAGAS	6-190-659	JUAN
52. JUAN VILLAGAS	702430150	JUAN

53. ALONSO ALONSO MONTE	7-0122-0646	ALONSO
54. EUGENIA GARCIA VILLAGAS	5180-474	EUGENIA
55. ANA VILLAGAS	114870738	ANA
56. JUAN VILLAGAS	7-217-211	JUAN
57. JUAN VILLAGAS	103140873	JUAN
58. ANA VILLAGAS	702960315	ANA
59. JUAN VILLAGAS	701704601	JUAN
60. ANA VILLAGAS	7082-726	ANA
61. JUAN VILLAGAS	109790664	JUAN
62. JUAN VILLAGAS	7-218-142	JUAN
63. SUSAN VILLAGAS	7-228-0530	SUSAN
64. ROCIO BARRERA	7-093-388	ROCIO
65. GARCIA VILLAGAS	7-195-181	GARCIA
66. GARCIA VILLAGAS	7-228-899	GARCIA
67. JUAN VILLAGAS	2-026-711	JUAN
68. JUAN VILLAGAS	6-156-864	JUAN
69. JUAN VILLAGAS	155814163114	JUAN
70. JUAN VILLAGAS	5-357-089	JUAN
71. JUAN VILLAGAS	7-0330-0608	JUAN
72. JUAN VILLAGAS	2-104-711	JUAN
73. JUAN VILLAGAS	6-197-481	JUAN
74. JUAN VILLAGAS	6-00730717	JUAN
75. JUAN VILLAGAS	702930519	JUAN
76. JUAN VILLAGAS	205790327	JUAN

Juan VILLAGAS 155818215610
Maritza Mora Alfaro 1973109



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Francisco Martínez 15581526834 Francisco Martínez
Katherine Martínez González 117620102 Katherine Martínez
Cristiano Reguera 103600132
Marlene Vega Vega 1639846
Diego Ruiz Vega 702830090
Sonia Rivera Mesa 106970851
Leidy Danilo Cárdenas 702870489
Juan Rodríguez Aguirre 702500533
Juan Marcos Salazar Rojas 401150757
Marcos Gabriel Salazar Villalba 119110640
Yamir Hugo Badillo 60490546
Aileen Blanes Gómez 702860493
Anthony Zúñiga Lucayo 703010629
Gladys Alfaro Jiménez 501690220
Aracely Contreras Contreras 901010695
Gisela Rodríguez Segura 702200934
Josi Almaraz Almaraz 115870354
Hazel Araya Mena 70186070



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



80
CCSS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NON TARE
ATLANTICA
AREA DE SALUD CARIARI- SANJOSE
Telefono: 27677050 ext. 2130
Correo electronico: ar. carari@ccss.cr

RIPSSHA ASC-265202-538-2026
16 de febrero de 2026

DICTAMEN MEDICO

Por este medio se certifica que el usuario LUDVIN ARNULFO MAYORCA VILLALBA, con numero de identificación 01-507840447, es usuario activo de la Caja Costarricense de Seguro Social, adscrito al EBAIS ASHUAPIRI- NOROCCIDENTE del area de Salud Cariari, en donde consulta con consultas medicas en Expediente Digital EDUS desde el año 2019. Ha registrado antecedentes por las siguientes patologías:

- o R634 - PERDIDA ANORMAL DE PESO
- o Z710 - PERSONA QUE CONSULTA EN NOMBRE DE OTRA PERSONA
- o R629 - PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION
- o E875 - OTROS TRASTORNOS EMOCIONALES Y ELECTROLITOS Y AGUAS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
- o Z017 - EXAMEN DE LABORATORIO
- o R05X - TOS
- o E119 - DIABETES MELITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
- o I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
- o K210 - ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS
- o J03X - FARINGITIS AGUDA (RESFADO COMUN)
- o K402 - HERNIA INGUINAL BILATERAL, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA
- o E119 - DIABETES MELITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
- o I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Se extiende este dictamen médico a solicitud del interesado en la ciudad de Cariari, Pococi, Limón, el día 16 de FEBRERO de 2025

Este documento tiene vigencia por 6 meses.

Este documento NO es valido sin los timbres de ley respectivos

Este documento NO es válido para solicitar ayudas económicas.

Atentamente

AREA DE SALUD CARIARI

D- OSORIO

Código profesional 17027

Copie

Expediente medico

"La CASH es una"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



80
CASA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección: Calle 15 de la Invasión
Área Evaluación Estado de la Invasión
Teléfono: 22848200 ext. 1030
Correo electrónico: ccs@ccsccr.ac.cr

**CERTIFICADO MEDICO
PARA EL BONO FAMILIAR DE VIVIENDA**

Los suscritos integrantes de la Comisión Certificadora de la Casa Costarricense de Seguro Social, certifican que el señor (a) (la) **MAYORGA VILLEGAS LUDVIN ARNULFO** cédula 302650447, si cumple con el requisito de tener un impedimento físico total y permanente (el cual debe corresponder como mínimo a una pérdida del 67% de su capacidad general), según lo establecido por el artículo 58 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del SANS-VI. Se extiende la presente en la ciudad de San José, el día once de agosto del año dos mil veintiseis. En todo.

Miembro Comisión Certificadora
Dr. Luis Soto Araya

Miembro Comisión Certificadora
Dr. Francisco Lora Salazar

RECIBO
+ 500



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Solicitud urgente de recarpeteo y reparación de la vía principal en barrio El Carmen de Astúa Pirie, esto lo solicita el Comité de Vecinos de Barrio del Carmen, actualmente la calle presenta un deterioro severo con baches de gran profundidad, lo cual ha dejado de ser un simple problema estético para convertirse en una amenaza directa a la integridad física y la movilidad de nuestros habitantes, basándonos en los siguientes puntos críticos.

No hay accesibilidad de ley 7600, indican que en esa comunidad reciben personas con discapacidad que dependen de sillas de ruedas, el estado actual de la vía hace que sea prácticamente imposible para ellos transitar, preparación de la vía principal en barrio El Carmen de Astúa Pirie, se traslada a obra pública para su valoración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coord. Depto. Obra Pública para su valoración.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 582

Se conoce para el Sr. Roy Blanco Cubillo, presidente del Comité de Vecinos B° El Carmen, Astua Pirie, correo electrónico: royblanco74@gmail.com, dice;

Asunto: Solicitud de intervención por riesgos y afectaciones provocadas por barrera forestal colindante en Barrio El Carmen, Astua Pirie.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Carlari, Pococí, Lunes 27 de abril de 2026 de 2026

Señores: Concejo Municipal Municipalidad de Pococí.

Asunto: Solicitud de intervención por riesgos y afectaciones provocadas por barrera forestal colindante en B° El Carmen, Astúa Pirie.

Estimados señores:

Nosotros, los miembros del **Comité de Vecinos del Barrio El Carmen**, ubicado en Astúa Pirie, nos dirigimos a ustedes con el respeto que su autoridad merece, con el fin de exponer una problemática que afecta la seguridad, la salud y el patrimonio de nuestra comunidad y solicitar su valiosa intervención.

Nuestras viviendas colindan directamente con una finca bananera que posee una línea de árboles de gran envergadura. Según tenemos conocimiento, dicha barrera forestal fue establecida en el año 1995 como parte de las medidas de compensación ambiental para cumplir con la normativa **ISO 14001**. Sin embargo, a pesar de los años transcurridos, los propietarios de la finca no han brindado el mantenimiento de poda necesario, lo cual ha derivado en las siguientes afectaciones:

1. **Daños Materiales:** El crecimiento descontrolado de las ramas sobre las viviendas ha provocado el deterioro prematuro de los techos, tapias y la caída constante de ramas pesadas, poniendo en riesgo la integridad física de las familias. **Foto 2, Foto 3, Foto 4, Foto 5 y la Foto 6**
2. **Obstrucción de Canoas:** El exceso de hojarasca satura constantemente las canoas y bajantes de las casas, provocando desbordamientos de agua hacia el interior de los hogares durante las lluvias. **Foto 1**
3. **Salud Pública:** La acumulación de humedad y materia orgánica en el zanja del desagüe colindante, producto de la sombra excesiva y la caída de hojas, ha creado un foco de contaminación y criaderos de zancudos, aumentando el riesgo de enfermedades en la zona. **Foto 7**
4. **Problema de Culebras:** El exceso de maleza, en la zona donde colinda la bananera favorece la proliferación de serpientes, ya que estos lugares ofrecen un hábitat ideal para su refugio y reproducción de las serpientes. Lo cual está causando una grave problemática para los vecinos porque ya se ha visto varias culebras en los patios de las casas. **Foto 8**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

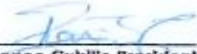
Como comunidad organizada, entendemos los procesos legales que rigen el manejo forestal. Por ello, les solicitamos que nos ayuden a gestionar ante el **MINAE** los permisos correspondientes de poda, de ser necesarios. No obstante, requerimos el respaldo y la mediación de la Municipalidad para instar a la empresa bananera a cumplir con su responsabilidad de mantenimiento, garantizando que su actividad no perjudique la calidad de vida de sus vecinos.

Adjuntamos fotografías como evidencia.

Agradecemos de antemano la asignación de un cuerpo técnico para realizar una inspección en el sitio y el seguimiento respectivo a esta denuncia.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta para coordinar las acciones pertinentes.

Atentamente,


Roy Blanco Cubillo Presidente
Comité de Vecinos B° El Carmen, Astúa Plrle
Cédula: 701100223, Celular: 61001357
Correo electrónico: royblanco74@gmail.com


Luis Solís Zúñiga Vice-Presidente
Comité de Vecinos B° El Carmen, Astúa Plrle
Céd.: 402090908, Celular: 61001357
Correo electrónico: luisantoniosolis134@gmail.com



Sello del Comité



Foto 1



Foto 2



Foto 5



Foto 6



Foto 3



Foto 4

Fotos del zanjo, que colinda con las viviendas



Foto 7



Foto 8



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2028

Vecinos afectados, por la línea de árboles de gran envergadura, que pertenecen a la finca bananera.

Nombre completo	Número de cédula	Firma
1. Lázaro Espinoza Costa	1028441624	
2. Guillermo Salazar	1500000701	
3. Anely Campos Muñoz	7124053	
4. Victor Villegas Pava	900910625	
5. Jesus María Muñoz	50294881	Jesus María
6. Edmundo Cortés P.	6147415	
7. Marcel Cortés P.	60144075	Marcel Cortés P.
8. Ana Guio Roldán Sopena	70210256	Ana R.S.
9. David Varguez Muñoz	70296025	
10. Víctor Sopena López	7-220-536	
11. Erika Lina Céspedes	6-100-446	ELCA
12. Bonifacio Alfaro Sopena	2-300-424	Bonifacio Alfaro
13. Pablo Alvarado Alvarado	1028441624	Pablo Al.
14. Mayra Castañeda	703650453	
15. Juan Carlos Alvarado Pava	703650453	Juan Carlos
16. Ray Díaz Sopena	3-392-984	Ray Díaz
17. Víctor de la Cruz B.	700910707	Vic de la Cruz
18. Valeria G. C.	6-151-507	Valeria G.C.
19. Karen Sopena	1028441624	
20. Elizabeth Muñoz	5-218-517	Elizabeth M.
21. Mauricio Mora A.	1557403	

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Comité de Vecinos de Barrio El Carmen también, el crecimiento descontrolado de de las ramas sobre la vivienda nos provoca un deterioro prematuro de los techos, tapas y la caída constante de ramas pesadas, poniendo en riesgo la integridad física de las familias, tienen obstrucción de canoas, tienen problemas con acumulación de humedad y materia orgánica, problemas de culebras, esto es una finca bananera que colinda con este barrio y están teniendo afectaciones provocadas por la barrera forestal que tiene esa bananera, esa es propiedad privada, Barrio el Carmen Astúa Pirie, es propiedad privada, hacemos alguna gestión ahí entre los dos, okay, trasladar este oficio tanto al regidor Méndez como a mi persona para hacer alguna gestión directamente con la bananera.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz y el regidor Luis Méndez Araya para ver si existe la posibilidad de gestionarse con medio de la bananera alguna solución.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACUERDO N° 583

Se conoce por el señor Pablo Carranza Arias de la Parcela 12, correo electrónico: pablocarranzaa@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo para habilitación de acceso a parcelas agrícolas en Asentamiento Agroportica.

27 de abril de 2026

Agroportica, Pococi, Limón,

Señor

Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococi

Asunto: Solicitud de apoyo para habilitación de acceso a parcelas agrícolas en asentamiento Agroportica

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito exponer una situación que afecta directamente a productores del asentamiento Agroportica, la cual requiere atención prioritaria por parte del gobierno local.

Hace aproximadamente dos años, en el marco de un proyecto gestionado por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), se retiraron unas vigas de almindro que formaban parte de una estructura en un puente ubicado en las cercanías del Colegio Técnico Agroportica. Según se indicó en su momento, dichas vigas serían reutilizadas para la construcción de un paso sobre el río que conecta las parcelas, con el fin de facilitar el acceso a las parcelas número 12 y 13 del asentamiento.

No obstante, hasta la fecha, estas vigas no han sido colocadas ni se ha concretado la solución prometida, lo que ha generado una problemática significativa: actualmente, dichas parcelas no cuentan con acceso vehicular. Esta situación limita gravemente las labores agrícolas, impidiendo tanto el ingreso para trabajar la tierra como la salida de los productos cultivados.

Es importante destacar que las personas adjudicatarias de estas parcelas son adultos mayores, lo que agrava la situación, ya que dependen en gran medida de condiciones adecuadas de acceso para poder desarrollar sus actividades productivas y garantizar su sustento.

Asimismo, el pasado 13 de abril del presente año, la señora Rocío Rivera Arguedas, de la Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari, remitió un correo electrónico a esa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Municipalidad, recordando esta situación y solicitando atención a la misma. Por lo tanto, se trata de un caso que ya es de conocimiento institucional.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos el apoyo de la Municipalidad de Pococi, específicamente mediante la asignación de maquinaria y los recursos necesarios, para la movilización de las vigas, colocación y habilitación del paso requerido, permitiendo así el acceso adecuado a las parcelas mencionadas.

Confiamos en su compromiso con el desarrollo rural y el bienestar de las comunidades agrícolas del cantón, y quedamos a la espera de una pronta respuesta y acciones concretas que permitan resolver esta situación.

Adjunto:

- correo enviado por Rocio Rivera Arguedas
- Cédula de identidad

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, se despide cordialmente,

Atentamente,



Pablo Carranza Arias

Parcela 12

Cédula 701390901

Teléfono 89186663

Correo electrónico pablocarranzaa@gmail.com

C/C

- Consejo Municipal
- Archivo personal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Outlook

RE: Colocación de vigas en el Asentamiento Agroportica

Desde Rocio Rivera Arguedas <rrivera@inder.go.cr>

Fecha Lun 13/04/2026 13:15

Para Manuel Hernandez Rivera <manuel.hernandez@municipococi.go.cr>; Olger Gutierrez <olger.gutierrez@municipococi.go.cr>;
Maikol Fernandez <maikol.fernandez@municipococi.go.cr>

CC Sara Elizabeth Jimenez Saldaña <sjimenez@inder.go.cr>; Naydelin Lopez Duran <nlopezd@inder.go.cr>; Alonso Mora Cruz
<amorac@inder.go.cr>

Buenas tardes reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para poder saber según conversación sostenida con el Lic. Manuel Hernández., en relación a la colocación de las Vigas, a la par del paso peatonal del Asentamiento el AGROPORTICA, esto por la existencia de 2 personas adultas mayores.

Usted me indico que en el momento que estuviera la maquinaria disponible porque la de la 8114., no se podía utilizar.

Es prioridad lo antes posible poder coordinar lo conversado.

Quedo atenta,



INSTITUTO DE
DESARROLLO RURAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Rocio Rivera Arguedas
Oficina Desarrollo Territorial Cariari

rrivera@inder.go.cr
+ (506) 2767-7020/ 8802

www.inder.go.cr InderCostaRica

"Este correo electrónico, con todos sus archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2028

Número de Cédula: 7 0139 0901
Fecha de Nacimiento: 12 01 1981
Lugar de Nacimiento: GUARILES POCOCALIMOSI
Nombre del Padre: EL AYO CARRANZA ARIAS
Nombre de la Madre: TERESA ARIAS ALAZA
Domicilio Electoral: CARRANZA (CAMPO REINADO) POCOCALIMOSI
Votación: (3 10 2028) Sexo: M



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0139 0901



Nombre: PABLO CARRANZA
1º Apellido: CARRANZA
2º Apellido: ARIAS
C.C.

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y por último tenemos acá una solicitud que envía don Pablo Carranza Arias de la parcela 12 de Agroportica.

"Por medio de la presente me permito exponer una situación que afecta directamente a productores de asentamiento Agroportica. lo cual requiere atención prioritaria por parte del gobierno local. Hace aproximadamente 2 años, en el marco de un proyecto gestionado por el Instituto de Desarrollo Rural, se retiraron unas vigas de almendro que formaban parte de una estructura de un puente ubicado en las cercanías del colegio técnico Agroportica. Según se indicó en su momento, dichas vigas serían reutilizadas para la construcción de un puente sobre el río que conecta las parcelas con el fin de facilitar el acceso a los a las parcelas número 12 y 13 del asentamiento. No obstante, hasta la fecha estas vigas no han sido colocadas ni se ha concretado la solución prometida, lo que ha generado una problemática significativa, actualmente dichas parcelas no cuentan con acceso vehicular. Esta situación limita gravemente las labores agrícolas, impidiendo tanto el ingreso para trabajar la tierra como la salida de los productos cultivados."



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Señor alcalde, ¿sabe usted algo sobre esto?, esto es en Agroportica, Asentamiento 12 y 13, indican que se retiraron unas vigas ahí que tenían de madera, vigas de almendro para ser colocadas en un puente y al parecer nunca se colocaron,

Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde

Esas vigas las tienen guardadas en INDER y se llevaron al plantel de Agroportica ahí están para ser usadas, en Agroportica las tienen guardadas, el problema ahí es que el puente se construyó que se ha hecho con INDER el problema es que hay un puente interno que hicieron un puente peatonal para que unas parcelas, ahí nosotros hicimos una apertura de una carretera y una empresa Piñera era que la tenía ahí.

Se inició un procedimiento, se ganó la apertura, el problema era que habían dos señores que pertenecían a un asentamiento de las parcelas y ellos tenían la propuesta era que ellos ampliaran la carretera más para llegar ahí, eran como 200 metros, pero uno de los señores no estuvo de acuerdo y entonces no se pudo avanzar más, entonces que un lado donde INDER hizo un puente peatonal y el puente peatonal ahora los parceleros quieren que se haga un puente fijo.

Ahí lo que hay que hacer, porque las vigas no funcionan porque estaríamos arrancando el puente que hizo INDER internamente, entonces ahí lo que recomendaban los ingenieros era comprar unas alcantarillas y hacer como habíamos hecho en otros lugares, pero hay que hacer una inversión de las alcantarillas para resolverles el problema y las vigas esas habría que solicitarlas al INDER para ver si se pueden usar en otro puente que no sea ese que ellos tienen ahí, las vigas las recogieron porque cuando se hizo ese puente y la gente quería llevárselas, aserrarlas y cogerlas entonces mejor la guardaron ahí en Agroportica.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero entonces, ¿cómo procedemos aquí?, lo que están pidiendo es que movilizemos esas vigas de donde están y disponer de maquinaria para ir a colocarla, eso es lo que ellos desean inmediatamente, regidor Villagra, adelante.

Reg. Walter Villagra Rodríguez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2023

Sí, ya del caso, conozco bien porque inclusive el director regional Alonso Mora estuvo presente, fuimos a ver el tema para ver de qué manera se colocaban las vigas y se trasladaban, el asunto es que ya el tema se volvió más grave porque se hizo un deslave de los padrones, digamos, de los bordes del río y ya las alcantarillas prácticamente uno de los vecinos prácticamente me dijo no, ya prácticamente no sirve, habría que hacerle un trabajo de cabeceras con madera muy muy bueno y es muy complicado.

Entonces ahí hay una conversación previa, digamos, con el director regional, Alonso Mora, a ver de qué manera por parte de la oficina del INDER de Cariari se forma un proyecto de convenio para poder entre y la municipalidad tal vez, pero ellos requieren de que el proyecto se arme, hay que armar el proyecto para solicitarle al INDER formalmente la ayuda, se calcula que tal vez con unos dos juegos de alcantarillas de 3 metros de esos que se han puesto ya en algunos pasos se pueda subsanar el puente, pero ya para construirlo en alcantarillas está muy complejo porque como que se lavó más el borde, el río y ya está muy complicado para colocar esas alcantarillas, además la que está ahí existente está muy deteriorada y ya prácticamente construir un puente en madera sería para para un poquito tiempo y volvemos a seguir en lo mismo, entonces, es hacer un buen trabajo, tal vez de no un alto costo, pero el INDER no lo puede hacer solo tampoco por contrato porque sería muy caro y para la municipalidad también, entonces, casi que por ahí sería como que la municipalidad nos ayude a montar el proyecto y que se le solicite al INDER una de las partes para formar un convenio, poderlo hacer entre las partes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, ellos lo que solicitan es la colocación de las vigas, pero entonces usted considera que no es viable, no están pidiendo el puente.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Prácticamente ya las vigas ya no se podrían utilizar, aunque las vigas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero son de almendro, según entiendo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Son de almendro, pero el problema es que ya ocuparía unas cabeceras en el borde al otro lado para que pueda alcanzar la distancia de las vigas, ya se hizo muy ancho el paso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, como bastiones para poder sentarlas.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Ya está muy complejo, ya las vigas no alcanzan largo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, pero, ¿qué hacemos?, bueno lo voy a trasladar a su despacho, señor alcalde, y usted en el momento de que veamos el presupuesto, contemplarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Manuel Hernández Rivera alcalde Municipal para valorar la posibilidad de contemplarlo en el presupuesto.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





ARTICULO II Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 584

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, dice:

Oficio: DAMCM-0019-2026

Asunto: Solicitud de acuerdo de pago para el procedimiento por excepción N°2026PX-000001-0032000702 Pólizas de vehículos, equipo contratista y embarcación, según detalle adjunto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr



Guápiles, 27 de abril de 2026
DAMCM-0019-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir oficio adjunto para solicitar acuerdo de pago para el procedimiento por excepción No. 2023PX-0000018-0032000702 Pólizas de vehículos, equipo contratista y embarcación, según detalle adjunto.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
[maquinaria@municipococi.go.cr/](mailto:maquinaria@municipococi.go.cr)



Guápiles, 22 de abril de 2026

CMSG-0056-2026

Licdo, Ronald Quiros Brenes
Contratación pública
Municipalidad de Pococi

**Asunto: Aumento de contenido presupuestario, pago
de póliza del INS.**

La presente es para solicitar lo siguiente:

Por medio de la presente se solicita para contratación No. 2023PX-000018-0032000702, el aumento del contenido presupuestario para el período vigente y la continuidad de la contratación, con el fin de realizar el pago de las pólizas. El monto total sería de **€20,461,481.00** distribuido de la siguiente manera:

Código presupuesto	Departamento, póliza corresponde del 23-02-2026 al 30-06-2026, SEC-1012-2026, Equipo Contralista, póliza 01-12-EQG-59-02	Monto
03.01.01.01.06.01	Obra pública 8114	€2,499,303.00
02.11.01.01.06.01.02	Obra pública, caminos y calles	€541,830.00
Total,		€3,041,133.00

Código presupuestario	Departamento, póliza corresponde del 28-02-2026 al 30-09-2026, SEC-0999-2026, Automóviles, póliza 01-01-AUM-534-03	Monto
01.01.30.01.06.01.02	Administración	€2,563,984.00
02.07.01.01.06.01.02	Basura	€4,737,883.00
02.11.01.01.06.01.02	Obra pública, Caminos y calles	€4,127,879.00
02.17.02.01.06.01.01	Niñez y adolescencia	€288,988.00
02.09.01.01.06.01.02	Dirección técnica	€429,401.00
03.01.01.01.06.01	Obra pública 8114	€3,292,336.00
Total,		€15,440,471.00





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Control Maquinaria y Servicios Generales
Teléfono: 2710-65-79
[maquinaria@municipococi.go.cr/](mailto:maquinaria@municipococi.go.cr)



Código presupuestario	Departamento, póliza corresponde del 04-12-2025 al 28-02-2026, SEC-0488-2026, automóviles, póliza 01-12-AUM-534-03	Monto
02.07.01.01.06.01.02	Basura	€859.480.00
Total,		€859.480.00

Código presupuestario	Departamento, póliza corresponde del 19-12-2025 al 19-12-2026, SEC-0141-2026, Embarcación, póliza 01-01-EMB-770-06	Monto
02.07.01.01.06.01.02	Basura	€1.120.397.00
Total,		€1.120.397.00

Adjunto la constancia presupuestaria No. 0048 aprobada por Presupuesto.

Esperando respuesta se despide,

Licdo. Mario Bolaños Martínez
Control Maquinaria y Servicios Generales

MARIO
BOLAÑOS
MARTINEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIO BOLAÑOS
MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.04.22
08:41:30 -06'00'





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Constancia de Contenido Presupuestario



N°0048

El Proceso de Presupuesto de la Municipalidad de Pococi hace constar que, una vez revisado el sistema de control, existe el contenido presupuestario respectivo a la fecha: 14 de abril de 2026

Solicitado por: Mario Bolaños Martínez

Proceso: Control maquilnaria y Servicios generales

Nombre del Proyecto o Servicio	Código Presupuestario	Total
Pólizas de vehículos, Administración General	01.01.30.01.06.01.02 Meta 130-01	¢2.563.984,00
Fuente de financiamiento: Intereses moratorios por atraso en pago de bienes Servicios		
Pólizas de vehículos, Gestión de residuos sólidos basura	02.07.01.01.06.01.02 Meta 271-01	¢6.717.760,00
Fuente de financiamiento: Servicio de recolección de basura		
Pólizas de vehículos, Gestión y control urbano	02.09.01.01.06.01.02 Meta 291-01	¢429.401,00
Fuente de financiamiento: Impuesto de bienes inmuebles		
Pólizas de vehículos, obra pública, caminos y calles	02.11.01.01.06.01.02 Meta: 211-01	¢4.669.709,00
Fuente de financiamiento: Impuesto de Bienes Inmuebles		
Pólizas de vehículos, Niñez y adolescencia	02.17.02.01.06.01.01 Meta: 252-01	¢288.988,00
Fuente de financiamiento: Impuesto de bienes inmuebles		
Pólizas de vehículo, obra pública Ley 8114	03.01.02.01.06.01 Meta: 501-02	¢5.791.639,00
Fuente de financiamiento: Aporte del gobierno Central Ley 8114		
TOTAL		¢20.461.481,00

Así mismo, se advierte que el visto bueno del contenido presupuestario es estrictamente sobre los detalles y montos supra indicados. Cualquier otro compromiso que el solicitante adquiera fuera de lo señalado en la presente Constancia, será bajo su propia responsabilidad.

MARISEL
CHAVES
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARISEL CHAVES
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2026.04.16
12:11:05 -06'00'

Firma del Solicitante

V.B. Contenido Presupuestario

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de abril del 2026

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Injectar recursos económicos al procedimiento por excepción No. 2023PX-000018-0032000702.

Respetables señores:

A solicitud del Licdo. Mario Bolaños Martínez, el área de Control de Maquinaria y Servicios Generales gestiona la asignación de recursos económicos al procedimiento por excepción vigente N.º 2023PX-000018-0032000702, con el fin de garantizar el pago de las pólizas de vehículos, equipo contralista y embarcación.

1. JUSTIFICACIÓN

Se solicita para la contratación No. 2023PX-000018-0032000702, el aumento del contenido presupuestario para el periodo vigente y la continuidad de la contratación, con el fin de realizar el pago de las pólizas. El monto total sería de ₡20,461,481.00 distribuido de la siguiente manera:

Página 1 | 3

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Código presupuesto	Departamento, póliza corresponde del 23-02-2026 al 30-06-2026, SEC-1012-2026, Equipo Contralista, póliza 01-12-EQG-59-02	Monlo
03.01.01.01.06.01	Obra pública 8114	€2,499,303.00
02.11.01.01.06.01.02	Obra pública, caminos y calles	€541,830.00
Total,		€3,041,133.00

Código presupuestario	Departamento, póliza corresponde del 28-02-2026 al 30-09-2026, SEC-0999-2026, Automóviles, póliza 01-01-AUM-534-03	Monlo
01.01.30.01.06.01.02	Administración	€2,563,984.00
02.07.01.01.06.01.02	Basura	€4,737,883.00
02.11.01.01.06.01.02	Obra pública, Caminos y calles	€4,127,879.00
02.17.02.01.06.01.01	Niñez y adolescencia	€288,988.00
02.09.01.01.06.01.02	Dirección técnica	€429,401.00
03.01.01.01.06.01	Obra pública 8114	€3,292,336.00
Total,		€15,440,471.00

Código presupuestario	Departamento, póliza corresponde del 04-12-2025 al 28-02-2026, SEC-0488-2026, automóviles, póliza 01-12-AUM-534-03	Monlo
02.07.01.01.06.01.02	Basura	€859,480.00
Total,		€859,480.00

Código presupuestario	Departamento, póliza corresponde del 19-12-2025 al 19-12-2026, SEC-0141-2026, Embarcación, póliza 01-01-EMB-770-06	Monlo
02.07.01.01.06.01.02	Basura	€1,120,397.00
Total,		€1,120,397.00

Todo lo anterior se ajusta a la constancia presupuestaria con consecutivo N°0048.

Página 2 | 3

Autorización acuerdo de pago



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713 6561 Ext. 122
ronaldquirós@municipalpoecoci.go.cr



2. PETITORIA

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal autorizar al señor alcalde a pagar a favor de:

Instituto Nacional de Seguros, por un monto de **Q20,461,481.00** (veinte millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y un colones 00/100) por el pago semestral de seguros voluntarios para vehículos, equipo contratista y embarcación.

Sin más que agregarse suscribe;

Documento con firma digital
debidamente registrada

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública
Municipalidad de Pococi.

Página 3 | 3

Autorización acuerdo de pago

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de: Instituto Nacional de Seguros, por un monto de **Q20,461,481.00** (veinte millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y un colones 00/100) por el pago semestral de seguros voluntarios para vehículos, equipo contratista y embarcación. Para el procedimiento por excepción N°2026PX-000001-0032000702. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO III

Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 585

Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, Municipalidad de Pococi, teléfono: 2711-1227, correo: [secretaria de comisiones@munipococi.go.cr](mailto:comisiones@munipococi.go.cr), dice:

Oficio: Oficio-82-2026

Asunto: Acta de Incidencia de la mesa de trabajo N°02, celebrada el 26-03-2026 por la Comisión Permanente de Jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°109

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de abril de 2026

Oficio-82-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite para conocimiento del Honorable Concejo Municipal el **Acta de Incidencia de la Mesa de Trabajo N.º 02**, celebrada el día 26 de marzo de 2026 por la **Comisión Permanente de Jurídicos**. En virtud de que no se contó con el quórum requerido, se dejan consignados los principales puntos abordados, los cuales no constituyen acuerdos:

- Se manifiesta la intención de mantener vigente la cláusula número 3 del convenio que existe entre la Asociación Integral de Desarrollo de Toro Amarillo y la Asociación Deportiva de Toro Amarillo, debido a que no existe criterio legal que justifique su eliminación, según lo indicado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, abogado y asesor jurídico de la Alcaldía Municipal

Asimismo, se reitera que no se eliminará la cláusula previamente aprobada por el Concejo Municipal anterior, la cual establece lo siguiente:

"La Municipalidad autoriza el uso del salón comunal junto con la Asociación dos veces al mes, entre semana o fines de semana y días festivos, para realizar actividades con el objetivo de recaudar fondos para sus fines, debiendo la Asociación Deportiva contribuir únicamente con el valor proporcional de los servicios públicos que utilice y haciéndose responsable por cualquier daño que se cause mientras estén utilizando las instalaciones, salvo actos vandálicos de personas que no tengan que ver con las actividades."

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°110

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



No obstante, se indica la posibilidad de adicionar o modificar contenidos —como la inclusión de otros sectores— siempre que ello no implique la derogatoria del convenio ni de sus cláusulas vigentes. En ese sentido, se queda a la espera de que la Asociación Integral de Desarrollo de Toro Amarillo y la Asociación Deportiva de Toro Amarillo presenten una propuesta formal de adición o modificación, a fin de que ambas partes definan sus planteamientos y el Concejo Municipal pueda valorarlos y emitir la resolución correspondiente.

- Adicionalmente, se informa que se estará programando una próxima mesa de trabajo, para la cual se proponen como **fechas tentativas los días 17 o 24 de abril de 2026**. Para dicha sesión, se solicita convocar a la Dirección Ejecutiva de DINADECO, así como a los funcionarios que participaron de la mesa de trabajo.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal de Pococí.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@municipococi.go.cr



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS MINUTA N° 02. 26-03-2026.

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS N° 02
DEL 26-03-2026, INICIADA A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES
MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:



Mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Jurídicos

26-03-2026

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Iván Ángel Méndez Araya

Fátima Aguilar Araya

Walter Villegas Rodríguez

Carmen Sánchez Navarro

Carlos Alberto Belano López

Eva Isabel Torres Maín

Ricardo Villalobos Vargas

Jordan Chaves Chaves

Juan Mauricio Mora Cruz

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS

María Paula Sardi Hidalgo

Grievin Bonilla Sánchez

Ximela Segura Araya

Deseado Suarez Arias

Anaíve Muñoz Flores

Esmeralda Chaves Bilonos

Rolando Cordero Céspedes

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamba

Virginia Hernández Rivera

Fabión Sánchez Leía

Yaseline Rocio Abanca Torres

William Hernández Valverde

Sandra Umaña López

Robert Jiménez Araya

Ovidio Vives Castro

Jelly Rojas Serrano

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Walter William Ching Duran

Katherine Mendoza Montero

Gilbert Alberto Zúñiga Arias

Enyel Chávez Benavides

Iván Venegas Ávila

Augusto Benis Benis

Gricekda Hernández Vargas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 41



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Contrones Consejo Municipal
teléfono/fax: 2911 1227
Correo: secretariadecorones@munipococi.gob.cr



Reunión: Comisión Permanente de Jurídicos
Lugar: Sala de sesiones del Consejo Municipal
Fecha: 28-03-2026
Hora: 08:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Dr. Juan Carlos R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA
Dr. Víctor Hugo R. S. R.				ADTA

Participan del uso de la palabra:

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Saluda y solicita a los de la ADI y a los de la Asociación Deportiva enfocarse en un único punto que es la situación sobre las propiedades que están dentro del convenio y que son de la municipalidad.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Expresa que en la exposición que se dio el día que vino la asociación de desarrollo en la cual hubo algunas interrogantes sobre la posición, derecho, inscripción del bien como tal

Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Manifiesta que el tema básicamente tiene que ver con en el caso de ellos de la situación catastral y registral de algunas de las áreas públicas del

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 41



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

sector de Toro Amarillo, básicamente donde está el CEN-CINAI, la cancha multiuso y el Salón Comunal.

Expresa que este es un lema que ya manejan y lo conocen bien sobre la situación y la afectación que pueda tener en cuanto al tema de INCOFER, y en este caso la compañera Katherine, topógrafa municipal la cual se basó con el apoyo de material mediante computadora, en el cual conocen que hay cinco planos catastrados y en su gran mayoría están dentro de la zona de derecho vía de INCOFER, algunos parcialmente y otros por completo.

Entonces, en este caso para efectos de la parte que les compete a ellos tal vez la Ing. Katherine pueda describir cuales son los números de plano que están de manera parcial o dentro del derecho de vía de INCOFER y cuál es la situación actual de los planos que a la fecha están cancelados.

Ing. Katherine Aragón Castro, representante del departamento de Topografía de la Municipalidad de Pococí.

Responde que son prácticamente sólo cinco planos los que están incluidos en las áreas que están describiendo, los cuales son:

L641716-86

L64411720-86

L641725-86

L641717-86

L641723-86.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

GERENCIA JURIDICA N° 2-011-04710-20

PARQUE

RESERVA PARA CONSERVACION

LOCALIZACION
HOJA 000000 DEL L.N.
ESCALA 1:20000

ESCALA 1:2000

AREA 215,96 m²

SITUADO EN QUABLES

ES PARTE DE

FOLIO REAL 7 028992-000

AREA TOTAL RESERVADA 146 753,4 m²

PROVINCIA DE LIMON

COMISION NACIONAL

RECONOCIMIENTO

28 JUL 1996

LINEA	NUMERO	DISTANCIA
1-2	5 02°25' E	12,00
2-3	N 07°17' E	18,00
3-4	N 02°53' W	12,00
4-1	S 89°17' W	18,00

DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES

LEVANTADO ENTO POR LA POLIGRAFIA

ENCION ANGULAR 0°00'

ENCION LINEAL 0,00m

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 41



28-04-2026

[illegible]

Página 6 | 41



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



28-04-2026



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Continúa con el uso de la palabra.

Ing. Katherine Aragón Castro, representante del departamento de Topografía de la Municipalidad de Pococi.

Menciona que todos los planos están cancelados ante el Registro Público, por ende, ya no tienen ninguna validez jurídica actualmente y que parcialmente solo hay cuatro que tienen un pedacito afuera, ya que ellos lo midieron en campo con cinta, donde se supone que va lo que es la línea férrea y se corrieron los que debían de correrse,

Sin embargo, con el tema del área como tal ya habría que medirse para saber exactamente cuánto queda, pero parcialmente sólo esos y están cancelados y se puede consultar en el registro los cinco planos que están cancelados

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Dice, que le gustaría que los pudieran explicar a qué se refiere con cancelados, que, si es que están cancelados ante el Registro Público, porque esto puede significar que no tenemos entonces mayor injerencia en esos terrenos, o sea cuál es la situación jurídica y legal de los terrenos en este momento.

Ing. Katherine Aragón Castro, representante del departamento de Topografía de la Municipalidad de Pococi.

Explica que, el termino cancelado es que no tiene validez, ni catastral, ni registral, que el plano no existe a nivel registral catastral más que para consulta.

Aunado a esto, indica que eso es un tema ya que le corresponde al departamento legal, pero en la parte de planos, esta cancelado, que se refiere a que solo se pueden hacer consultas y verlo, ya que es como un antecedente, pero no tiene validez legal para ningún trámite y para revivir

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

esos planos que no se podían revivir, tendrían que hacer más bien un plano nuevo de lo que se puede hacer, que no sería invadir la parte de vía férrea, pero no tienen validez los planos, sólo para consulta.

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

Manifiesta que, en lo que se refiere a la posesión el plano se puede eliminar y quedar sin efecto, pero la posición no se va a eliminar, va a estar ahí, o sea dico lo que es la práctica, la realidad que ha sido la municipalidad de hace años que ha ocupado ese terreno, entonces quien ha tenido la posesión ha sido la municipalidad y la municipalidad como persona jurídica no existe y quien realmente ha hecho uso de eso es la comunidad, entonces ha sido un terreno destinado al uso público.

No, obstante tiene entendido que ese terreno pertenece a INCOFER, entonces menos que hay problemas porque se está hablando de un bien de dominio público y el único que le podría decir algo a la municipalidad debería ser el INCOFER nadie más y es el único que nos podría reclamar, que lo único que puede decir es, "Devuelvan todo eso, porque vamos a volver a poner el tren otra vez ahí a funcionar" Pero, la municipalidad ya tiene un convenio con el INCOFER que incluye Toro Amarillo, entonces en teoría esa zona debería estar ya incluida y si no lo estuviera nada pasa, solo sería hacer la reunión con INCOFER y concertar un convenio específicamente por esas áreas de ser necesario.

Entonces realmente se habla de bienes de dominio público, no bienes de dominio privado como para que algún propietario se sienta ofendido o dañado y no ve ningún problema.

Después. Hay una ley que estuvo viendo, el Art. 73 de la Ley de Presupuesto de 1984 que dice que; Autoriza a la Municipalidad de Pococí a permutar una franja de terreno que pertenecía antiguamente a la Northern Railway Company correspondiente aproximadamente 5.1 hectáreas de derecho de vía de la antigua línea férrea a Río Frío, 1 hectárea y 7.474,44 metros cuadrados, parte de la finca inscrita en el fondo 2297 folio 267 y 268 número

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

16894 1 y 2 distrito primero Guápiles Cantón Segundo Pococi, provincia 7, Limón.

Esa es la ley, pero no sabe si se hizo esa pregunta, pero lo cierto es que esto es de 1984, en 1985 se crea INCOFER y la ley dice que asume la propiedad de todos los terrenos, salvo los que ya estuvieran traspasados, pero él no sabe si ya eso se traspasó si eso se traspasó, pero igual ya tendrían que coordinar con INCOFER y ver la opinión que tienen sobre esa ley, pero no se acuerda que si hay una ley con FECOSA, en la que le daban a la Municipalidad de Pococi la autorización de a donar terrenos y era una ley lo que pasa es que ya entregó a INCOFER y ellos adquirieron todas las propiedades y por eso nunca se pudo recibir esa donación por parte de FECOSA porque no se hizo en tiempo y FECOSA dejó de existir.

Entonces, el hecho es que la municipalidad está ahí, salvo que salga un tercero diciendo que es el dueño, porque hasta donde se sabe es de INCOFER y si hubiera un problema con INCOFER, nada sería hacer un convenio, pero ya existe un convenio nada más que genérico, pero si se quisiera se puede hacer uno más específico sobre eso, pero ya está uno genérico sobre toda la vía férrea.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez. Asistente del Área Planificación y Desarrollo Urbano.

Comenta con respecto a la caducidad de los planos para que no se satanice, el término de que se canceló, ya que esta es una situación que se viene dando después de una modificación del reglamento, donde los planos por ejemplo son parte de fincas y se vencen al año, entonces tiene entendido que era porque el registro tenía un mar de planos que se sumaban al área que daban 10 veces Costa Rica los 50,000 kilómetros cuadrados.

Entonces, lo que ha venido al Registro Inmobiliario se ha venido depurando, es por lo que ellos van viendo los planos que no generan un título y simplemente los cancelan, pero a ellos le cancelan a cada rato planos y al INDER también, no obstante, lo que hacen ellos es que mediante una nota

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

dirigida a la licenciada Alejandra Gabriela del Registro Inmobiliario para que reactiven los planos y al mes ya están activos y sigue la situación.

Aclara para que no se crea que es por un tema de que se cancelan por este caso específico, que de hecho ellos están haciendo unas gestiones para que el registro les devuelva un área que es el folio real 28,892, que de repente y si el Ing. Henry lo autoriza podrían perfectamente autorizar para que se activen estos planos, si así lo considera el mismo dueño que se activen, pero siempre y cuando tengan el área suficiente.

Entonces, eso es un pendiente que tienen y solo están a la espera de una resolución del Registro Inmobiliario, pero la cancelación se dio por eso, porque simplemente son planos que no generan un título y no porque ellos no quieran, sino porque traslapaban con el INCOFER, entonces no podían escribir el terreno que traslapaba con el INCOFER que es algo en lo que se quedó, pero si se han recuperado muchos terrenos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que desconocía que los planos habían sido cancelados y lo que quisiera saber es ¿Si estando esta situación así, ellos han procedido mal o fuera del marco legal haciendo esos convenios?

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

Reitera que el único que les podría reclamar algo es el dueño y en este caso es INCOFER porque es un dueño público, porque si fuera un dueño privado se deja, porque podrían hablar de derecho de posición si ya tiene un buen tiempo, pero el único que les podría reclamar es INCOFER y más bien se ha trabajado de la mano, entonces no, hay ningún problema y si INCOFER viniera mañana y dice "Municipalidad ocupamos el terreno" Ustedes dicen tomen es de ustedes, pero no es como que los van a demandar, denunciar o algo, porque están claros que es un terreno de dominio público, exactamente igual como cuando se hacen los convenios con cualquier

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 41





ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

asociación de desarrollo o con una área comunal municipal, son precarios, entonces en cualquier momento la muni puede decirle, "-Mira, Asociación de Desarrollo Integral ya no vamos a seguir el convenio, lo vamos a dejar sin efecto" En ese sentido puede hacer el INCOFER con la municipalidad, pero el único que les podría reclamar sería el propietario y hasta donde él tiene conocimiento es el INCOFER.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta, técnicamente que les imposibilita activar esos planos que fueron cancelados, o sea, si ellos estuvieran imposibilitados hacer planos nuevos y meterlos al registro y generar escritura?

Lic. Arnoldo Monge Jiménez. Asistente del Área Planificación y Desarrollo Urbano.

Responde que de acuerdo con la inspección de campo un porcentaje de estos planos los abarcan INCOFER o más o menos un 75%, 80%, porque el levantamiento solo se hizo con cinta, entonces un 80%, el otro 20% perfectamente Katherine y la unidad de topografía podrían valorar ahí, catastrar ese porcentaje saliendo por calle pública, entonces ellos podrían valorar eso.

Pero ellos teniendo el área acá perfectamente podrían valorar si solicitan la activación. Sin embargo, eso es a criterio del Registro Nacional, porque ellos hacen un estudio exhaustivo de si los activan o no, el terreno está ahí, la posesión está ahí desde hace, porque estos planos son de 1986 y aquí los planos dice que la propiedad de la municipalidad de Pococi es parte del folio real 28,892.

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Quiere aclarar algo, porque se está diciendo que, de los cinco planos una parte estaba dentro del terreno de INCOFER, no obstante, así funcionaron por muchos años hasta cuándo los cancelaron que quizás fue en el 2018 y la intención de esta reunión es poder generar algo positivo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Porque que ellos necesitan y la municipalidad lo necesita para un nuevo convenio, tener legalmente registrado eso, o sea de nuevo activarlos y le dieron una información que el departamento de urbanismo de parte de don Henry como jefe de ese departamento, sería generar un oficio solicitándole al otro departamento que se dijo de catastro, registro, que activen los planos y lo que considera es que si se activan así seguirán con un problema de traslapes entre cinco planos que una parte fueron siempre de la comunidad.

Entonces, necesitan solucionar eso con un trabajo bien detallado y hacer todas las consultas, generar un plano, un único plano que es el asunto que ha dado mucho problema porque hay cinco planos, aquello ha sido caminado para un lado y para otro, es por lo que considera que la solicitud que ellos han hecho desde siempre es poder actualizar el convenio y ahora resultó que hay una traba porque no hay planos, no hay algo registrado que nos diga. "Sí, un convenio sobre estos terrenos porque no existen, o sea en el físico no existen esa es la parte"

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Quiere saber si ahorita ellos están imposibilitados a seguir con esos convenios, ya que considera que es lo que les puede interesar, porque la idea es que ellos sigan ahí administrando esas áreas comunales ¿Existe alguna imposibilidad a seguir con esos convenios de actualizarlos y que se firmen?

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

Considera que no existe ningún problema, pero lo que puede hacer, es enviar un oficio al INCOFER, consultándoles si no hay ningún problema en que se use el terreno.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Quiere saber si es de conocimiento o autorización?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 41



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

Manifiesta que sería como de autorización, pero ya lo tienen, pero se podría hacer, no hay ningún problema.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Pregunta que, en virtud de lo que se ventila acá, a la hora que se genera el convenio no se hace esa salvaguardia con la asociación, en el sentido de que los planos en este momento tienen esa situación, pero existe un convenio activo o vivo y por ende siempre se está la dispensa de que INCOFER en dado momento... Ya que eso es la generalidad de todos los terrenos que están en la línea férreas.

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

Explica que él no se fija en el plano, porque la Municipalidad está ahí por ser poseedor, hay un parque, un salón comunal, etc., y no es mucho lo que se tenga que decir, entonces el problema está si alguien viene a reclamar y no, nos está reclamando el INCOFER, de ser el caso que DINADECO pida algo nada más le mandan el convenio con el INCOFER o hasta se le pide a INCOFER que le emita un documento a DINADECO, pero la muni es poseedora de bienes de dominio público destinados al uso público.

Licda. María Elena Núñez Chaves, Pdte de la ADI de Toro Amarillo.

Externa que, en el 2018, el registro cancela todos los planos de todo el país en todas las áreas que no generaron escritura, que eso es un hecho real, todos esos planos si se han utilizado del 2018 para acá en cualquier documento, no tienen validez legal, es así o no y cuando don Heriberto vino aquí, porque él es el que le ha estado exponiendo en repetidas ocasiones y les dio la ley de don Germán Weinstock, que ley dice así. Autorícese a la Municipalidad de Pococi a permutar una faja de terreno o sea como ento,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 41



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

como Municipalidad, como gobierno local, que pertenecía antiguamente a la Northern Rayland Company correspondiente aproximadamente a 1.5 hectáreas del derecho de vía de la antigua línea férrea a Río Frio por un terreno propiedades de San Pancracio S.A., o sea de una hectárea 7474.44 metros cuadrados, parte de la finca inscrita en el tomo 2297 folios 267 y 268 número 101 y 2 distrito primero Guápiles cantón de Pococi provincia de Limón.

Manifiesta que la ley es muy clara y lo que hubo fue una permuta de tierra, entre la Northern y San Pancracio S.A., una permuta de tierra y cuando se hace una permuta de tierra entre dos estas dos partes o propietarios, ya existe una ley, no es que eso quedó en el limbo, porque se dijo cuáles terrenos y cuáles áreas, de hecho todos los vecinos que están ahí de las palmeras que llaman los barrios de las palmeras tienen escritura, ellos generaron escritura, sus planos se hicieron, pero generaron escritura porque lo hicieron inmediatamente.

Es por lo que don Heriberto les cuenta y doña Daysi, que en el año 99 creó la Asociación de Desarrollo con la organización comunal del pueblo para generar y poder recibir ayudas de instituciones y en ese momento había una comisión que la que hizo esta permuta, la que generó esta ley, la que se movió con don Germán Weinstock para que ese cambio de terrenos fuera para ayudar a la comunidad, más o menos son 66 propiedades o fincas que salieron en ese momento y ahí quedó un área para la comisión y se dejó para la parte comunal, esa comisión ya estaba a nombre de la Municipalidad y era como el como el que ayudaba a dar la parte del gobierno local para decir, somos testigos de que esto está ocurriendo, la permuta entre San Pancracio y el Northern en ese momento.

Entonces, lo que hicieron en la comunidad fue un salón que llamaban la bloquera, ellos la construyeron y generaban empleo a la misma comunidad, y según ellos iban hacer el parquecito en aquel momento, pero todo era comunal, don Heriberto cuando él le dice que esa comisión nunca se ha se ha quitado porque todos son gente que vive ahí mismo y que hay una ley que los ampara porque no sólo una ley le cae a otra ley, aquí no hay

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

reglamentos, no hay convenios, no hay absolutamente nada, pero la ley es la que prevalece, porque sólo son convenios internacionales le pueden caer a una ley.

Es por lo anterior que han solicitado en repetidas veces que les hicieran una unión de planos, que lo solicitaron a DINADECO y a todo mundo, porque DINADECO sólo puede invertir en terrenos legalmente constituidos y resulta que los planos no eran válidos y no pueden pedir ni planear nada.

Esta asociación ha presentado 60 proyectos a la Municipalidad y a DINADECO, desde el 2018 para acá y aquí los tiene, porque se dedicó hacer unas bitácoras, para tener toda la información bien clara y en las actas está todo debidamente escrito, no estoy inventando nada, ya que sólo lo que he hecho es leer y resumir, entonces como se necesita dinero para invertir en proyectos no se puede hacerlo si no hay una unión de planos, que es lo que les pide DINADECO, entonces cuando empiezan a hacer todas las gestiones de una cosa y otra porque les rechazan los proyectos, el hijo de ella que es topógrafo le dice que en el 2018 el registro canceló todos los planos que no generaron escritura y le pregunto que, cómo estaba trabajando con algo así y por supuesto que le tienen que devolver todo.

Entonces, ella le dijo, pero como dice que es la municipalidad ellos lo gestionan y lo arreglan, pero son muchos años entonces tenían que decirles que estaban induciendo a la municipalidad y a DINADECO a error, porque estos planos no tienen validez, entonces todo lo que se haya hecho del 2018 para acá tiene un vacío legal y es eso lo que se ha dicho y no otra cosa, porque no es para perjudicar a nadie, sino que necesitan resolver la situación, gracias

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

Externa que, como dije al principio, en 1985 se creó el INCOFER que absorbió todas las propiedades, o sea una ley que vino sobre otra ley, pero igual habría que buscar a ver si esa ley no fue derogada de manera tácita, pero

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

hay una ley que dice que los dan terrenos de FECOSA a la municipalidad, pero nunca se ejecutó y FECOSA dejó existir.

También, viene la otra parte, en la que hay una ley en donde se le va a dar a la municipalidad en la Finca Diamantes varias hectáreas, y cuál fue la posición del MAG en la que la ley dice. Se los autoriza, no que se les obliga a darlos, entonces por eso el MAG no les dio las propiedades de las hectáreas y habría que consultar con el INCOFER para ver qué opinión le merece a esa ley, porque para él una ley posterior deroga a una anterior es una máxima de derecho, pero habría que ver si la ley de creación del INCOFER cuando dice que absorbe todas las propiedades se fue como dicen en la lira, entonces habría un conflicto tal vez no de la Muni, pero si del INCOFER si alguien dice que no es del INCOFER, ya tendría que ir a una situación con ellos.

Luego, en convenio es igual la municipalidad ha poseedora, o sea en el peor de los casos lo que habría que cambiar es el término si decía propietario, lo único que habría que cambiar es la nomenclatura de propietario a poseedor y como decía también, si existe alguna situación o impedimento para los proyectos, le parece totalmente factible que se le pida un informe o un oficio de INCOFER donde dice que dan la autorización para utilizar esos terrenos, porque todos los terrenos de INCOFER la vía férrea no tienen plano, entonces no va a haber un plano y lo que tendrían nada más que hacer es como una autorización de INCOFER donde autoriza que se hagan inversiones en el terreno con coordenadas, sería lo más, porque tampoco hay planos, el INCOFER no maneja planos de eso.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez. Asistente del Área Planificación y Desarrollo Urbano.

Cuenta que, cuando don José avisó que los planos estaban caducos, y es algo que agradece porque usted estaba haciendo un trámite en acueductos, y ahí fue cuando ingresó a la página del registro y se percató que estaban caducos, no le preocupó, porque con planos o sin planos, la mayor parte del terreno estaba dentro de INCOFER, entonces según

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

entendió a Christian, si el INCOFER da permiso para hacer un convenio y no se opone, no sabe si quizás con un croquis se puede y con la autorización en la mano de INCOFER se podría hacer un convenio, eso no sabe, lo desconoce porque ya no sabe qué ocupan, pero los planos inclusive, ellos si ganaran una gestión que tienen ahí en el registro y solicitan la reactivación, igual siguen traslapándose con el INCOFER y seguirán siempre activos o no con el traslape.

Ing. Katherine Aragón Castro. Representante del departamento de Topografía de la Municipalidad de Pococí.

Aclara, que esos cinco plano no se pueden activar, porque el registro haría todo un análisis y se daría cuenta y verificarían que esto es parte de INCOFER y no los van a activar, aunque esté ahí como propiedad de la Municipalidad de Pococí no se van a poder activar.

Ahora algo importante es que, ese folio 28,92 no tiene plano asociado y el plano que tiene ahora es de todo lo que se hizo en el 2022, de una rectificación y si eventualmente el registro devolviera el área que se está tratando de solicitar que hagan la devolución, habría que ver si esa área cubre eso, si no la cubre se estaría frente a algo que es información posesoria, y que es aquí la parte de la posesión, que habría que ya ir a un juzgado a demostrar, pero ya eso serían otros temas, y no se duraría un par de meses, eso podría extenderse un tiempo más.

Entonces si se sigue insistiendo en hacer un plano de la parte que si se puede hacer, ya sería por información posesoria, en este momento, donde tendría que entrar la Municipalidad hacer todo un proceso de información posesoria, entonces es importante decirlo, pero si devolvieron esa área habría que ver si está cubierto esta área, dentro de esa área, que devuelven, pero no pueden dar por sentado que va a devolver esa área porque apenas se están estudiando y fue para otro caso que se está llevando, pero si se devolvieron sería revisar a ver si entra aquí y si no están frente a una información posesoria, que ahí es donde tienen que demostrar

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

que ellos tuvimos la posesión por tantos años que es lo que todo mundo sabe hasta aquí y que ya Christian lo ha explicado.

Entonces, los planos no se pueden reactivar, ninguno de los cinco planos se va a reactivar porque el registro haría un análisis y verían que esto es parte de área que esta traslapa, entonces pediría que se hagan los planos nuevos y como les digo, si se hacen ya, es una información posesoria, y si se devuelve esa área habría que hacer el análisis para ver si está dentro, si no seguiríamos sobre una información posesoria.

Es por lo que aclara esa parte, desde la parte catastral para que se entienda y no piensen que con sólo mandar una carta al registro para que activen los cinco planos va a suceder, porque es muy profundo el análisis que van a hacer y se van a dar cuenta que es dentro de esa área y está el reglamento de las dimensiones del derecho de vía férrea en el que ya existe el Art 10 y 11 que dice cuánto hay que retirarse en la línea centro de cada sección y a partir de ahí donde pueden empezar a ver qué hace con su derecho de posición, pero en esa parte difícilmente va a pasar con un plano de esos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Manifiesta que quisiera tener claro ¿Cuál es el interés real de la Asociación de Desarrollo? Porque de acuerdo a la que indica el licenciado Córdoba no hay ningún problema en seguir con el convenio, solo es que hacer una consulta al INCOFER, esperar la respuesta y seguir con el convenio y la ADI con la administración de esas zonas comunales, pero quiere saber ¿Cuál es el interés real? Porque ya está claro que sí se puede seguir con el convenio, pero por alguna razón ese convenio no se ha firmado, no sólo por este tema, sino por otro tema adicional, pero tiene entendido que ese convenio está listo desde el 2024, pero no está firmado, pero no es por un tema registral de las propiedades es por otro tema.

Porque ya escucharon la parte legal y técnica y pareciera que no tienen ningún problema en seguir con el convenio, ni siente que ellos los han introducido en error, es por lo que cree y confía plenamente en lo que nos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

dice al licenciado de que exista algo irregular en esto y que se pueda continuar si desean firmar el convenio.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Le dice a la señora María Elena, en la parte que ella hace una suposición, que se supone que por eso no les han dado presupuesta a través de DINADECO u otras organizaciones, pero si me gustaría si es de documentarle, no porque alguien le diga que por esa razón no les han dado, porque eso presume un supuesto, porque él confía plenamente en el departamento de don Christian, donde ellos dicen aquí no hay ningún problema, él tiene entendido que han habido recursos municipales que se han ido ahí y le gustaría que saber qué es lo que les impide para que se logre.

Licda. María Elena Núñez Chaves. Pdte de la ADI de Toro Amarillo.

Explica que ella en primer lugar leyó muy claramente la permuta de terreno entre INCOFER y San Pancracio para una comunidad y que don Christian decía hace un momento que eso no tiene validez, pero como le vas a quitar a 66 familias un derecho que tienen, que es la duda en la que se quedó por le preocupó, porque no es que ellos digan que se induce o no al error, porque aquí se dicen esas cositas que quedan ahí y hace un rato dijeron que si se podían validar los planos y luego técnicamente dicen que no se puede, porque cuando el registro cancela los planos hay que volverlos a hacer, por eso a ellos los privados cuando tienen un terreno y se los cancelan por A o por B motivos, porque se les venció y no gestionaron a tiempo la escritura, les cancelan el plano y deben de volver a pagar el topógrafo.

Porque hay una permuta de tierra entre San Pancracio y en aquel momento era la Northern, entonces eso podría generar que no tengan derecho las personas y ya generaron escritura, pero sólo el área comunal no generó escritura porque los compañeros vecinos no lo hicieron pensando a nombre de quien lo hacía que en aquel momento y no se había creado la Asociación de Desarrollo y lo dejaron así, que eso es lo que ellos dijeron en

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

las declaraciones en las reuniones, y que en ningún momento se lo han traspasado a la municipalidad que eso es lo que dicen.

Indica que existen ciertamente esos convenios que han firmado a través de los años y no es algo que quedó como un supuesto lo que dije sobre DINADECO no es un supuesto, es más todavía ella se reunió con la directora de DINADECO que le dijo que ellos deben tener certeza para poder invertir ahí, porque DINADECO no puede invertir en ningún lugar que, en este momento, tiene toda la razón.

Comenta que ellos tienen un proyecto de hacer una bodega y que más bien don Luis les había dicho de una bodega que ocupaba la Asociación Deportiva, entonces les hicieron una ahí para materiales, pero eso lo hicieron con recursos propios porque no pueden pedirle a DINADECO y ahí está la bodega que se hizo a puras rifas y a como pudieron, pero la bodega que ocupan es bodega con segunda planta, entonces no es algo barato necesitan que DINADECO lo financie y de acuerdo a lo que conversó con doña Silvia ayer, ella le dijo que no se puede hasta que tengan seguridad jurídica en este sentido no podemos invertir, entonces no es algo antojadizo.

Expresa que ellos también reciben a muchos vecinos de Toro Amarillo, donde les han estado diciendo que la municipalidad no les está aceptando el pago de la basura, de los servicios de recolección de basura, no les está aceptando el pago, porque ellos están en una área contiguo al área de INCOFER, entonces están asustados y ella les dijo, que probablemente por el proyecto del bulevar hay un convenio con la municipalidad y entendía que ese bulevar llegaba hasta Toro Amarillo y posiblemente por esa razón, si no se tienen los 15.78 metros de vía férrea hacia cada lado es lo que ella comprendió en los estudios, que toda la comunidad estaría metida dentro de un terreno que es propiedad demanial del estado porque son los ferrocarriles, los puertos los aeropuertos, todos son propiedades demaniales.

Es por lo que sugiere para ayudar a los a los vecinos, que como Concejo Municipal se pueda propiciar, ahora la comunidad tiene sus nuevos diputados y podrían gestionar una ley para que sea protegida toda la comunidad desde el inicio del bulevar hasta la iglesia, porque la iglesia de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Toro Amarillo está en terreno de INCOFER y eso es terrible, no es una denuncia, si no que eso fue lo que se habló en esa junta, entonces la preocupación va más allá de solo el salón comunal y el parquecito, si no es toda una comunidad que tiene un problema que se puede resolver con una ley y considera que sí se puede, porque cuando ella fue diputada logró hacer una ley para la Casa de la Cultura y en aquel momento esa casa de la cultura la estaba majando la Municipalidad y estaba en un abandono y deterioro total, porque esa Casa de la Cultura la hicieron ella y un grupo de mujeres del Club de Jardines y ellas la reconstruyeron con los planos de la antigua estación del ferrocarril, y ella era la secretaria en ese momento y construyeron eso y como estaba en abandono gestionó la ley, la ley pasó y ahí donde se está construyendo la parte del bulevar que está haciendo la Municipalidad ese terreno pertenece al Ministerio de Cultura Juventud de Deportes y debía de mencionarlo porque si ellos juntan eso hasta llegar a Toro Amarillo, pueden ayudar a toda la comunidad porque ya está atravesada una ley en un terreno y lo deja para que se valore, ya que es una doy la idea y considera que se puede.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que la intervención que ese está haciendo confunde un poco, porque si quieren buscar la solución de acuerdo con mencionado que se pretende hacer habría que analizarla, pero ya sería a través de una ley.

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

Expresa de llevarse esa ley, se puede llevar, pero la municipalidad no tiene injerencia, puede ser como propulsora o intervenir interceder, pero ya sería con el tema de los de los diputados a ver que deciden, es por lo que quiere agregar. El el derecho también existe una máxima, que se llama principio de inmatriculación, un terreno no tiene ni que tener plano, ni estar a nombre de una institución pública para que sea de esa institución pública, lo que determina en este caso quien es el propietario es el uso que se le da.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Entonces, para el área que está fuera del INCOFER, indudablemente eso son terrenos de la Municipalidad, aunque no tenga ni plano, ni escritura, se llama principio de inmatriculación el uso que tiene es lo que dicta quien es el propietario hablando de un bien demanial.

Sobre la otra parte del INCOFER que comprende la preocupación de doña María Elena, pero no sabe si sería posible que tal vez el Concejo pueda reunirse con doña Silvia para hablar de ese caso en específico de ver que es lo que necesitan ellos para poder aprobarles los proyectos, porque el INCOFER no tiene plano de la vía férrea, es imposible y lo más que habría que hacer es como dijo don Arnoldo, solicitar tal vez a los compañeros de topografía por ejemplo que hagan como un croquis para delimitar muy bien el área, pero un plano de la vía férrea no hay, entonces explicándole tal vez toda esta situación, dice Silvia porque es la encargada de DINADECO y tal vez les puede decir que hacer viendo la situación especial y muy particular que tiene este terreno necesitan esto, esto y esto, porque un plano no va a conseguir, porque es de INCOFER y ellos no tienen planos de la vía férrea y como ella es abogada tendría que entender que esa parte no se puede.

Pero se necesita un compromiso por escrito del INCOFER de que si presta ese terreno para aprobarles el proyecto y la Municipalidad podríamos gestionar ante INCOFER, o lo que doña Silvia diga que necesita dentro del ámbito de nuestras posibilidades competencias, porque cree que no habría ningún inconveniente en que se colabore, ni ve ningún problema, lo que pasa es que parece que tal vez DINADECO no está muy bien informado es que es muy particular la situación de ese terreno, entonces tal vez explicándole aquí en la muni, porque tal vez no es lo mismo con mucho respeto que le explique la Asociación de Desarrollo a que tal vez ya vengan aquí y que los ingenieros le expliquen cuál es la situación del terreno y hasta él puede compartir un poco la parte legal de cómo está todo y ya ellos no pueden medir a la Asociación de Desarrollo con la misma vara que las demás asociaciones por el tipo de terreno en el que está

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 41





ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Sugiere que sería bueno una reunión con DINADECO, para explicarle la situación y que puedan comprender o que nos digan qué necesitan para que puedan soltar los proyectos y así ayudar a la comunidad.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Expresa que le gustaría saber de que es lo que si quiere o se defina porque ella si tengo un compromiso y para colaborar en lo que se pueda y le parece como dice el Christian que ojalá se pueda a través de DINADECO, porque muchas veces DINADECO, también ha firmado convenios con la misma Municipalidad y algunas otras cosas y que se puedan sacar proyectos adelante.

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI de Toro Amarillo.

Inca que siempre ellos han insistido por medio de un documento desde el 2023 que les actualizara el convenio administración de las áreas comunales, cierto don Cristian desde el 2023, septiembre que él cree que llegó la solicitud al Concejo y ahí empezó toda la parte jurídica y ver que era y que no era, luego aparecieron las situaciones de planos cancelados y la imposibilidad de firmar el convenio, porque ahí decía que tiene que ponerse las áreas administrar que otorga la municipalidad ahí dice con planos.

Lo otro es que, se ha hablado de que hay vacíos a la hora de haber hecho convenios y haber hecho actuaciones legales y administrativas con respecto a esos terrenos, porque si el CEN-CINAI solicitó la ubicación del terreno para el CEN-CINAI, pero no sabe si fue la fecha que se dijo del 2022, y resulta que tomaron el número de plano de uno de ellos y lo adjudicaron como si ese terreno fuera no donde está el CEN-CINAI algo rarísimo, le adjudicaron ese plano ¿Cómo hicieron para jalar ese terreno 20 metros y colocarlo, porque ahí está con una revisión técnica que fueron hacer la inspección y dijeron "Ok le adjudicamos este terreno para ampliación del CEN-CINAI", y algo así.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Después, porque si el bulvar se está reconstruyendo a la vía Pococi todo eso, bajo qué convenio, quiere decir que si hay un convenio que pueda aplicársele a esa área del salón comunal, entonces quiere decir bajo esa figura veamos a ver, eso lo que solicitamos porque si esto terminamos la reunión aquí y sigue igual, quiere decir que aquí hay un vacío total, para que la administración de la municipalidad, para la administración de la asociación y se lo aclaro que si hay, porque no es de oídas suposiciones, si no que se va a hacer un proyecto, o sea se estaba solicitando un proyecto a DINADECO para que les lo financiara esa bodeguita y una segunda planta eso implica recursos de estado y nos dijeron "Ok, haga todas las solicitudes y aporten estos documentos" No tenemos el convenio de Administración, entonces, ve que sí es un problema por eso están aquí, es importante que se reactive el convenio de administración del salón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que nada se les imposibilita que lo firmen, porque ya lo mencionó el licenciado.

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI de Toro Amarillo.

Responde que una cosa es no querer firmar un convenio y otra cosa es que los convenios son acuerdos de partes y a ellos le enviaron el para que lo vieramos y lo firmaran y vieron que había dos cláusulas que no convienen a la buena administración de un área, porque la Asociación de Desarrollo es la municipalidad pequeña, es el gobierno local que administra todo, son los brazos de las comunidades que administran todos los bienes, que hacen las actividades para el bien de los habitantes no es para el bien propio ni de los otros

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que ya ese es otro tema y ya él indicó justamente porque no han firmado el convenio, no es por el tema que se está discutiendo acá

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Manifiesta que él no, que es la asociación, que no se ponga palabras de esa manera, porque la asociación es un ente jurídico.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Consulta al Sr. José Luis Valerio si está en la asociación?

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Responde que, claro que sí, que es asociado.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Pero no está dentro de la junta?

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Dice que no, pero es asociado.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le indica a don José que el tema aquí no es pelear, pero ustedes si están inconformes con dos cláusulas de ese convenio ¿Eso es? Por eso les preguntó desde un inicio cuál era el interés de ellos real sobre el tema, que ya lo tiene claro, y aquí está, porque tienen derecho de posesión y es inviable activar los planos o sacar planos nuevos, porque no se puede y regularizarlo casi que es imposible, pero si pueden hacer un convenio tripartito incluso, DINADECO, Municipalidad, INCOFER.

Es por lo que sugiero al presidente de la comisión que convoque a la señora Silvia, Directora Ejecutiva de DINADECO y así el licenciado Cristian les ayuda a explicarle, porque está seguro de que no tiene por qué no darle recursos a ellos, ya que con toda la explicación que ellos le van a dar, está más que

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

seguro que DINADECO ha dado recursos en una situación similar aquí en Pococi y está casi seguro.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Va a indagar, pero está casi seguro, le devuelvo lo que usted dijo, no ponga palabras mi boca que no he dicho, pero está casi seguro y va a indagar y no hay ningún problema en eso, pero la pueden traer acá y le explican toda la situación de manera técnica y legal, ya que sabe que Silvia lo va a entender, porque si quiere ayudarles.

Entonces para ir finalizando, el toma es otro y es que están inconformes con dos cláusulas de ese convenio, es por lo que él les dice que hagan la solicitud directamente al Concejo Municipal, porque para eliminar esas dos cláusulas que quieren de ahí, ellos tendrían que derogar cuatro acuerdos que tomó el Concejo anterior y no sabe si los regidores van a estar de acuerdo en derogar esos acuerdos ya tomados.

Expresa que de parte de él y con toda sinceridad les dice que, no está de acuerdo y sigue trabajando con ellos con el tema del EBAIS y seguirá trabajando siempre en cuanto a proyecto que ellos quieran presentar para que ellos los apoyen y seguirá trabajando de pie a pie con ustedes, porque ellos son de mucho respeto como asociación.

Pero sobre ese caso en particular, no está de acuerdo en sacar esas cláusulas de ese convenio y no se firma desde el 2024 ese convenio, porque han querido sacar esas cláusulas, no por una situación propia de la Municipalidad o del Concejo, es por lo que les solicita que hagan la solicitud, la hacen llegar y se estaría exponiendo ante los compañeros del Concejo y si están de acuerdo por mayoría, entonces lo votan de derogar esos acuerdos lo hacemos, pero ahí va a mandar la mayoría.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que, el punto aquí es, como lo expone don Juan y don Cristian que tienen conocimiento

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Licda. María Elena Núñez Chaves. Pdte de la ADI de Toro Amarillo.

Comenta que ellos vienen en la mayor disposición y lo han tenido siempre ya que lo han demostrado, es más les estará entregando un documento en el cual sé ocupó estos días de hacer esa lista de lo que es una Asociación de Desarrollo y de todo en lo que han trabajado estos años para acá que se mencionaron de la cantidad de años, que está todo lo que hace en una asociación, porque como lo dijo don José, son un brazo de la Municipalidad y en realidad ayudan a la comunidad y hasta traen los problemas de la comunidad al Concejo, porque una vez que queda electo cualquiera en el puesto de regidor o en la alcaldía, es servidor de todos y ahí se acaban los partidos, es una persona que está para el servicio de su comunidad, y así liene que quedar claro.

El problema del convenio y don Cristian que me aclare, es un tema legal y para nosotros, se metieron dentro del documento número de planos que están cancelados.

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

Responde que es irrelevante porque como les decía al principio, que la matriculación aunque esté mal el plano es absolutamente irrelevante, el problema es si se pusieron plano, digamos que tal vez es de otra propiedad con una ubicación geográfica diferente, pero el hecho de que ahorita el plano esté vencido, cancelado es irrelevante porque el terreno sigue siendo del INCOFER y la parte que no está dentro del INCOFER sigue en posesión de la Municipalidad, entonces la consignación del plano eso es absolutamente irrelevante para este caso del convenio.

Licda. María Elena Núñez Chaves. Pdte. ADI de Toro Amarillo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 41





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Quiere consultar también en otro nivel, porque para ella es firmar algo que no está bien y eso no le parece, porque los planos están cancelados, no existen.

Lic. Christian Córdoba Oviedo. Abogado de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía.

¿Consulta que tienen que ver los planos con el convenio? E Porque es irrelevante

Licda. María Elena Núñez Chaves. Pdte. ADI de Toro Amarillo.

Manifiesta que sí tiene importancia.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que, si don Christian que es el que está generando el convenio, dice que es irrelevante, porque la Licda. María Elena trae a la mesa un artículo, con una base legal fundamental, donde diga no es así don Christian y ahí entre abogados si hay cuatro abogados, cinco criterios, pero si el abogado de la municipalidad está diciendo que no es irrelevante para el convenio, ¡Hasta que ella no me traiga un artículo de ley donde diga lo contrario... Perfecto!

Reg. Patricia Agullar Araya.

Dice que, ya que la han mencionado tanto en la parte comunal, cuenta que ella ha sido líder comunal desde el 2004 y siempre ha prevalecido el interés de toda la comunidad, el impacto que tiene socialmente, lo que hace una Asociación de Desarrollo, lo que hace un Comité, o lo que hace una Asociación, eso es lo que tiene que prevalecer y si leen la ley 3859 no los podría mencionar el artículo porque sería parecerse a alguna otra gente que inventa sus artículos en las leyes, pero está dice; Que las Asociaciones de Desarrollo presentaran sus planes de trabajo ante el Concejo Municipal y la municipalidad dirá si está de acuerdo o no está de acuerdo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 41



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Entonces significa que, si se trabaja de la mano, pero también tienen derecho a opinar en algunas cosas, y por supuesto que entiendo todo eso, yo he visto también Asociaciones de Desarrollo dañar sectores comunales, lo ha visto doña María Elena, lo ha vivido en la Asambleas, porque a veces el ego está por encima de lo que es el bien de veras de la comunidad, lo digo porque lo he visto, en mi comunidad también lo he visto.

Entonces, toma la palabra para hablar porque la están mencionando mucho que es ser comunalista y a mí me duele mucho en el tema deportivo que pasó en La Colonia, que tenían que estar pisoteando a la gente cuando todos los niños están usando las canchas de allá y todos los domingos había ese montón de gente, eso no se vale, entonces para que están las áreas comunales, ¿No es para que las usen? ¡Exacto! Que se usen y que ellos también aporten y le parece que es una falta de respeto de doña María Elena, porque cuando ella hizo uso de la palabra no interrumpí, ni le estuve contestando y le parece que aquí están en algo formal y ella está en el uso de la palabra y que ella le esté diciendo, porque en este momento está respondiendo lo que es ser comunalista... Señor presidente no tengo nada más que hablar gracias.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Le pregunta a la Licda. Grettel sobre qué tema va a hablar? Porque ya tienen claro de que no hay ninguna imposibilidad de firmar el convenio, y eso lo tienen claro.

Aunado a esto, externa que desde un inicio él pidió que se enfocarán al tema único y exclusivo sobre las propiedades de la municipalidad, y quedó que tienen posesión y que no hay ninguna imposibilidad de firmar el convenio y ya queda en ellos lo firman o no y referente al tema si se excluyen esas cláusulas serían una decisión plena del Concejo y si quieren derogar los cuatro acuerdos la mayoría va a decir si lo desean o no, porque son cuatro acuerdos que se tomaron en el Concejo anterior que incluían esas dos cláusulas que ustedes quieren que nosotros eliminemos de ese convenio

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Porque eso no fue capricho de alguien incorporarlas ahí, si no que fueron incorporadas por acuerdos del Concejo Municipal, y él no puede eliminar esas cláusulas, Christian, alcalde, ni nadie, si no se derogan los acuerdos por los cuales esas cláusulas fueron incorporadas y no se han eliminado porque no las han pedido.

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Indica que esa solicitud ellos ya la han estado haciendo, pero don Cristian los refirió a ellos como Concejo para mandar el documento, para que lo estudiaran y volvía a recaer en lo mismo de que ahí estaba el convenio para que lo firmaran, siempre la solicitud ha sido estúdiendo, véanlo.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicita que se deje claro de ¿Cuál es la cláusula que usted desea que ellos eliminen?

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Indica que la asociación es la que ordena y es la que tiene programado todo el uso del salón, y que no se venga a imponer por otro ente que también es jurídico la Municipalidad a decir que les dan el convenio, pero ustedes hacen exactamente dice cada 15 días o dos veces por mes que ya lo aclaró porque estaba que era dos veces por semana, dos veces por mes, que la Asociación Deportiva disponga del salón, porque no puede ser así simplemente es, la asociación como administradora hace un convenio, porque Gretell también es de la asociación y está en una asociación deportiva que es beneficioso para toda la comunidad, pero que no ha sido para toda la comunidad, porque la Asociación de Desarrollo y la comunidad no ha podido disponer de la plaza, como si obliga la Municipalidad en ese convenio a que el salón comunal por obligación tiene que ser....

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 32 | 41



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solicita un momento para leer lo que dice la cláusula cuarta del convenio en este momento.

"La Municipalidad autoriza el uso del salón comunal junto con la Asociación dos veces al mes, entre semana o fines de semana y días festivos, para realizar actividades con el objetivo de recaudar fondos para sus fines, debiendo la Asociación Deportiva contribuir únicamente con el valor proporcional de los servicios públicos que utilice y haciéndose responsable por cualquier daño que se cause mientras estén utilizando las instalaciones, salvo actos vandálicos de personas que no tengan que ver con las actividades."

Continúa con el uso de la palabra.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que esas solicitudes tienen que hacerlas con 30 días de antelación, si no se equivoca.

Manifiesta que sinceramente con lo comunalistas que son ellos, don José no sabe, por qué les molesta tanto esta cláusula, no lo logra entender, porque no puede ser porque hayan rencillas entre ustedes y eso no lo va a entender nunca, pero estando Toro Amarillo en el estado de vulnerabilidad en el que está, que ellos pretendan que una Asociación Deportiva, que hace un gran esfuerzo por sacar a sus niños de las drogas, del vandalismo y negarles a ellos, que puedan tener dos veces al mes y tengo entendido que a veces ni siquiera lo solicitaban al mes ni una sola vez, no entiende por qué tanto egoísmo sinceramente, con todo el respeto que les tiene, ya que no han firmado ese convenio desde el 2024 única y exclusivamente por esa cláusula.

Expresa que sinceramente no puede entender y que si se van a exponer situaciones personales entre la asociación y Gretell, que por favor no lo hagan, porque lo que si quisiera es entender por qué quieren eliminar eso,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 33 | 41





ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

porque son niños, jóvenes que necesitan recrearse, que necesitan apoyo, que necesitan tener recursos, que necesitan utilizar esas áreas, y no defiende aquí a nadie, lo que defiende es a los jóvenes, niños, que lo utilizan, que es lo que no logra entender y están aquí hoy no por el tema de la problemática de los terrenos, si no que están aquí todos por esa cláusula nada más.

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Dice que el asunto es que esa comunidad es integral, no son sectores y ellos en el salón comunal tiene reservado antes eran los miércoles ahora son los jueves a los adultos mayores y en este momento los adultos mayores están en el salón comunal y tiene todas las semanas, porque es orden, también para actividades de la misma Asociación Deportiva y de los que les rodeaban, le dieron comida también, para una navidad.

Licda. Grettel María Díaz Artavia. Representante de la Asociación Deportiva Toro Amarillo.

Responde que no sea mentiroso, eso es una falta de respeto, porque a ella las mentiras le chocan, cuando cerraron las puertas y dejaron fuera a los chicos de Bovinos, a los niños, estuvieron cerrando los portones para una fiesta de navidad, a los niños de Bovinos.

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Ahí están las actas, donde se dio y la cantidad.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le solicita a la Licda. Grettel, que puede hacer la intervención, pero que no levante la voz.

Sr. José Luis Valerio. Representante ADI Toro Amarillo.

Es el mismo desorden que hay en todo lado.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 34 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Explica que ellos están utilizando tiempo de funcionarios públicos y de ellos como regidores para resolver situaciones complejas de una comunidad y quieren hacerlo y quieren mediar con mucho respeto, pero lo que son situaciones muy propias solicita que vayan y las arreglan allá en Toro Amarillo, porque aquí es en esto en lo que tienen que enfocarse y esa es la posición de él, es por lo que reiteran que manden la solicitud y si por mayoría del Concejo Municipal toma la decisión de derogar esos acuerdos, entonces se excluyen esas cláusulas. Sin embargo, con el voto de él no van a contar.

Manifiesta que le duele mucho la actitud de Grettel, pero él no piensa en ella y no piensa en la asociación, solo en los niños... En todos... Es de forma integrar y si quieren que se tome un acuerdo para integrar también los adultos mayores puedan utilizar el salón, entonces lo integran, pero deben de mandarlo y ellos toman el acuerdo y se integra una cláusula adicional.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que todo está siendo grabado y le duele mucho lo que ha pasado, porque nunca ha pasado en ninguna mesa de trabajo, pero entonces las solicitudes que ustedes quieran hacer, ya lo dijo Juan ¿Quieren o no quieren la reunión con DINADECO, para ver algunas soluciones con respecto a los proyectos?... ¿Sí? Solicita que por favor respondan para tomarle la palabra al señor presidente de convocar a doña Silvia.

Entonces van a proponer para que quede grabado una seguidilla de esta reunión, de esta mesa de trabajo con DINADECO y solicita que el Lic. Christian los acompañe y el departamento don Henry los demás compañeros.

La otra decisión que va a salir en la minuta es sobre el convenio, porque no quiero llegar a proponer la búsqueda de quien administre los espacios públicos de Toro Amarillo, no quisiera pararse en el podio y decir que no han

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 35 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

podido firmar un convenio por cláusulas, por esto, por lo otro, y tener que decir que van a tener que buscar organizaciones para que se hagan a cargo de eso, porque cree que ellos tienen la capacidad de hacerlo, y lo han venido haciendo bien, pero si tienen algún tipo de rencilla o alguna diferencia, solicita que la soluciones entre ellos

Es por lo que les consulta si van a querer porque la derogación no se va a dar, porque él viendo la posición de doña Patricia y de don Juan, olvidenlo, entonces van a firmar y él les da la posibilidad de buscar como socializar los dos artículos que ustedes mencionan que ya dijo don Christian y con el tercero, no ve ningún problema a no ser los artículos de ley que traigan listos.

El cuarto, sugiere que, si quieren adicionar, veterinarios, ancianos, todo lo que quieran adicionarlo, lo pueden adicionar, modificar y no se va a quitar el que ya está porque sería derogarlo, entonces lo que quieran adicionarlo ve la posibilidad de que este Concejo adicione y quiere saber si están de acuerdo en buscarse solución ¿Sí o no?

Entonces sí están de acuerdo, hagan una propuesta para que ellos puedan adicionarle a eso.

Licda. María Elena Núñez Chaves. Pdte de la ADI de Toro Amarillo.

Menciona que cuando a ellos den el mensaje incluido en el salón, quiere decirles que ese mensaje de 35 mesas fueron compradas recientemente por ellos, no es que eso llega ahí porque la Municipalidad, no, si no que ellos con mucho apoyo a otras organizaciones, por ejemplo Las Brisas, les dicen, "Bueno tenemos tantas mesas y sillas donadas por la Municipalidad para el salón de Las Brisas, nos pueden hacer el favor de firmar" Y ellos les dicen que con mucho gusto, por supuesto y lo hacen, y por eso ahí están muy equipado, porque siempre tiene que ser la asociación la que firma.

Explica que lo que pasa es que cuando aparece que lo donaron a la asociación, no fue a ellos, entonces tal vez para quede la observación, es por lo que ellos han tenido que ir comprando y comprando, porque cuando

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 36 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

le dicen, "Si, pero si ya les donamos, ya Toro Amarillo tiene", Ella dice que está bien... Así está, pero no fueron ellos los que lo recibieron.

Con respecto al salón, todo el tiempo estamos invirtiendo y les invita para que puedan ir a ver y explicarles, porque hablaban del localito y ese localito ellos lo hicieron con recursos propios y los gastos de luz, agua, internet, que tienen en el salón son muy altos, que a veces han pagado y ahí está que hasta @300 000 mil colonos en agua, porque dejan los tubos abiertos cuando se facilita la cancha multiusos, porque cada vez que va alguien jala la cadena y son varios servicios, porque igual hicieron ellos una batería de baños con recursos propios y todo eso cuesta mucho dinero y ha sido mucho esfuerzo. Entonces, no es que todo ha sido institucional, al contrario, si han presentado los proyectos, pero que reciban es otra cosa, es por lo que ellos hacen de alguna manera para amarlos.

Afirma que ellos están claros en que pueden firmar perfectamente y ella escuchó a doña Grettel, y la convenció ya que tiene razón, porque es un espacio importante para la comunidad de Toro Amarillo y la parte deportiva quien va a decir que está mal, la parte deportiva es necesaria y los niños requieren eso y los adultos, porque las mejengas que siguen en todos los momentos y son importante.

Externa que ellos quieren hacer una propuesta, porque el Comité Comunal de Deportes hubo una renuncia una vez masiva de todos, cuando se concedió la plaza en época de pandemia, porque en pandemia nunca los recibieron ni en el Concejo, ni en la alcaldía. Entonces, ellos quieren que les den dos veces por semana también el uso de la plaza, porque considera que es conveniente para hacer esas mejengas, si se puede y cree que no hay ningún problema y a doña Grettel le consta, que siempre han tenido y ahí lo tiene en acta revisando todo de las veces que han procurado que se caminen juntos.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Comenta que le parece justo lo que dice doña María Elena.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 37 | 41





ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Licda. Grettel María Díaz Artavia. Representante de la Asociación Deportiva Toro Amarillo.

Indica que, si ellos les dan el uso del Salón, también ellos lo hacen con la plaza.

Licda. María Elena Núñez Chaves. Pdte. De la ADI de Toro Amarillo.

Manifiesta que ella yo no tiene ningún problema, pero si hay gastos como el agua y le gustaría que se ayuden solo.

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que en esos temas es sano que entre ellos se pongan de acuerdo, ya que es una por otra, porque el convenio dice ahí que ellos tienen que sufragar los gastos por utilizar esos dos días al mes el salón, igualmente tienen que sufragar lo que se invierta o lo que gasten en la cancha, es algo que se debe de ver con mucha madurez, porque eso no es le golpeo, me golpeas y decir "Yo necesito esto, ha entonces usted tiene que darme esto" Considera que hay un poco de inmadurez y hay situaciones que tienen que arreglar ellos como comunidad, porque el Concejo ya no debería de meterse ahí a menos de que lo pidan con todo el gusto del mundo.

Dice que se debe de retirar porque va para otra reunión y agradece a todos los presente y recalca que, si ellos quieren utilizar la cancha, bien lo pueden hacer porque están en todo su derecho y ahí toman el acuerdo y lo incluirán en el convenio si eso es lo que falta, pero solicita que ellos se pongan de acuerdo y que hagan la redacción y los envíen.

Licda. María Elena Núñez Chaves. Pdte. De la ADI de Toro Amarillo.

Afirma que sí y que la cancha multiusos, es lo que ellos más utilizan para efectos, pero no se puede dar a la asociación completa para que la manejen ambos, porque esa cancha multiusos es lo que está pegada al salón y es donde se hacen todas las actividades.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 38 | 41



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Le parece bien que todo sea en igualdad de condiciones ambas asociaciones, gracias a todos.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Externa que solo para terminar el acuerdo ¿Cuándo presentarían la propuesta de lo que le gustaría adicionar porque lo mismo le voy a pedir a doña Grettel?

Sr. José Luis Valerio, Representante ADI Toro Amarillo.

Consulta que ¿Quién va a hacer un convenio de un bien, si no sabe cuál es el bien?

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Manifiesta que solo para quede claro ese punto, hasta que doña María Elena no traiga que es el compromiso que ella está adquiriendo ante esta comisión.

Reitera que hasta que doña María Elena no traiga un artículo de ley que contravenga contra lo que está diciendo el Lic. Christian, en el que está indicando que no hay ningún problema en general como está, porque es la situación, porque no se le puede pedir a un convenio que ya fue aprobado que le quiten tal cosa, porque eso no se puede.

Entonces de acuerdo a la posición de los regidores que vio, para derogar un acuerdo tiene que ser la misma cantidad de votos con la que se dio, entonces si se asume que los 9 regidores votaron a favor, se ocupan 9 votos para derogar un acuerdo y no se va a dar, porque cuando le pidan el dictamen al Lic. Christian en el cual se le consulte si es necesario quitar alguna clausula y talvez diga que no es necesario de acuerdo a la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 39 | 41



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

explicación que dio, entonces los regidores dirán que porque lo van a derogar si no es necesario.

Entonces, no se va a quitar la cláusula del número 3 hasta ahora, y se va a modificar el número 4 verdad, que es en la apertura en la que se está. Ahora sí, hay que definir un tiempito, quizás unos 15 días después de semana santa, ojalá ellos tengan ya la propuesta para darle damos camino a todo eso.

Aunado a esto, solicita al señor Johan hacer un recordatorio de reunión para el 10 de abril realizar una posible reunión que se puede llevar a cabo el 17 o 24 de abril y se puede lograr hacer esa misma reunión con DINADECO para no hacer dos en la misma convocatoria.

Entonces, para esa misma convocatoria si ellos definen que están preparados, se estaría convocando a la directora ejecutiva de DINADECO, y eso serían los dos acuerdos.

Manifiesta su agradeciendo a ambas partes y dice que le alegra mucho las palabras de doña María Elena en la que se reconoce los esfuerzos que cada uno hace y le externa su admiración a doña Grettel por el trabajo que se hace y admira el trabajo que hacen las dos organizaciones porque no es fácil y bendito Dios llegaron a acuerdos muchas gracias.

Nota de Secretaría de Comisiones: Debido a que la presente corresponde a un acta de incidencia y no se contó con el quórum requerido, se dejan consignados los siguientes puntos más destacados, los cuales no constituyen acuerdos:

- Se manifiesta la intención de mantener vigente la cláusula número 3 del convenio, en virtud de que no existe criterio legal que justifique su eliminación, según lo indicado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, abogado y asesor jurídico de la Alcaldía Municipal.

Asimismo, se indica que no se eliminará lo ya aprobado; no obstante, existe la posibilidad de adicionar o modificar contenidos —como la inclusión de otros sectores— siempre que ello no implique una derogatoria. En ese

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Página 40 | 41



ACTA DE INCIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JURIDICOS

sentido, se queda a la espera de que tanto la Asociación Integral de Desarrollo de Toro Amarillo como la Asociación Deportiva Toro Amarillo, presenten una propuesta formal de adición o modificación, a fin de que ambas partes definan sus planteamientos y el Concejo pueda valorarlos y dar una solución al tema.

- Se estará realizando una próxima mesa de trabajo, en la cual se proponen fechas tentativas como el 17 o 24 de abril de 2026, es la que se solicita convocar a la Dirección Ejecutiva de DINADECO, así como a los funcionarios que participaron en la mesa de trabajo.

UL

AL SER LAS 14 HORAS CON 47 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión de Permanente de Jurídicos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos acta de incidencia de la mesa de trabajo N°02, celebrada el día 26 de marzo del 2026 por la Comisión Permanente de Jurídicos, no hubo quórum, algunos puntos abordados y de interés, solo de conocimiento, se manifiesta la intención de mantener vigente la cláusula N°03 del Convenio que existe entre la Asociación Integral de Desarrollo Toro Amarillo y la Asociación Deportiva Toro Amarillo, debido a que no existe criterio legal que justifique su eliminación, según lo indica el licenciado Cristian Córdoba Oviedo, abogado y asesor jurídico de la alcaldía, adicionalmente se informa que se estará programando una próxima mesa de trabajo, para lo cual se proponen como fechas tentativas los días 17 y 24 de abril, eso es prácticamente de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV Asuntos Varios

ACUERDO N° 586

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Asunto: Agradecimiento en nombre de la comunidad de Cascadas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias nuevamente, señor presidente, quiero hablar en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas, en el cual mandan el agradecimiento a la administración y al Concejo por el trabajo que se está haciendo en estos momentos con el recarpeteo, muchísimas gracias, se ha estado viendo en varias partes del cantón, de los distritos, bacheos menores y en algunos casos recarpeteos, ya algo ya más mayor.

Yo creo que era eh buena hora Cascadas, tratamiento asfáltico se hizo entre el 2017, si no me equivoco, por ahí, compañera Patri, yo creo que estábamos por ahí y apoyamos esos proyectos en Montelimar, San Rafael, calle González, San Gabriel, Santa Elena y Cascadas y obviamente ya llegó a su vida útil esos caminos y mucha gente había perdido, tengo entendido ya que no las iban a reparar y me han escrito y me han dicho muchísimas gracias.

Yo digo, le voy a dar las gracias a alcalde a don Manuel y a los compañeros que hicieron posible esto de aportar, de apoyar esa suma importante para que se compraran esos cientos de toneladas de asfalto y que hoy se estén colocando en varias partes del cantón, pero especialmente en la comunidad de Cascadas, que en muy buena hora les viene a dar totalmente otra cara, otro ambiente y obviamente decirle también pues a los vecinos que tampoco que no se puede hacer todo y al mismo tiempo, ¿por qué?, obviamente van por partes, pero ya cascadas tres, creo que en su momento a través de la síndica Griselda y el síndico don Rolando, junto con la administración, pues lograron también con unos compañeros canalizar el tratamiento asfáltico en Cascadas tres y ahora viene recarpeteo mayor que le viene a dar totalmente un giro importante a la comunidad y a los vecinos.

Así que, de mi parte muy agradecido Manuel, esto lo tiene claro los compañeros, no es Ovidio, pero sí le digo, yo les voy a dar las gracias en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral, en el cual todavía soy fiscal de esa ADI, todavía no me han despedido, no me han querido despedir, por más que he querido ya salir y tengo que salir porque ya no vivo en la jurisdicción que me dice la ley 3859, pero estábamos esperando la asamblea que se llegara para ya poner la carta de renuncia y ponerme las órdenes de la ADI del sector de la primavera en el distrito de La Rita.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

Por mi parte, alcalde muchas gracias, presidente, compañeros regidores y regidoras que apoyaron esta causa tan importante, muchísimas gracias porque les viene a dar una vida diferente, el ambiente que se vive en estos momentos adentro en Cascadas 4 y es sumamente importante y termino diciéndoles como obviamente hay algunas personas un poco molestas y muchas veces la Municipalidad no tiene la culpa o el Concejo, pero algunos irresponsables no quisieron correr los vehículos y al no correr los vehículos no pudieron colocar asfalto.

Eso porque tengo ya conocimiento, me imagino en qué parte es, lástima que no no estaba en ese momento, porque yo sé que uno llega y conversa con la gente, por más ver violentillos que sean y todo, uno trata de hablarles de buena manera y yo sé que ellos quizás hubiesen colaborado, pero en algunas partes nuestros funcionarios que vienen haciendo buen trabajo, obviamente a la fuerza no pueden hacer las cosas y si la gente se niega a quitar los vehículos, la municipalidad no va a proceder en ese momento.

Ah, para ello tendría que coordinarlo previamente con las autoridades competentes, fuerza pública y qué sé yo, pero tránsito, pues inclusive, pero bueno, no se iba para tanto, lastimosamente esos sectores pequeños se quedaron sin por el momento sin el arreglo del camino, pero no por culpa ni responsabilidad de la municipalidad ni del mismo concejo municipal, sino que ya son cosas que se salen fuera de eh de las manos de la corporación municipal, por mi parte, don Manuel, nuevamente muchísimas gracias, créame que aunque ya yo no vivo en Cascadas, pero todo los recursos que la administración y los regidores acá, mis compañeros y los síndicos muevan hacia Cascadas, yo siempre se lo voy a agradecer porque ahí tengo a mi mamá, ahí tengo a mi hijo, ahí tengo amistades muy lindas y todo lo que venga para cualquier comunidad del cantón vive siempre se va a alegrar como ahora viendo también y aportando el gran trabajo que está haciendo MECO ahí en el sector entre sector 8, sector 9 al salir a finca dos.

Un proyectazo importante que a Dios gracias, yo creo que en otros años nunca hemos tenido una administración que le haya creído a los convenios, aunque creo que Manuel está aquí ya de los convenios cansado, sí, porque no ha sido nada fácil, pero ahí está el resultado, Manuel, yo sé que es muy tedioso, los ingenieros han trabajado mucho, pero hoy por hoy creo que ha sido el alcalde que más convenios hemos hecho en temas viales y en otros proyectos en este cantón y ahí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°24 Extraordinaria.

28-04-2026

se está viendo reflejado, yo creo que el último proyecto que nos vamos a jalar, una torta bien buena va a ser con el INDER, con lo de la curia, Roxana, Llano Bonito, un proyectazo de más de 3,000 millones junto con el INDER y eso yo creo que va ya avanzando y caminando y en muy buena hora, porque muchas veces nos han dicho que solamente hemos estado metiendo proyectos a la parte noroeste de este cantón, es el sector de Ticabán y sus alrededores.

A Dios gracias que ya dentro de pocos meses vendría este proyecto importante en el sector de la curia, agua fría, Llano bonito que se van a beneficiar eh Roxana centro, el sector de la de la Leticia, donde posiblemente van a salir maquinaria pesada y muchos carros más, Así que por mi parte, alcalde, nuevamente y regidores, muchísimas gracias por ese apoyo brindado con los que son estos proyectos en asfalto.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN


F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal




Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

